FONDOMOC

NOTICIAS DE PRENSA
AÑOS 1971-1973

WP12
15/12/1968

B.B.C. 24 Hours Programme

GONZALO ARIAS

en las calles de Madrid con su pancarta pidiendo elecciones libres. Fue detenido poco tiempo después de su salida y puesto en libertad por la muerte de su padre —magistrado del Tribunal Supremo. Arias ha dirigido una carta al Tribunal que le ha procesado en la que expresa que, por el momento, cumple sus deberes familiares, pero tan pronto como estos deberes le dejen libre, emprenderá otro paseo, avisando previamente al Tribunal para darle la oportunidad de volverle a encarcelar.

(Ver página 8)

FONDOMOC

Ibérica

es una revista de información y doctrina, cuyo primer número apareció hace 15 años, dedicada a los asuntos españoles. La carencia de información objetiva dentro de España y la parquedad de la información exterior, hacen esta revista indispensable para los interesados en obtener una información veraz y responsable de la vida española en todos sus aspectos.

IBÉRICA ofrece a todos los que mantienen sus esperanzas en una España libre y democrática, la oportunidad de expresar sus opiniones.

Directora:
VICTORIA KENT

Presidentes de Honor:
SALVADOR DE MADARIAGA
NORMAN THOMAS

Consejeros:
ROBERT J. ALEXANDER
ROGER BALDWIN
*CLAUDE G. BOWERS
FRANCES R. GRANT
JOHN A. MACKAY
VICTOR REUTHER

* Fallecido

IBERICA is published monthly on the fifteenth of the month, except August-Sept. when bimonthly in Spanish, by the Iberica Publishing Co., 112 East 19th St., New York, N. Y. 10003. All material contained in this publication is the property of the Iberica Publishing Co., and may be quoted, but not reproduced in entirety.
Copyright 1968 by Iberica Publishing Co.
Price: Single copy, 40¢. Year's Subscriptions: $4.

Second Class Mail Privileges Authorized at New York, N. Y. Second Class Postage Paid at U.S. Post Office, New York, N. Y.

DON GONZALO ARIAS, PROCESADO

Don Gonzalo Arias, que fue detenido el pasado domingo en la calle de Ferraz cuando se dirigía a depositar varias cartas en el Palacio de Comunicaciones, dirigidas a altas jerarquías de la nación y conteniendo determinadas peticiones, ha sido procesado por el juez de Orden Público, acusado de un delito de propaganda ilegal. Según nuestras noticias, el señor Arias se encuentra actualmente en la prisión provincial de Carabanchel. Don Gonzalo Arias, traductor de la Unesco y autor de una novela cuya difusión está prohibida en España, es, al parecer, y según han informado los periódicos, fundador de un movimiento pacífico de "no violencia", y el pasado mes de octubre fue detenido y procesado cuando efectuaba un paseo con pancartas en la vía pública, hecho por el que fue condenado a siete meses de prisión y por el que ha recurrido ante el Tribunal Supremo.

Hasta el momento de producirse la segunda detención se encontraba en libertad provisional.

MADRID 17-27-1969

Otra vez, el hombre "encartelado"

Es fundador de un movimiento pacifista. Ya fue detenido en octubre pasado, cuando llevaba unos carteles sobre pecho y espalda en los que se hacían afirmaciones políticas

A las doce y cuarto del mediodía del domingo, y frente al número 14 de la calle de Ferraz, fue detenido don Gonzalo Arias, fundador de un movimiento pacifista denominado "No violencia", cuando se aprestaba a escribir los sobres de sendas cartas dirigidas a altas jerarquías de la nación, misivas en las que se formulaban determinadas peticiones.

El señor Arias tenía la intención de ir a pie hasta el Palacio de Comunicaciones y depositar las cartas en uno de los buzones. Después de su detención, unos quince o veinte correligionarios del señor Arias, sin impedimento alguno, llevaron a cabo la acción que éste no pudo realizar.

Don Gonzalo Arias llegó hasta la calle de Ferraz en un taxi, del que descendió. Portaba en las manos dos paquetes. Se sentó en un banco para escribir los sobres cuando miembros de la Brigada de Investigación Social le invitaron a que subiera a un automóvil, en el que le trasladaron a la Dirección General de Seguridad. Igual hicieron con dos periodistas extranjeros que habían filmado y fotografiado, respectivamente, la escena y que horas después fueron puestos en libertad.

Policías armados tuvieron que dispersar a un grupo de personas que se habían congregado en las proximidades del suceso y que gritaban diversas frases.

El señor Arias, traductor de la Unesco, casado, padre de seis hijos, con residencia habitual en París y al que se le atribuye un libro editado en la capital francesa y que se titula "Los encartelados", salió el 20 de octubre del año pasado de una cafetería de la calle de la Princesa luciendo un cartel —al estilo de los "hombres-anuncio"—con un texto político. El "encartelado" fue detenido a la altura de la iglesia del Buen Suceso. Procesado por el Juzgado de Orden Público, fue condenado por delitos contra las leyes fundamentales a siete meses de prisión menor y multa de 10.000 pesetas.

Hemos preguntado por la situación actual del señor Arias y en la Dirección General de Seguridad se nos ha dicho escuetamente, y sin más aclaraciones, que "no se halla detenido".

YA 15-IV-69

DETENIDO CUANDO PRETENDIA ENVIAR UNAS CARTAS

Ayer domingo, al mediodía, en la calle Ferraz, fue detenido don Gonzalo Arias cuando, por segunda vez en el plazo de seis meses, se disponía a realizar un acto que se ha venido en llamar de "no violencia activa".

El señor Arias era portador de sendas cartas dirigidas a altas jerarquías de la Nación donde se formulaban determinadas peticiones, y tenía la intención de depositarlas en el Palacio de Comunicaciones. Dos miembros de la Brigada político social introdujeron al señor Arias en un coche celular y lo condujeron a la Dirección General de Seguridad. Posteriormente, la Policía Armada tuvo que disolver a un pequeño grupo de personas que gritaban diversos slogans.

Don Gonzalo Arias fue detenido el 20 de octubre del año pasado cuando en la calle de la Princesa exhibía en pecho y espalda sendos carteles conteniendo determinadas peticiones. Procesado por el Tribunal de Orden Público fue condenado por delitos contra las leyes fundamentales a siete meses de prisión menor y multa de 10.000 pesetas.

14 DE ABRIL DE 1969

MADRID

Dos "hombres-anuncio", detenidos

Con unos carteles sobre pecho y espalda, hacían afirmaciones políticas

Ha sido detenido, al mediodía del domingo, don Gonzalo Arias, traductor en la Unesco y al que se le atribuye un libro editado en París y que se titula "Los encartelados".

El señor Arias, casado, padre de seis hijos y con residencia habitual en París, salió de una cafetería de la calle de la Princesa luciendo un cartel—al estilo de los "hombres-anuncio"—con un texto político. El "encartelado", cuya campaña de publicidad para este acto había tenido como marco diversas publicaciones editadas en el exterior por exiliados españoles, así como una conferencia de prensa—que tuvo lugar el viernes pasado en un céntrico y moderno hotel madrileño—con los corresponsales extranjeros acreditados en Madrid, fue detenido a la altura de la iglesia del Buen Suceso. El impacto público de su actitud fue prácticamente nulo; la indiferencia de los transeúntes con los que se topó durante los nueve minutos de duración de su paseo resultó total y absoluta. Por la calzada, un automóvil de la Televisión inglesa con cámaras que filmaron la "humorada".

Minutos después, don Félix Villamediel, de unos treinta años de edad, casado y con un hijo y estudiante de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, también convertido en "hombre-anuncio", salía del mismo local de la calle de la Princesa y era detenido, al igual que el señor Arias, sin oponer resistencia, en la plaza de España por una pareja de policías armados.

YA 22-X-1969

FONDOMOC

MARY G. SANTA EULALIA

EXENCION DEL SERVICIO MILITAR PARA LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

- **LOS RECLUTAS CON PROBLEMAS RELIGIOSOS, O DE CONCIENCIA, SERIOS PODRAN LEGALMENTE REHUSAR LA LLAMADA A FILAS**
- **UN PACIFISTA, DE 28 AÑOS, PRINCIPAL CAUSANTE DE ESTA RESOLUCION NACIONAL**

La beligerancia del Estado continúa despertando el descontento en esta enorme y adelantada nación. Cada jornada que pasa, y quizá más agudamente después de la incursión de las tropas de Estados Unidos en Camboya, se levantan nuevas voces, en grupos e independientes, para pedir la retirada de los soldados que luchan en Vietnam. La más reciente llamada en ese sentido, que ha llegado hasta nosotros, es la de la Compañía de Jesús. Miembros de la Conferencia de Superiores de esta Congregación han dirigido una carta a los Senadores urgiéndoles a poner cuanto esté de su parte para que se dé el alto el fuego en Indochina. Once padres jesuitas son los autores del escrito y declaran que les ha movido a redactarlo un simple sentido humanitario, a la par que el deber de denunciar la corrupción moral derivada de la guerra en Asia.

Hace menos de un mes, cien obispos de la Iglesia metodista habían manifestado, en un mensaje público, que la guerra vietnamita era «un fracaso imposible de justificar» y que debía acelerarse la retirada del ejército americano y las conversaciones de la paz, en París. El documento se dio a conocer al comienzo de la Conferencia anual de la Iglesia metodista —que cuenta con once millones de fieles en Estados Unidos— y fue largamente aplaudido por el millar de asambleístas, entre clero y seglares presentes.

INFORMACION PARA LOS RECLUTAS

La influencia de la guerra se extiende a la vida ordinaria, preocupa y afecta a la sociedad en bloque. Huellas de esta repercusión se encuentran a cientos y escogemos una, casi al azar, como evidencia. También se relaciona con la Iglesia, esta vez con la Presbiteriana Unida que, hace pocas semanas, aprobó una solicitud para establecer en todos sus templos centros de información para reclutas. La Iglesia dicha se compromete a preparar con ese objeto a los pastores y sus ayudantes, «o a cualquiera que trabaje con la juventud» a fin de que cada uno de los futuros soldados pueda conocer las alternativas que les ofrece la ley.

ADMITIDA LA EXENCION POR OBJECION DE CONCIENCIA

De hecho, la legislación en USA está siendo revisada y transformada por la ingente presión de la opinión general, cada día más viva, en torno a la libertad de opción ante el servicio militar. Lo más nuevo que ha dispuesto la Corte Suprema del país es una norma por la que se admite la exención del servicio militar a los objetores de conciencia.

Una serie de reglas han quedado establecidas para dar cumplimiento a esta decisión: consejos locales decidirán cuándo el objetor sea persona cuyas creencias estén fuera del concepto tradicional de motivaciones religiosas. De hecho se concede que un hombre no tiene necesariamente que creer en un ser superior para ser considerado objetor de conciencia. Lo que se exige es que las creencias del individuo sean sinceras, que se oponga no a una, sino a toda forma de guerra (no se abre la puerta a exenciones por oposición a una guerra concreta). Tiene que demostrarse que se trata de algo más que un código moral personal lo que se presenta como razón de la postura, además de que el interesado habrá tenido en cuenta ideas de personas competentes y su creencia será el resultado de una rigurosa formación.

TRIUNFO DE UN PACIFISTA PENADO POR LA LEY

Las líneas que anteceden son el resumen de la noticia que se ha dado a la prensa la semana pasada, anunciando que, quizá, el Congreso desee estudiar esta resolución. No se estima probable que las normas sean aplicadas con carácter retroactivo, esto es, a los muchachos llamados a filas antes de estas fechas.

La concesión beneficiará definitivamente a aquellos cuya conciencia, aguijoneada por profundas creencias religiosas, por convencimientos morales o éticos sufran desasosiego o impaciencia por sentirse instrumentos de una guerra. Se hará, en cambio, caso omiso de los que no puedan demostrar la autenticidad de esos sentimientos o la seriedad de los conocimientos en que se basan para reclamar este derecho.

A este punto que se alcanza ahora en la historia del deber de acatamiento a la disciplina militar ha conducido la cada año más espesa riada de jóvenes que aducen imposibilidad moral de combatir. Muchos casos han sido presentados ante los tribunales en estos últimos tiempos, pero probablemente el más llamativo sea el de Elliot Ashton Welsh. Este objetor de 28 años es un pacifista que está litigando con la Administración desde que fue llamado al servicio, en 1960. Su problema se cataloga entre los que más impacto han producido en el país. En efecto, reviste caracteres especiales. Se inscribió como objetor de conciencia pero su declaración fue rechazada porque rehusó suscribir que creía en un ser superior y que su anti-belicismo se fundamentaba en una formación religiosa. «Se me dijo —ha declarado— que si afirmaba mi creencia en Dios, se me consideraría la clasificación de objetor». Pero él no se confiesa creyente ni tampoco ateo. Su negativa a participar en la guerra se apoya puramente en razones humanas: «Me parece mal matar», dice.

Welsh tenía sobre sí una sentencia de tres años de prisión, por su actitud, de la que las reformas de llamamiento a filas le liberan, al tiempo que le convierten en una figura nacional. Se estima que su constancia y firmeza han tenido mucha importancia en los cambios sobre los que informamos.

VIDA NUEVA: 27-VI-70

LAS IGLESIAS CRISTIANAS LLAMADAS EN SOCORRO DE PROFUGOS Y DESERTORES

- EL CONSEJO DE IGLESIAS DE CANADA Y EL CONSEJO DE IGLESIAS DE CRISTO DE ESTADOS UNIDOS, PIDEN AYUDA PARA LOS JOVENES QUE ESCAPAN DE LA GUERRA
- UNOS SESENTA MIL JOVENES, OBJETORES DE CONCIENCIA, HAN CRUZADO LA FRONTERA HACIA CANADA EN LOS ULTIMOS AÑOS

El Consejo de las Iglesias de Edmonton lleva unos cuantos meses ayudando a los prófugos de Estados Unidos que han huído para no cumplir su servicio militar. Alrededor de 60.000 jóvenes en edad de entrar en el ejército o desertores de éste, en su mayoría, se calcula que han pasado las fronteras y residen en Canadá.

Un informe preparado por el Consejo de Iglesias de Canadá y el Consejo Nacional de Iglesias de Cristo de Estados Unidos declara que muchos de estos muchachos han tomado la decisión de abandonar su patria en un estado de angustia de conciencia, con muy pocos bienes materiales y, en muchos casos, con la hostilidad de sus padres. En particular, estos jóvenes durante sus primeras meses de estancia, sin el trabajo que la ley no les permite por no estar en regla sus documentos en la oficina de inmigración, pasan por situaciones de extrema necesidad de alojamiento, alimentos, ropas, cuidados médicos, ayuda legal, consejo familiar y orientación para incorporarse a la vida social canadiense. Este informe hace un llamamiento a todas las Iglesias de Canadá (200 denominaciones cristianas forman parte del Consejo de las Iglesias en la nación) para que presten apoyo a los refugiados estadounidenses y a la comunidad de fieles en Estados Unidos para que comprendan el "valor moral" de los muchachos.

Este documento fue dado a conocer antes de la reforma reciente dictada sobre exención del servicio militar para los objetores de conciencia en USA (V. N. número 736).

El texto indicaba que los encargados de la redacción "como eclesiásticos" no podían abandonar en "esta hora crucial de necesidad" a los objetores de conciencia. Se recordaba cómo ambos vecinos países conservan una tradición de acoger con brazos abiertos a los inmigrantes escapados de la opresión del servicio militar en su patria y pedía que se prosiguiera esta tradición de preservar la libertad de conciencia.

Al hacerse eco de la petición del Consejo de Iglesias de Canadá y del Consejo de Iglesias de Cristo de Estados Unidos, el Consejo de Edmonton pide que las Iglesias que lo componen provean de tanto apoyo legal y asistencia como puedan para estos inmigrantes. En el Consejo de Edmonton colaboran ocho Iglesias, incluida la católica, representando a unos 150.000 cristianos. Uno de sus frentes de propaganda es la oposición a las escaladas militares que causan innumerables muertes de inocentes. La actual era nuclear lleva fatalmente a una matanza de pueblos y esto es lo que las Iglesias pretenden hacer comprender a los Gobiernos del mundo, así como que esta repulsa a que las guerras sean los procedimientos de arreglar los problemas humanos es un signo genuino de que el nivel de civilización se está elevando. La televisión ha introducido el horror de la guerra en los hogares, y la Iglesia insiste en su propaganda de la paz.

Esta actitud probablemente no será entendida por muchos hombres, educados en una actitud de hostilidad o recelo hacia pueblos ajenos y enseñados a entonar himnos bélicos, pero a pesar de que esta incomprensión va a ser inevitable, hasta la prensa católica (el "Western Catholic Reporter"), secunda esta actitud y, de una manera indirecta, reproduciendo el editorial de éste, el "Catholic Reporter", también. Estas publicaciones son canadienses. El pastor Carson Blake, secretario del Consejo Mundial de las Iglesias, con sede en Ginebra, ha manifestado su conformidad con la idea, expresando su deseo de que la acción que se promueve "no sea mal comprendida".

FONDO

VIDA NUEVA: 11-VII-70

En el Colegio de Abogados

Viernes 20-II-71

La objeción de conciencia al servicio militar

En un ambiente de expectación y ante un público muy diverso, que llenaba por completo el salón de actos del Colegio de Abogados, el letrado don Eduardo Ajuria pronunció su anunciada conferencia sobre "La objeción de conciencia al servicio militar". Presidió el acto el decano del Colegio, señor Del Valle Iturriaga.

Es decir, la negativa a prestar servicio militar por razones de tipo religioso, ético o moral, que se plantea con una intensidad creciente en los países donde existe el servicio militar obligatorio y que muchos de ellos han resuelto, en un intento de colonestar el interés nacional con la libertad de conciencia de los ciudadanos, estableciendo una prestación sustitutiva de tipo civil.

Delito de desobediencia

En España—dijo el señor Ajuria—la prestación del servicio militar es obligatoria para todos los ciudadanos, pero la propia Ley establece excenciones a favor de los clérigos, de los mineros, de los emigrantes y también de todas aquellas personas que el Gobierno determine por razones de evidente interés nacional. Pero nada dice respecto del objetor de conciencia, cuya negativa a prestar el servicio militar suele ser considerada como un delito de desobediencia, que se produce, sucesivamente, tantas veces como el objetor se niega a cumplir el servicio.

Se trata de hechos que deberían ser competencia de la jurisdicción común y constituir tan sólo un delito continuado y único, de forma que, con una sola condena, quedara resuelta la situación conflictiva. De lo contrario, se llega, por ejemplo, a casos de dilatadas condenas, y se incurre en la paradoja de que los objetores de conciencia reciban sanciones mucho más graves que las previstas por el Código Penal para quienes se mutilan con la intención de no cumplir el servicio militar.

Estatuto del objetor

Es también un problema que preocupa al Gobierno, como lo demuestra el proyecto de ley enviado a las Cortes hace algún tiempo y cuya solución no puede residir en la concesión de libertad provisional ni en el indulto, posibilidades que, en el mejor de los casos, eximirían del cumplimiento de una condena, pero no del servicio militar.

Hace falta—dijo el señor Ajuria—una ley que regule la situación de los objetores de conciencia, tema al que atendía el proyecto de Ley devuelto al Gobierno por las Cortes.

Como soluciones posibles, el señor Ajuria mencionó la posibilidad teórica de un servicio militar voluntario. Que el Gobierno concediera, dentro de la legalidad vigente, prórrogas de incorporación a filas de cuarta clase. Desconocer, incluso, la objeción de conciencia y castigarla, como delito continuado, con una sola condena, con cuyo cumplimiento quedara resuelto el problema. Y, por último, como solución más adecuada, crear el estatuto del objetor de conciencia y establecer un servicio sustitutivo de tipo civil.

J. M B.

Servicio Militar en la Cruz Roja Española

¿SOLUCION PARA ALGUNOS OBJETORES?

En Cataluña y a título experimental se podrá hacer durante 1971 el servicio militar en la Cruz Roja. A este acuerdo han llegado la Asamblea Suprema de esta entidad y el Ministerio del Ejército.

Los reclutas colaboradores de ese cuerpo asistencial, cuando ingresen en Caja, podrán solicitar ir a Cruz Roja. Tras haber pasado por el campamento de instrucción y ser destinados a Sanidad Militar, el soldado que luego vaya a ese cuerpo no armado prestará servicio de asistencia permanente, como la de vigilancia en carreteras, playas o urgencia médica. El presidente de la Asamblea de Barcelona ha explicado a El Ciervo «que hay actualmente muchos servicios que no se pueden realizar por falta de personal continuado» y que «sería necesaria una incorporación paulatina de miembros».

Sabido es que los miembros de la Cruz Roja no deben desempeñar actividad armada alguna y que su misión en tiempo de paz es estar preparado para atender los males que se deriven de un accidente, siniestro o calamidad pública. Durante la guerra coadyuvan a la acción de la Sanidad de los ejércitos. La única arma frente al adversario es la bandera de la Cruz Roja.

La medida es interesante y permite apreciar ciertos paralelismos con las peticiones de algunos objetores de conciencia: hacer un servicio no armado colaborando al bien común de la sociedad. El Ciervo ha preguntado al presidente señor Salas si la Cruz Roja estaría dispuesta a colaborar con el Gobierno que, como se recordará, envió en su día a las Cortes y éstas le devolvieron un proyecto de ley que regulase el servicio de los objetores de conciencia en España. «La Cruz Roja —ha dicho— está siempre abierta a toda colaboración y si las personas que entran cumplen los fines, que es la ayuda a los demás, todos serán bien recibidos».

EL CIERVO / 3-71

LO QUE ESPERA EN ESPAÑA A LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

José Luis Beúnza, del que nos hemos ocupado en diversas ocasiones en estas columnas — páginas francesas y españolas — ha sido juzgado por un Consejo de Guerra en Valencia. ¿ Su delito ? En lugar de presentarse al cuartel donde había sido asignado, después de una primera condena y a la salida de la cárcel, abrió una escuela para niños abandonados en un barrio pobre de los alrededores de Valencia. Beúnza, objetor de conciencia por razones religiosas, abrió la escuela en cuestión de acuerdo con el cura de la parroquia.

De nada le ha servido el dirigirse al capitán general de Valencia, exponiendo los motivos que dictaban su conducta. Hace unos días ha sido condenado de nuevo a un año de prisión y a DOS AÑOS DE PRESIDIO MILITAR EN LAS COMPAÑIAS DISCIPLINARIAS DE AFRICA. De donde no se vuelve o se regresa con la salud para siempre perdida.

He aquí, evidenciada una vez más, la ferocidad del régimen fascista español y la violencia congenital del ejército hispano, el más reaccionario del mundo.

Abril 1971

6ème année – No 56
1er MAI 1971

UNION PACIFISTE

MENSUEL : Le numéro 1 F. 50
paraît le 1er de chaque mois

ORGANE DE L'UNION PACIFISTE de FRANCE

ET DE LA LIGUE D'ACTION PACIFISTE
réunies

SECTION FRANÇAISE DE L'INTERNATIONALE DES RÉSISTANTS A LA GUERRE

La guerre est un crime contre l'humanité.

Pour cette raison, nous sommes résolus à n'aider à aucune espèce de guerre et à lutter pour l'abolition de toutes ses causes.

PRÉSIDENT D'HONNEUR :
FÉLICIEN CHALLAYE
(1875-1967)

COMITÉ DE RÉDACTION :
Robert JOSPIN
Roger LARHER
Raymond RAGEAU
Edouard VINCENT

Adresser toute correspondance à la Secrétaire administrative
Thérèse COLLET
4, rue Lazare Hoche. 92 - Boulogne

Tous versements à U.P.F.
C.C.P. 3964.01 Paris

ABONNEMENT (1 AN)

France	12 F.
Extérieur	15 F.
Propagande (5 ex. par n°)	20 F.

COTISATION ANNUELLE U.P.F.
donnant droit au bulletin

Ordinaire	25 F.
Propagande (5 ex.)	30 F.

en plus ou en moins suivant les possibilités.

LES OBJECTEURS

POUR L'OBJECTION DE CONSCIENCE EN ESPAGNE (suite)

LA « MARCHE A LA PRISON »

Une équipe constante de quinze à vingt marcheurs a assuré le succès de cette marche de Genève à Bourg-Madame.

Ils sont venus de tous pays afin de donner un écho international à la demande d'un statut pour les objecteurs espagnols (plus de 180).

Ils sont et veulent être très divers : parce que le port des armes et leur usage intéresse tout le monde, à tout âge, en tous lieux ; parce que l'objection n'est pas un moment de la vie des seuls mobilisables, mais les engage généralement, eux et les leurs, bien au-delà de « l'âge militaire », parce que l'objection n'a pas de frontière.

A l'une des tours de Notre-Dame de Paris, flottait, le dimanche 28 mars, une banderole de dix mètres de long.
C'est cette forme d'action qu'avait choisie, ce jour-là, le Comité de soutien de Paris, pour témoigner sa solidarité à Pepe.

A Lyon, à Grenoble, à Marseille, à Narbonne, à Toulouse, à Perpignan, ils ont été accueillis par des groupes relativement importants. Bordeaux et Paris les ont suivis et soutenus de loin, ainsi que d'autres villes. Chaque groupe a marqué à sa manière sa solidarité et organisé l'information : tracts et manifestations, cortèges et meetings, marches, réunions d'information, chants, contacts divers...

Le 27 mars, lors de leur passage à Toulouse, les marcheurs ont expédié aux ministres de la Justice et des Armées en Espagne, un document en forme de lettre, où ils exposent leurs motifs et énumèrent, en les commentant, six « principes de base pour un statut de l'objection de conscience ». Ils y affirment : « Les objecteurs de conscience (tout au moins ceux au nom de qui nous parlons) disent « non » à

FONDOMIG

l'Armée, que le régime servi par elle soit de droite ou de gauche. Ils savent que les prétendues « armées populaires » se muent trop aisément en instruments pour opprimer le peuple. Ils veulent travailler pour la justice et pour la paix ».

Quant à Pepe, écoutez ce qu'il a écrit avant son incarcération :

« Il est nécessaire de situer l'objection de conscience au niveau international étant donné que le militarisme, avec ses pactes, ses alliances et ses manœuvres en commun, se situe à ce niveau. Il est difficile de savoir sur combien de gens nous pouvons compter. En Espagne, nous sommes peu nombreux et lorsque le moment de l'épreuve sera venu personne ne sait qui restera ferme. Mais tout commence par de petites choses et il y a en ce moment un petit groupe disposé à aller jusqu'au bout ».

Marie LAFFRANQUE

Tandis que se déroulait la marche, le ministre des Armées annonçait, pour avril, le dépôt d'un nouveau projet de statut devant la commission des Cortès. Son point de vue est bien différent de celui de José Buenza et de ses amis, certes. La lutte n'est pas terminée.

Notre camarade Jacques Moreau, militant du Comité de soutien aux objecteurs de Paris et membre du secrétariat de l'UP de la région parisienne, a rejoint la marche le 10 avril au matin, près de la frontière espagnole.

Après avoir été matraqué, comme tous les manifestants, par la garde civile de Franco, il nous a aussitôt envoyé, le 15 avril, au moment où nous remettions nos papiers à l'imprimeur, le très exact compte rendu de cette action pacifiste, non violente et internationale.

(N.D.L.R.)

MARCHE A LA PRISON

Partis le 21 février de Genève, les seize camarades de la marche internationale des objecteurs sont arrivés le 9 avril à Bourg-Madame.

Au cours des dernières étapes, avant le passage de la frontière franco-espagnole, le nombre des participants ne cessa de croître et les ultimes 22 km avant Bourg-Madame furent parcourus par une colonne de cent marcheurs.

Dès le samedi 10, les objecteurs et sympathisants venus des quatre coins de France et d'Europe commencèrent à se rassembler dans Bourg-Madame.

Le dimanche 11, alors que les manifestants arrivaient toujours, à pied, en voiture et même en car, la fête de solidarité se déroulait sur le terrain des sports. Parmi les chanteurs qui étaient venus animer cette fiesta ; Claude Marti chanteur de la révolution en Occitan, le poète catalan Antonio Ortéga, Henri Gougaud, Evariste et le chanteur de folksong américain P.G. Hoffman. Gonzalo Arias (l'Homme à la pancarte) tint, au nom des sept Espagnols, à remercier tous ceux qui permirent la réalisation de cette marche organisée grâce à un remarquable soutien international.

Vers 14 h 30 la fête prit fin et les manifestants s'organisèrent pour la marche vers la frontière.

Une colonne de plus de 400 personnes s'étirait le long de la route. En tête, les sept Espagnols ainsi qu'un représentant de chaque nation (Hollande, Belgique, Suisse, Angleterre, U.S.A., Allemagne, France, etc.), puis suivait le groupe qui désirait les accompagner jusqu'à Valence ou seulement Puigcerda, soit à peu près 160 à 180 personnes et enfin ceux qui allaient jusqu'à la frontière française.

Le passage de cette première frontière ne présenta aucune difficulté ; les autorités espagnoles, par contre, nous interdirent l'accès de leur pays... Sauf en ce qui concernait les objecteurs espagnols qui furent immédiatement conduits au poste de police pour être transférés plus tard à Barcelone.

Devant ce refus du libre passage, les manifestants s'assirent sur une moitié du pont, laissant l'autre partie à la circulation des voitures.

A 16 h 45 l'entrée en Espagne nous étant toujours interdite, toute la largeur du pont fut occupée. Le chef du poste espagnol, excédé par nos agissements, nous donna « dix minutes pour dégager les lieux ». N'ayant aucune réponse de notre part, il nous annonça : « Vous pouvez rester jusqu'à l'année prochaine, cela ne nous dérange pas ».

Pendant ce temps le seeting s'organisait, les cigarettes, les vivres et les boissons circulaient tandis qu'Evariste et P.-G. Hoffman continuaient la fiesta sur le pont international.

A 21 h 30 de nouveaux pourparlers eurent lieu avec les autorités espagnoles. Chacun resta sur ses positions. C'est à ce moment que les gardes civils, armés de matraques et casqués, remplacèrent les douaniers, et, sans sommation, nous chargèrent avec violence alors que nous étions assis par terre... certains nous suppliant de rentrer chez nous, d'autres encourageant les gardes civils qui, attaquant avec hargne, s'acharnaient sur les camarades tombés à terre.

Après cette charge, les manifestants traversèrent Bourg-Madame en chantant le « We Shall over come » et se rassemblèrent sur la place du village pendant que les blessés se faisaient soigner par le médecin.

Il faut souligner la solidarité internationale des Objecteurs... et les accords qui existaient entre polices espagnole et française. Nombreuses furent les personnes fichées au cours de ces 3 jours ; sur la route du retour les voitures, arrêtées par la douane volante, furent même fouillées par les gendarmes qui relevèrent nos identités et procédèrent à l'inventaire du matériel de propagande que nous transportions.

Il semblerait, d'après les dernières nouvelles, que les sept objecteurs espagnols ne seraient pas poursuivis. Les autorités espagnoles seraient disposées à les relâcher. Leur manifestation en faveur d'un statut des objecteurs de conscience coïncidant avec leur projet annoncé par le gouvernement de faire voter une loi qui résoudrait le problème.

Mais quelle loi ? Pour les témoins de Jehova seuls ? ou... reconnaissance du droit à l'objection pour tous, quelles que soient les convictions.

Jacques MOREAU

LA COTE D'ALERTE EST ATTEINTE...

Depuis la fin de l'année passée, chaque mois, une centaine de jeunes gens demandent à bénéficier du statut des objecteurs. L'effectif annuel des années 68 ou 69 s'est brusquement multiplié par 12.

Les pacifistes se répouiront tous de cette évolution, mais attention, cette situation nouvelle comporte des risques : d'une part le pouvoir s'en inquiète... d'autre part l'accueil des objecteurs devient de plus en plus difficile (si le service des objecteurs sombrait dans l'incohérence, la pagaille ou le vagabondage, cela ne déplairait pas aux ennemis de la paix).

Tous les pacifistes doivent apporter leur soutien aux objecteurs, et cela plus que jamais.

Pour cela le mieux est d'entrer dans les comités de soutien là où il en existe et d'en créer là où il n'en existe pas encore. La liste des 87 comités peut être fournie par le S.O.C., 6, impasse Popincourt, Paris-11e.

Nous demandons aux amis qui connaîtraient des communautés de production, des communautés de travail social, susceptibles de recevoir des objecteurs durant leur service, de bien vouloir nous les signaler.

Albert Ratz.

HARRY AHT,
objecteur, est en prison depuis 5 mois

C'est un garçon de 21 ans, originaire de Rouen, matelot de la marine marchande, qui a navigué autour du monde et a découvert dans le Sud-Est asiatique les horreurs de la guerre : de retour en France, il refuse de porter les armes.

Incorporé le 2-11-70, il demande à faire un service civil : mais il ne connaissait pas la loi qui ne donne que 15 jours aux objecteurs pour faire leur demande. Il est emprisonné à Gradignan, près de Bordeaux.

Mme Aht, mère de Harry, précise dans une lettre adressée au « Monde », au sujet des délais de forclusion :

« En plus de l'ignorance, l'on peut se trouver dans l'impossibilité matérielle de satisfaire aux obligations de cette loi, en particulier dans le cas d'une recrue — marin professionnel — qui navigue à l'époque où est appelée sa classe.

« Mon fils et tous les jeunes qui sont emprisonnés sous la même inculpation que lui, combattent avec altruisme dans le but d'apporter une modification aux clauses de la loi du 21-12-63, qui la rendent inapplicable. »

Solidaires de Harry AHT, nous ne pouvons accepter qu'il demeure en prison. Pour son soutien :

Ecrivez-lui : Maison d'arrêt, 33 - Gradignan.

Informez les journaux.

Ecrivez à Debré pour marquer votre protestation et demander :

— le droit d'obtenir le statut à tout moment, pour toute motivation profonde,

— le droit à l'information officielle de tous les jeunes sur la possibilité de faire un service civil.

Maurice Montet.

---

en page 11

UNE INFORMATION DU S.O.C.
(Secrétariat des Objecteurs de Conscience)

TRIUNFO
1971/05/03

POR UNA LEY DE OBJECION DE CONCIENCIA

er objetor de conciencia contra el servicio de armas que
a Edad Contemporánea, fue un joven alemán hace treinta
z Jagenstraeter eligió entre morir en el frente nazi o en
, y se decidió por esto último. Y todo a causa de su
religiosa pacifista.

no ocurrió con los primeros cristianos, según expuse hace
neses en un extenso artículo de esta misma revista. En
ís, en estos últimos años, han surgido también diversos y
objetores de conciencia, preferentemente Testigos de
nuestro último objetor ha sido el estudiante de ingeniería,
Bemuza, que, en enero de este año, al ir a empezar su
ilitar, se declaró objetor de conciencia, alegando su con-
católico no-violento, y —como ha relatado la prensa es-
a preferido varios posibles años de prisión a unos meses
militar.

cuentan —hasta febrero de este año— en nuestra na-
estigos de Jehová objetores de conciencia, un adventista
ico. Y en el transcurso de 1971 se prevén otros 58 obje-
, unos por convicciones religiosas diversas y otros por
conciencia al margen de toda religión.

ayer era una «rareza» religiosa, en el concepto de mu-
sentada por los Testigos de Jehová, hoy se ha convertido
reciente postura de convicciones íntimas —religiosas o
puede transformarse en un problema, cada vez más ago-
in resolver.

reconoció el abogado Eduardo Ajuria en la documentada
a que pronunció, en febrero último, en el Colegio de
de Madrid, basándose en lo afirmado por la sentencia del
e Guerra que condenó, en 1961, a un Testigo de Jehová
ía hasta hace poco todavía en prisión militar— y haciendo
tal claridad este problema. Como dice la sentencia, estos
han de ir repitiendo, con respecto a los cuales sería con-
lirigir razonado escrito al Gobierno, a fin de que se dé
ón legislativa a supuestos como el presente, que desde la
a han saltado ya a la práctica en nuestra Patria, y que
a solución a través de un procedimiento judicial».

do 10 de julio de 1970, trataron nuestras Cortes del pro-
Ley que el Gobierno había enviado a la correspondiente
para su estudio. Y allí, en dos horas y media de curiosa
que hará historia (y donde se utilizaron —según **Vida**
érminos, para denominar a los objetores, tales como «carne
tra», «psicópatas paranoicos», «enfermos mentales» y otros
nor cuantía), hubo voces serenas y comprensivas, como
ior Merino, que rompió lanzas, en forma documentada y
en favor de una ley que protegiera la objeción de con-
España. Pero el proyecto fue devuelto al Gobierno, el
edactado una nueva formulación, que desconocemos en
es, al menos a la hora de escribir este artículo, y que
llegar a las Cortes.

esultará de este proyecto y de los debates que produzca?
emos los españoles. Pero lo que sí sabemos es aquello
orma creciente, desearíamos muchos ciudadanos: que se
la resolución de la Asamblea Consultiva del Consejo de
doptada el 26 de enero de 1967 y resumida en este

**«Que las personas sujetas al servicio militar que, por mo-
s de conciencia, o en razón a una convicción profunda de
n religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otro de
nisma naturaleza, rehusen el servicio armado, deben tener
derecho subjetivo a ser dispensados de este servicio».**

sa que debe ser concedida, después de un examen im-
l caso, y que podría entrañar —como hacen en países
tos como Alemania del Este, que tenía 1.500 objetores
Francia, que tenía 200 en 1970— un servicio estrictamente
mutación ésta que no suponga un subterfugio hábil para
al país por pura comodidad. En una palabra, quienes de-
sta postura pretenden que a la conciencia no se la sus-
la picaresca.

de la petición de objeción de conciencia que debería
s deseable con todo— tener todas las garantías de im-
l exigidas en la segunda resolución de la Asamblea Con-
l Consejo de Europa en la que se dan orientaciones prác-
e la composición del Tribunal y la posible revisión de su

ado señor Ajuria es lo que propugnaba también en su con-
citada: que el Tribunal que decidiera de la petición razo-
objetor de conciencia, no lo hiciera en última instancia,
sino que cupiera la revisión de la decisión si se creía injusta. Así podríamos entresacar de sus ideas, sobre este importante y delicado tema, los siguientes principios de solución para una nueva ley y un nuevo Estatuto de la objeción de conciencia que: 1) «Debiera contener una síntesis del procedimiento administrativo aplicable, buscando siempre garantizar al Estado y al ciudadano el ejercicio de sus derechos subjetivos públicamente, por el camino más corto y eficaz, para probar y dialogar». 2) «El Estado no puede pretender adquirir el conocimiento de todas las confesiones religiosas o ideológicas personales, que rehusen al servicio armado, pero sí debe exigir pruebas de la conducta seguida por el supuesto objetor durante el período precedente a su llamada a filas: la vida pacífica, el respeto al prójimo, la lealtad social, el culto a la responsabilidad, el ministerio religioso, etcétera..., son pruebas iniciales admisibles para fundar el apoyo fáctico de la objeción y que deben regularse legalmente». 3) «Regular el servicio militar sustitutivo que ha de prestar el objetor, señalando su duración (Alemania, dieciocho meses; Austria, doce meses)». 4) «Prever la sanción única y correspondiente al objetor que se niegue a cumplir el servicio civil sustitutivo del militar (Dinamarca impone prisión durante el tiempo de permanencia en filas de su reemplazo)».

No obstante, ciertas naciones tienen una más abierta concepción todavía, como creo yo que desearían para el futuro un creciente número de españoles. Concepción abierta del servicio militar, como algo voluntario, y así el Ejército se alimenta en esos países de un reclutamiento voluntario como pasa en Inglaterra, India, Japón y Canadá. Eso fue lo que pidió, hace medio siglo, nuestro educador, el profesor F. Giner de los Ríos, cuando dijo: «Todo servicio militar ha de ser completamente voluntario; ya en cuanto al deber general de los ciudadanos en casos dados, ya en cuanto a las funciones del ejército profesional o permanente. La defensa de la Patria como la de todo derecho atacado, es deber inexcusable de conciencia para cuantos se hallan en las condiciones necesarias, entre las cuales no es una de las últimas la convicción de la justicia de esta defensa. Pero precisamente por la radical imposibilidad de que otra persona que el propio interesado decida en su lugar si tales condiciones existen o no en él, no debe imponerle semejante servicio, midiendo exteriormente lo que debe dejarse a la propia conciencia de cada sujeto». Habrá quien no acepte esta postura, pero es esta una actitud precursora, en alguna manera, de la objeción de conciencia en nuestro país.

Lo más importante, sin embargo, es que todos los países fuesen estructurando en sus instituciones, en forma eficaz, el llamamiento a la no-violencia que se desprende, como un vehemente y sincero anhelo, de las insistentes enseñanzas de los dos Papas últimos, Juan XXIII y Pablo VI, al exponer el mensaje cristiano a nuestro tiempo. La dubitativa postura de Pío XI, y aun de Pío XII, ha sido superada ya en la Iglesia, y hoy el ideal de la paz no queda en una simple consigna o en un vago y abstracto deseo, sino que se quiere de verdad preparar eficazmente para esa paz, poniendo todos los medios a nuestro alcance, y respetando todos los ejemplos de pacifismo, no-violencia y objeción de conciencia que —como casos límite— dan testimonio de ese mundo nuevo que se espera. «Hay que elegir —dice el Concilio— nuevas rutas que partan de una renovación de la mentalidad para... poder restablecer la verdadera paz, quedando el mundo liberado de la ansiedad que le oprime» (G. et S. n.° 81). Por eso Pablo VI pudo confesar en su encíclica **Populorum Progressio:** «Sentimos viva satisfacción al saber que, en ciertas naciones, el servicio militar puede convertirse, en parte, en un servicio social». En un número creciente de países esto ocurre, y en el nuestro parece comenzar un inicio con los servicios de la Cruz Roja en tiempo de paz.

En esta línea está también la enseñanza, y el ejemplo, que da el Consejo Ecuménico de Iglesias, aportando incluso especiales ayudas económicas a los objetores de conciencia americanos, sobre todo en relación con la guerra del Vietnam. La revista **Risk**, del Departamento de Juventud de ese Consejo Mundial, anuncia la creación de un fondo inicial de trece millones de pesetas para esta ayuda.

Nosotros, que nos llamamos un país católico, tenemos que atender a las comedidas, pero expresivas palabras del Concilio Vaticano II: «Parece razonable que las leyes tengan en cuenta, con sentido humano, el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivo de conciencia, y aceptan, al mismo tiempo, servir a la comunidad humana en otra forma» (G. et S. n.° 79).

Y el «motivo de conciencia» —incluso para el propio Concilio— no tiene por qué ser un motivo religioso, sino un motivo ético o humanitario serio y sincero: porque tan conciencia responsable puede ser la de un creyente como la de un no-creyente.

MIRET MAGDALENA

FONDOMOC

LA OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR EN LAS CORTES ESPAÑOLAS

FONDO DOC

Por Eduardo CIERCO

PLIEGO VII

La guerra de Vietnam ha actuado de catalizador de la conciencia americana. Son demasiados horrores seguidos...

EL Boletín Oficial de las Cortes Españolas, en su número 1.146, del 5 de mayo de 1971, ha publicado el texto del «proyecto de Ley de Bases sobre objetantes al servicio militar». Consta de un preámbulo, tres artículos —el primero, dividido en cinco «bases» y en un total de ocho párrafos— y dos «disposiciones transitorias». Cuando aparezcan estas líneas, ya habrá transcurrido el período reservado a la presentación de enmiendas —salvo que se prorrogue—. Iniciará entonces su trabajo la Ponencia, formada en este caso por los Procuradores en Cortes D. Angel Campano López, D. Rafael Díaz-Llanos Lecuona y don Nicolás Pérez Salamero. El informe que, a la vista del texto del proyecto y de las enmiendas remitidas al mismo elaboren los ponentes, será debatido en la Comisión de Defensa, con intervención, incluso, de los Procuradores que, aun no formando parte de la Comisión, hayan de defender sus propias enmiendas. Si, como esta vez es de esperar, la Comisión aprueba el texto del Gobierno, más o menos modificado, deberá ser éste, luego, sometido al Pleno de las Cortes para su transformación en Ley —previa la definitiva firma de S. E. el Jefe del Estado—. Cuando el «Boletín Oficial del Estado» publique el nuevo texto legal, el Gobierno quedará facultado para regular el tema mediante Decreto y con sujeción a las «bases» ahora definidas por las Cortes.

LA "PREHISTORIA" DEL ASUNTO

Como se ve, el trámite —usual en estos casos— es muy complejo. Más compleja es todavía —en este caso— la «prehistoria» del asunto. Desde hace años, los fieles de la confesión cristiana conocida como «Testigos de Jehová» han venido «objetando en conciencia» al cumplimiento de los deberes inherentes al servicio militar. Sintetizando brevísimamente su postura, diré que interpretan en un sentido estricto la frase de Cristo «Mi reino no es de este mundo», así como el precepto bíblico «no matarás», todo ello con profundo apoyo en los textos revelados y patrísticos y en la tradición de la Iglesia primitiva. En consecuencia, si no se tienen por «pacifistas», sí se consideran «pacíficos», y entienden que, por respeto a su conciencia, debiera eximírseles lisa y llanamente del servicio militar, o, por lo menos, debiera señalárseles una pena específica y delimitada que pusiera fin a la anómala situación que por ahora padecen.

Esta, en efecto, es, como he dicho, anómala. Los varios centenares de «objetores (u «objetantes») de conciencia» —casi todos «Testigos de Jehová»— que han ido siendo largamente encarcelados en todos estos años no recibieron condena por «objetar al servicio» (delito no «tipificado» en el Código de Justicia Militar), sino por «desobediencia militar». Generalmente, se han negado a vestir el uniforme, pese a la orden cursada reglamentariamente a tal efecto, por lo que se les aplica el art. 328, párrafo 2.º, del Código de Justicia Militar (de seis meses y un día a seis años de «prisión militar»). Sin embargo, y por ejemplo, algún fiel de la Iglesia cristiana adventista del séptimo día, la cual no se opone al servicio militar, sino tan sólo a las acciones de guerra («no matarás») y a la infracción del descanso sabático (desde el anochecer del viernes hasta el anochecer del sábado, según lo literalmente prescrito en la Biblia), ha objetado en concreto a realizar el servicio de guardia durante un sábado, y, como el servicio de guardia es un «servicio de armas», se le ha aplicado el párrafo primero del propio art. 328, que impone una pena de seis años de «prisión militar» a veinte años de «reclusión militar».

EL "DELITO CONTINUADO" Y LOS CONSEJOS DE GUERRA

Pero lo más gravoso y, en cierto modo, insólito, venía sucediendo acto seguido. Cumplida la condena impuesta, el reo regresaba a su domicilio. Pero, no habiendo caducado su «edad militar», se le requiere de nuevo a incorporarse a filas, lo que provoca la reproducción de la inicial negativa, con nuevo procesamiento por el mismo delito, sólo que ahora con la agravante de reincidencia. Y así sucesivamente, imponiéndose cada vez condenas más duras. Alberto Contijóh, testigo de Jehová que fue indultado por S. E. el Jefe del Estado, llevaba así en prisión, si no recuerdo mal, más de once años. Díaz, otro testigo de Jehová, tras cuatro condenas sucesivas, fue asimismo indultado por S. E. el Jefe del Estado; pero de nuevo requerido al cumplimiento de sus deberes militares, hace poco que se le ha procesado ¡por quinta vez!, encontrándose ahora re-

FONDO MOC

Serios, solemnes, de luto... Muchos hombres desearían enterrar para siempre hasta el último vestigio de la guerra.

cluido en El Aaiun, en espera de su quinto Consejo de Guerra.

La situación es, sin la menor duda, desproporcionada. Al *cobarde* que, para eludir el servicio militar, se automutila inutilizándose de un modo total, se le castiga, con arreglo al art. 382 del Código de Justicia Militar, a *una* pena de dos a seis años de prisión. En cambio, al hombre honesto, que confiesa abiertamente su escrúpulo de conciencia, y valiente, que, por no violarla, acepta un período de prisión (a veces, de cerca, en total, de veinte años) en la «flor de la vida», se le imponen *penas sucesivas* que sólo los santos son capaces de afrontar consciente y voluntariamente.

Por eso son innumerables las sentencias de sendos Consejos de Guerra que entendieron de casos de «objeción» en las que el Tribunal Militar, con un sentido de su deber y, al mismo tiempo, de lo que es humana y jurídicamente sensato que les honra, sin precisión de más palabras, tras obedecer la ley imponiendo al reo la pena por ella prevista, añaden, en la propia sentencia, una llamada de atención al Gobierno sobre lo inapropiado y excesivo de la regulación que se ven en la inexcusable necesidad de aplicar.

Por su parte, el que fue eximio Catedrático de Derecho Penal y Magistrado del Tribunal Supremo, Sr. Quintano Ripollés, hoy fallecido, dictó hace unos años una magistral conferencia en el Consejo Supremo de Justicia Militar (para profanos, el «Tribunal Supremo de las Fuerzas Armadas») en que sostuvo la tesis del «delito continuado». Puede explicarse esa tesis de una forma gráfica —igual que lo hizo Quintano Ripollés— con un ejemplo: en una ocasión, un Juzgado ordenó el reconocimiento médico de una mujer por el forense. La interesada se negó. Se le procesó y condenó por desobediencia civil. Cumplida la condena, y puesta en libertad, el juzgado reiteró la orden. La interesada reiteró su negativa. Se la procesó y se la condenó de nuevo por la Audiencia Provincial. Pero el Tribunal Supremo anuló la segunda sentencia y absolvió a la procesada, aduciendo que las dos negativas de ésta al reconocimiento médico constituían *una negativa única, mantenida a lo largo del tiempo con iguales características y por los mismos motivos*, por lo que, no existiendo *sino un solo delito* (aunque «continuado»), no cabe sino una sola condena.

La tesis sostenida por Quintano Ripollés ante el Consejo Supremo de Justicia Militar se centraba en aplicar a la «desobediencia militar» por motivos de «objeción de conciencia» esa misma idea del «delito continuado», preconizando la imposición de *una* condena *única*. Evitándose así el actual «encadenamiento de condenas».

DEL "DERECHO COMPARADO" A LA "PICARESCA CELTIBERA"

Técnicamente, la concepción de Quintano Ripollés es irrebatible, y son ahora varias las legislaciones extranjeras sobre «objeción de conciencia» que disponen la imposibilidad de imponer más de una sola condena a los objetores.

Pero debe reconocerse honestamente que, en la práctica, la solución avanzada por Quintano Ripollés —aparte de no ser por sí sola suficiente, como luego veremos—, no resulta factible sin una reforma de conjunto de las disposiciones entre nosotros hoy en día aplicables.

En efecto, si un «objetor» es condenado conforme al art. 328 a seis meses y un día de prisión militar, y se le deja luego libre, y eso es todo; siendo así que el servicio militar dura ahora 18 meses; ¿cuántos no serían entre nosotros objetores «de pega» —«rácanos», en el lenguaje del cuartel— y se declararían «objetores» al solo efecto de reducir en dos tercios el período en que se les separa de su vida habitual?

No puede olvidarse, sin la menor duda, que España es la Patria de la «novela picaresca»...

Ni tampoco puede olvidarse que ni un solo objetor auténtico, ni uno solo entre los que, como yo mismo, aun sin ser personalmente «objetores de conciencia», somos defensores de algunos de ellos, y preconizamos una solución correcta del problema, admitiríamos en modo alguno que al amparo de la misma se realizasen «inaceptables simulaciones» (del preámbulo del proyecto de ley hoy en las Cortes) que permitieran a desaprensivos «escaquearse» y eludir lo que, no obstando su conciencia, es su deber: servir a la Patria con las armas, y aun a riesgo de la propia vida.

PRIMEROS INTENTOS DE SOLUCION Y NUEVOS PLANTEAMIENTOS DEL PROBLEMA

Estando más o menos así las cosas, sobreviene el Concilio Vaticano II.

La doctrina «tradicional» (prescindiendo de los cuatro primeros siglos de su existir en el mundo) y «oficial» de la Iglesia Católica hasta tal momento es conocida, y la había definido ya fundamentalmente Santo Tomás de Aquino en el siglo XIII. Arranca de la distinción entre «guerra justa» e «injusta». Señala los requisitos para que una guerra pueda ser considerada «justa». Nada opone a ésta, y sí a la otra.

Pero el Concilio, en la «Gaudium et Spes», proclama que «parece oportuno se regule de un modo humano la si-

FONDOMOC

tuación de quienes, por motivos de conciencia, objetan al cumplimiento del servicio militar, aceptando, en cambio, el servir a la comunidad de otro modo».

No cabe duda de que semejante declaración habría de repercutir en un país como el nuestro en el que, a tenor del Principio II del Movimiento Nacional («Ley Fundamental» del Reino), «la doctrina de la Iglesia Católica inspirará la doctrina de la nación española».

Recientísimamente, Pablo VI, en su Carta pastoral «Octogesima Adveniens», dirigida al cardenal Roy, Presidente Internacional de la Pontificia Comisión «Justicia y Paz», competente en la materia, afirma que «una misma fe cristiana puede conducir a compromisos diferentes». Ello da clara validez a lo que B. M. sostiene en «Vida Nueva», núm. 762, de 15-5-71: «...los católicos, como grupo religioso, no somos objetores. Pero hay católicos que sí lo son... a título personal».

De la fe del católico puede derivarse unas veces la obligación de conciencia de aceptar el servicio de las armas —es, sin ir más lejos, ya que me tengo tan a mano mi propio caso—, y otras veces, la obligación de conciencia de no aceptarlo permutándolo por un «servicio civil sustitutorio».

En 1970, el Gobierno hace su primer y meritorio esfuerzo por resolver el problema. El teniente general Díez-Alegría, Jefe del Alto Estado Mayor, se ha declarado partidario de una «solución sensata» de este «problema de hecho» en las «Conversaciones en Madrid», de Salvador Pániker. El teniente general Galera Paniagua, Presidente de la Comisión de Defensa de las Cortes, se manifestaría luego en sentido análogo ante un corresponsal del diario «Pueblo». Etc., etc. Dentro de esas coordenadas generales de la situación, el Gobierno envía a las Cortes un brevísimo proyecto de Ley. El debate en la Comisión de Defensa es sustancioso. El Procurador familiar por Málaga, Merino García, efectúa una brillante defensa del proyecto, de los principios que lo inspiran, y de los que deben inspirar toda «solución sensata» del problema. Otras opiniones se manifiestan a tenor de criterios entre sí contrapuestos. Algunos desenfocan la cuestión, confundiendo al objetor con un enfermo o con un farsante. Llega a afirmarse algo tan inexacto como que un católico «no puede» ser objetor. Finalmente, el proyecto es devuelto al Gobierno al aceptarse una enmienda a la totalidad del Sr. Vizcaíno, entonces Secretario y hoy Vicepresidente de la Comisión de Defensa, por estimarse que aquel proyecto de Ley es demasiado breve e inconcreto.

LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Poco después se manifiesta otro aspecto del tema, hasta entonces inédito entre nosotros: aparecen los objetores católicos y los «no violentos activos». En una misma persona: José Luis Beúnza Vázquez, estudiante valenciano, veintitrés años, objeta como «no violento activo», de religión católica. Las palabras de Pablo VI antes citadas le cogerán «de lleno». Entretanto, un Consejo de Guerra celebrado en Valencia le condena a quince meses de prisión militar.

Los «no violentos activos» pretenden *luchar* por la paz, por la libertad y contra la injusticia, pero por métodos que excluyen la violencia que mata o hiere. No descartan, en cambio, el arriesgar o perder la propia vida o la propia libertad.

Por su parte, el Ministerio del Ejército inicia el ensayo de un servicio militar cumplimentado en la Cruz Roja Española, previo un período de instrucción. La cosa está concebida de tal modo que, de perfilarse legal y prácticamente con acierto, solventaría entero el problema concreto de los adventistas del séptimo día.

Poco después, la Vicepresidencia del Gobierno envía a las Cortes un segundo proyecto de «Ley de bases». Es el que citaba al principio, hoy sometido al normal trámite parlamentario.

PLIEGO VII

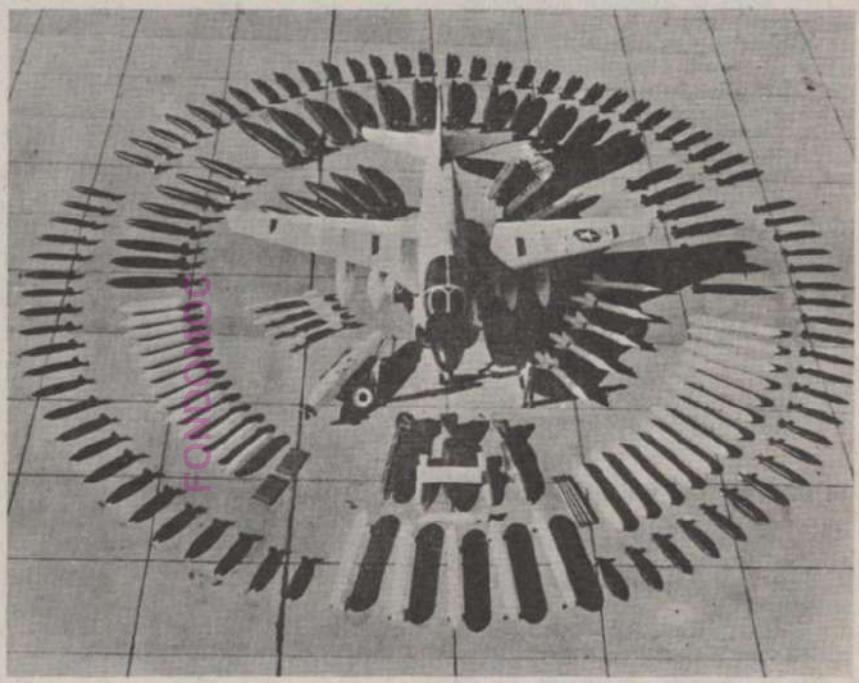

Un círculo de trágica belleza: un Grummn A2 F Intruder con todo el equipaje de muerte que es capaz de encerrar dentro de su metálico vientre.

Christos Kazanis, un griego de 24 años que fue condenado a muerte por ser objetor de conciencia. El Tribunal Supremo de Atenas reduciría más tarde la pena a 4 años y medio de prisión.

¿QUE ES UN "OBJETOR DE CONCIENCIA"?

En mi opinión, el texto del proyecto de Ley que el Gobierno remitió a las Cortes contiene numerosas deficiencias, es muy perfectible —y espero sea perfeccionado durante el trámite parlamentario—, pese a lo cual merece, ante todo, un sincero elogio.

En efecto, constituye por sí mismo un notorio «primer paso adelante», debiendo subrayarse la importancia del indulto general que prevé su art. 2.º para cuantos estén cumpliendo con-

dena por haber «objetado en conciencia», y su coordinación, antes aludida, con la posibilidad de cumplir con el servicio a través de la Cruz Roja.

Debidamente perfeccionado, la futura Ley podría situar en este terreno a España, no sólo «a nivel europeo», sino «por delante de» muchos países de Europa. Téngase en cuenta, en tal sentido, que no existe regulación legal al respecto en Portugal, Suiza, Italia y Grecia; que tampoco existe en ninguno de los países comunistas, salvo en la República Federal Alemana, donde el criterio aplicado, al igual que en Francia, es sumamente restrictivo e, incluso, lleno de incongruencias, jurídicamente hablando.

Pero antes de examinar los puntos en que el proyecto de Ley es perfeccionable, «definamos» al «objetor de conciencia». La Asamblea Consultiva del Consejo de Europa lo describe como aquella persona que se niega al uso de las armas y, en su caso, a toda forma de prestación del servicio militar (en cuanto entraña adiestramiento, o colaboración al adiestramiento de otros, para el uso de las armas), por razones de conciencia o por una «convicción profunda», sea de orden religioso, humanitario, ético, filosófico, etcétera (1). Eduardo Ajuria, Letrado de tantos y tantos objetores, ha subrayado con acierto hasta qué punto las legislaciones de los países europeos sobre la materia dolorosamente se alejan de esa definición... asimismo europea.

SOBRE EL TEXTO LEGAL

Examinemos ahora concisamente aquellos extremos en que el texto del proyecto de Ley resulta más claramente perfectible.

Señalaré, ante todo, tres mejoras posibles de carácter general:

1.ª) El proyecto, lo mismo en su preámbulo que en el primer párrafo del artículo primero, limita la posibilidad de plantear la objeción de conciencia a quienes lo hagan por motivos «religiosos».

Incluso la nota del Presidente de las Cortes a la Comisión de Defensa remitiendo el proyecto insiste (innecesariamente) en tal matiz.

Ahora bien, el no admitir como objetor a quien carezca de fe religiosa, aunque actúe impulsado por «convicciones profundas», constituye una discriminación por motivos religiosos contraria a los arts. 3 y 6 del Fuero de los Españoles y al II de los Principios del Movimiento Nacional, así como al art. 3 de la Ley Orgánica del Estado.

Debiera, pues, admitirse la objeción basada en «convicciones profundas» (debidamente comprobadas para impedir «inadmisibles simulaciones»), *tanto si esas «convicciones profundas» son de raíz religiosa o no religiosa* (2).

2.ª) «Vida Nueva», núm. 762, de 15-5-71, ya citado, y bajo la firma de B. M., ha puesto de relieve cómo, a tenor del mismo primer párrafo del art. 1.º), «parece» que los católicos *no* pueden ser admitidos como objetores, lo cual ya dejé explicado antes hasta qué extremo carece de sentido, aparte de que incide en el mismo supuesto de discriminación por motivos religiosos a que aludo en el punto anterior.

"La guerra ha terminado... si Vd. quiere". Los hombres van tomando conciencia de sus posibilidades frente a la guerra.

3.ª) El servicio civil sustitutorio del servicio militar no debiera quedar *siempre* sujeto al control de la «jurisdicción castrense» (base 4.ª), pues, de hecho son, al parecer, bastantes los objetores que no aceptarían la permuta del servicio en tales condiciones, con lo que el problema que se pretende resolver quedaría irresuelto.

(Es también un hecho que, hasta ahora, ninguna legislación sobre la materia ha confiado a la «jurisdicción castrense» la misión aludida).

OTRAS CUESTIONES

A dichos tres «grandes temas» añadiría varios otros de menor alcance:

4.º) En el preámbulo se habla de quienes «objetan a los deberes inherentes al servicio militar». En el primer párrafo del art. 1.º, de quienes «se oponen al empleo personal de las armas». Considero más feliz la primera de ambas expresiones, pues la segunda ni siquiera encajaría bien con la actitud de los objetores más «moderados» —los adventistas del séptimo día—. Sería, pues, preferible igualar el art. 1.º al preámbulo.

5.º) La base 1.ª dice que el servicio especial sustitutorio del militar será prestado «durante un período de tiempo que *no podrá ser inferior al* doble del fijado para el servicio militar».

Parece preferible una norma *más determinada* que hable, por ejemplo, *exactamente* del «doble. (Lo que, por sí solo, ya es fuerte garantía para evitar simulaciones).

6.º) La base 2.ª exige que el objetor, para ser tenido como tal, declare serlo y, además, exprese «su deseo de prestar servicio (sustitutorio) bajo el régimen que se establece».

Creo preferible que se exija al objetor sencillamente, además de declararse tal, el expresar «su deseo de ser tratado conforme a la legislación vigente».

Ello daría congruencia a la base 2.ª con la base 5.ª, puesto que en ésta se prevé el trato que se dispensará a aquellos objetores que, siéndolo, en definitiva, sin embargo rechacen tanto el servicio militar como el sustitutorio.

7.º) La base 4.ª incide en un error de redacción. Donde dice «definido en el art. 1.º» (*al que pertenece la propia base* 4.ª), debiera decir: «previsto en la base 1.ª de este artículo».

8.º) También la base 5.ª incide en una redacción confusa, que aquí pudiera dejar margen a una interpretación tan errónea como peligrosa. Se habla del «servicio ordinario (previsto) en la base primera». De un lado, «servicio ordinario» sólo lo es el servicio militar. De otro, la base 1.ª no se refiere a éste, sino al sustitutorio. Está claro que la base 5.ª quiere referirse al «servicio militar ordinario», sobre todo, porque, en otro caso, no concordaría con la disposición transitoria 1.ª, que pasa a la reserva a los indultados que hayan cumplido, en concreto, *tres años* de prisión. Por tanto, debiera suprimirse la alusión a la base 1.ª, para evitar equívocos. Equívocos que podrían desembocar en que se interpretase que quienes se nieguen en el futuro tanto al servicio militar como al sustitutorio pasarán a la reserva, no a los tres años, sino a los seis años de cárcel, situación que resultaría carente de sentido: ¿por qué se iba a exigir tres años de cárcel cara al pasado, en los supuestos de indulto, y nada menos que un mínimo de seis cara al futuro?

9.º) Debiera reformarse también la propia base 5.ª, ahora en el sentido de que el pase a la reserva del encarcelado «cara al futuro» supusiera la simultánea extinción de la pena —tal y como ocurre con los indultados que hayan cumplido («cara al pasado») tres años de cárcel—.

Es también esta una exigencia de concordancia jurídica.

10) En la disposición transitoria 1.ª, párrafo 2.º, debiera sustituirse el verbo

«cumplir» por el verbo «completar», pese al inconveniente estilístico de reiterar éste.

Y debiera especificarse claramente que, en caso de negarse el interesado al servicio sustitutorio, sólo debería cumplir éste en prisión el tiempo que le falte para «completar» tres años.

11) En la disposición transitoria 2.ª debiera decirse expresamente que el tiempo transcurrido en prisión preventiva por aquellos procesados cuyos sumarios sean sobreseídos en virtud de la promulgación de la Ley se abonará, en su caso, al período del servicio militar, al del sustitutorio o al de permanencia en prisión.

¿POR QUE?

¿Por qué hay «objetores de conciencia»?

Esta es la pregunta que, hoy por hoy, suele formularse el español medio, desorientado ante una temática que se le plantea de buenas a primeras, y que desconocía.

No es fácil, claro, el contestar a la pregunta. Sobre todo, si no se ha leído con suficiente atención el Nuevo Testamento, ciertos Profetas, como Isaías, si no se conoce la Patrística. «A quien te abofetee en una mejilla, preséntale la otra»... Recuérdese que, durante los cuatro primeros siglos de la Iglesia, todos los cristianos fueron objetores, si no siempre al servicio militar, sí siempre a la guerra...

En nuestro tiempo, es indudable, es evidente que el inmenso poder destructivo de las armas modernas, capaces incluso de aniquilar toda vida humana, animal y vegetal en el planeta, ha actuado como catalizador de las energías «pacifistas» (3).

John Kennedy —medalla de honor del Congreso en la segunda guerra mundial—, el mismo hombre que hizo frente con increíble frialdad de cálculo al riesgo de provocar una guerra «ABC» (atómica, bacteriológica, química) durante la «crisis de Cuba», dijo, sin embargo:

«La paz sólo se asegurará cuando el objetor de conciencia goce de igual prestigio que el que hoy se otorga al héroe de guerra».

Bella frase. Pero yo soy... escéptico. No sabría decir *cuándo* se «asegurará la paz». Lo que sí está claro es: que la paz es la inquietud y la exigencia de mayor apremio para el hombre contemporáneo. Que la paz es un gran bien: «bienaventurados los pacíficos». O, como prefieren otros: «bienaventurados los pacificadores». Ello tenido en cuenta, no parecería «lógico» que la sociedad, en vez de regular su situación, «castigara» a quienes sienten esa misma exigencia de paz «en carne viva».

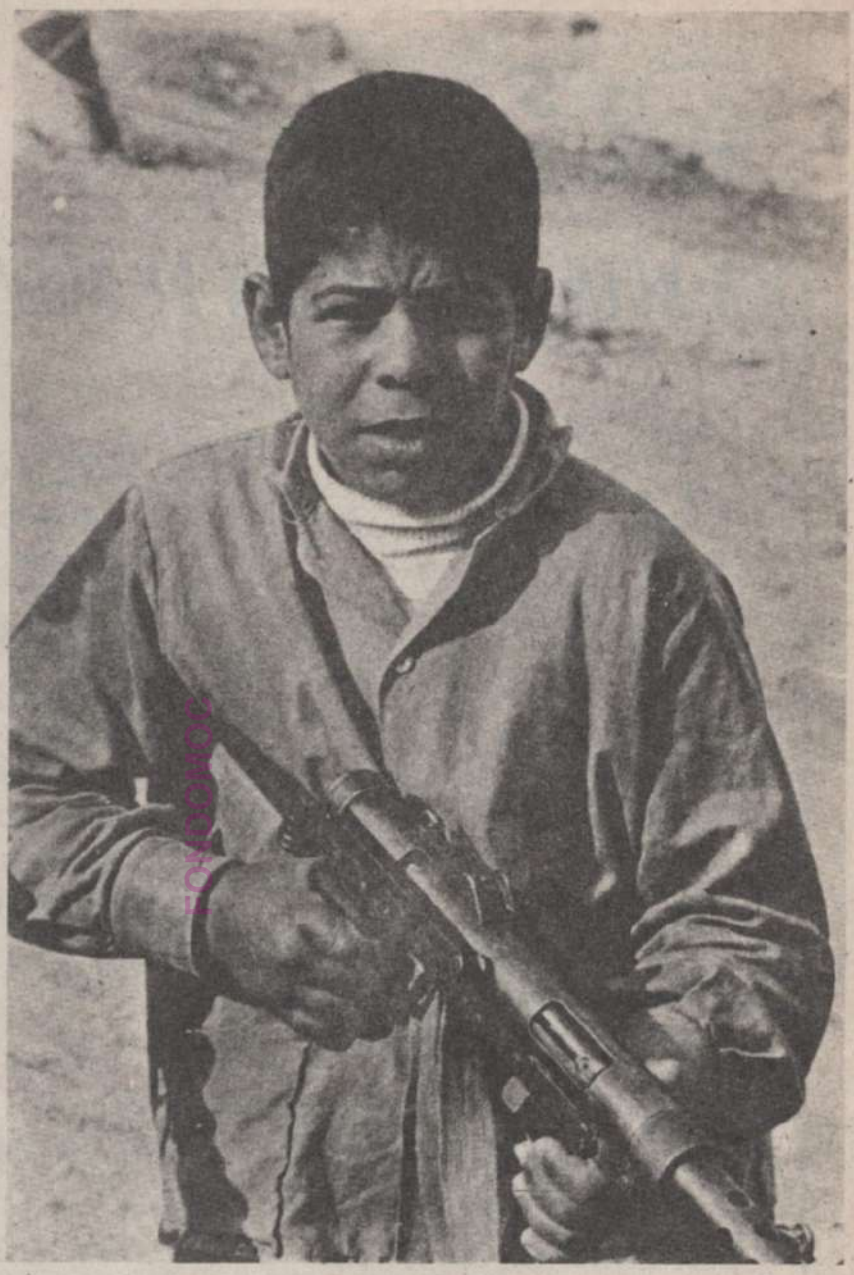

Mientras los jóvenes de 20 años de algunos países se hacen objetores de conciencia, en otros lugares son llamados a las armas muchachos de 12 y 14 años.

(1) Ver también, como "ejemplo máximo", el art. 18 de la "Declaración Universal de los Derechos del Hombre", suscrita por nuestro país.

(2) Roberto Saladrigas, en "Tele-Exprés", Barcelona, 17-5-71, dice: "Cierto que quedan fuera del reconocimiento los que puedan declararse objetores por causas de índole simplemente moral, sin la justificación de un credo religioso. Pero no lo es menos que, hasta ahora, y en este país nuestro, el caso no se ha planteado".

"Se ha planteado" ya *dos* veces: José Luis Beúnza Vázquez, ya citado, y Jorge Agulló Guerra, hoy en prisión dependiendo de la Comandancia de Marina de Cartagena. Ambos son católicos (el 2.º fue dirigente de la J.O.C.), pero objetan esencialmente por motivos "no-violentos activos". Y parece previsible que en este mismo año surjan nuevos casos análogos, y se reiteren en lo sucesivo.

Función del legislador no es sólo regular lo que acaece, sino preverlo.

(3) "Nuevo Diario", 18-5-71, Madrid, dice con acierto:

"El proyecto de ley sobre los objetores de conciencia tiene sobre sí la atención *de muchos sectores del país* que esperan de él se convierta en una realista norma legal. Que se haya presentado ahora en las Cortes indica a las claras el deseo de las autoridades de regular por fin una situación factible que, quiérase o no, nos guste o no nos guste, se da en nuestra geografía y que era preciso regular".

Los Abogados de Barcelona
GARANTIAS PARA EL OBJETOR DE CONCIENCIA

El Colegio de Abogados de Barcelona ha hecho pública la siguiente declaración:

1. Es especialmente digno de elogio el que el artículo segundo del Proyecto de Ley prevea un indulto general para todos cuantos cumplen condena por haber "objetado en conciencia".

2. También es altamente positivo cuanto hoy en día se está experimentando, precisamente en Cataluña, respecto a la prestación del servicio militar en la Cruz Roja, ya que las medidas al respecto adaptadas, si se perfilan con acierto, pueden coadyuvar a una solución satisfactoria del problema de conciencia planteado.

3. Ateniéndose a su deber profesional de contribuir a la mejor elaboración de las Leyes, el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, entiende, sin embargo, que el texto actual del proyecto de Ley de Bases podrá mejorarse según las siguientes directrices:

a) Junto a la objeción fundada en motivos religiosos, debiera admitirse, según el principio aprobado por el Consejo de Europa, la que se apoya en otros motivos de "convicción profunda", debidamente comprobados siempre unos y otros motivos para excluir inadmisibles simulaciones.

b) Convendría que el servicio civil sustitutorio no se realice siempre bajo la jurisdicción castrense, puesto que ello probablemente no sería aceptado por algunos objetores, de modo que la solución legal no resultaría efectiva para esos supuestos.

c) Parece preferible que la duración del servicio civil sustitutorio se precise con exactitud en el doble del servicio militar ordinario.

d) Se estima imprescindible aclarar la redacción de la base quinta, para que, en el supuesto de que no se acepten ni el servicio militar ordinario ni el civil sustitutorio, se determine sin margen de duda que a los tres años de prisión se pasa a la reserva y, al mismo tiempo, se considera extinguida la pena que se esté cumpliendo.

e) Debería aclararse también que será de abono en todo caso, a efectos del servicio civil sustitutorio y del cumplimiento de la nueva pena de prisión, en su caso, el tiempo ya transcurrido en prisión (incluso, naturalmente, la preventiva), en los casos contemplados por las disposiciones transitorias primera y segunda.

EL CIERVO / 5-71

29 mai 1971 PR CEGDF XX 69

AU PALAIS DES SPORTS

JOAN BAEZ a prouvé qu'elle était plus qu'une chanteuse

FONDOMOC

Quand on chante pour la paix, pour l'amour, contre la violence et la haine, chanterait-on plus mal que Mireille Mathieu que cela n'aurait guère d'importance...

L'extraordinaire, avec Joan Baez, c'est qu'elle chante bien, très bien, trop bien presque : dans la bonne dizaine de milliers de spectateurs venus l'entendre, hier soir, au palais des Sports de Lyon, il y en avait trop encore, qui étaient là pour la voix, plus que pour que ce que cette voix disait.

Combien de spectateurs se seraient déplacés pour soutenir les objecteurs de conscience espagnols, pour lesquels Joan Baez chantait ?

On se plaît à espérer qu'après cette soirée, ils auraient été un peu plus nombreux ; car chaque fois que Joan Baez monte sur scène, elle transmet à quelques spectateurs une parcelle de cette foi qui l'anime, et qui fait de son récital quelque chose qui ressemble plus à une réunion d'amis qu'à un tour de chant.

Cette foi, elle nous l'impose avec la douceur de ceux qui savent avoir raison. Dans ses chansons, tout d'abord, qui sont comme les chansons que les mères chantent à leurs enfants, et qui parlent d'un amour bien différent de l'amour qu'on fait habituellement rimer avec toujours. C'est de l'amour de la vie, de la nature, de l'humanité, qu'il s'agit ; et si ses chansons sont tristes, c'est que cet amour n'est pas encore là...

Sa voix s'émerveille pour traduire le désarroi et cette espérance qui le soutien, si bien qu'on finit par se moquer éperdument de ne pas savoir assez d'anglais pour comprendre le sens exact de ses paroles.

Cette voix, bien dûr, nul besoin d'aller au palais des Sports pour l'entendre : le premier disque ne vous apprendra jamais, c'est la sensation que cette femme, seule sur la scène avec sa guitare, s'adresse à chacun de nous personnellement ; cette sensation aussi, qu'elle est plus

LE CINÉSCOPE

de Raymond Barkan

● « La guerre des bootleggers » de Richard Quine

Ce pourrait être en panavision et en couleur et en beaucoup plus long un épisode des « Incorruptibles ». Avec l'insigne différence toutefois que l'agent fédéral interprété par Patrick Maegoohan, de l'espèce molle et sans caractère, est éminemment corruptible.

Le scénario nous révèle que la prohibition elle-même donnait lieu à une manière de « lutte des classes » entre les gros et les petits bootleggers. A l'époque des « Raisins de la colère », les paysans américains se livraient à une distillation clandestine du pauvre pour procurer à leur famille un supplément de ressources. Dans le film, un gangster de haut vol joué par un Richard Widmark à cheveux blancs et visqueusement cynique s'est acoquiné avec un « incorruptible » pour faire chanter un petit fermier

AZIONE NONVIOLENTA

Mensile del MOVIMENTO NONVIOLENTO PER LA PACE affiliato alla War Resisters' International

ANNO VIII - N. 5-6 - Maggio-Giugno 1971 - L. 150

06100 Perugia, Casella Postale 201

Un volto di speranza

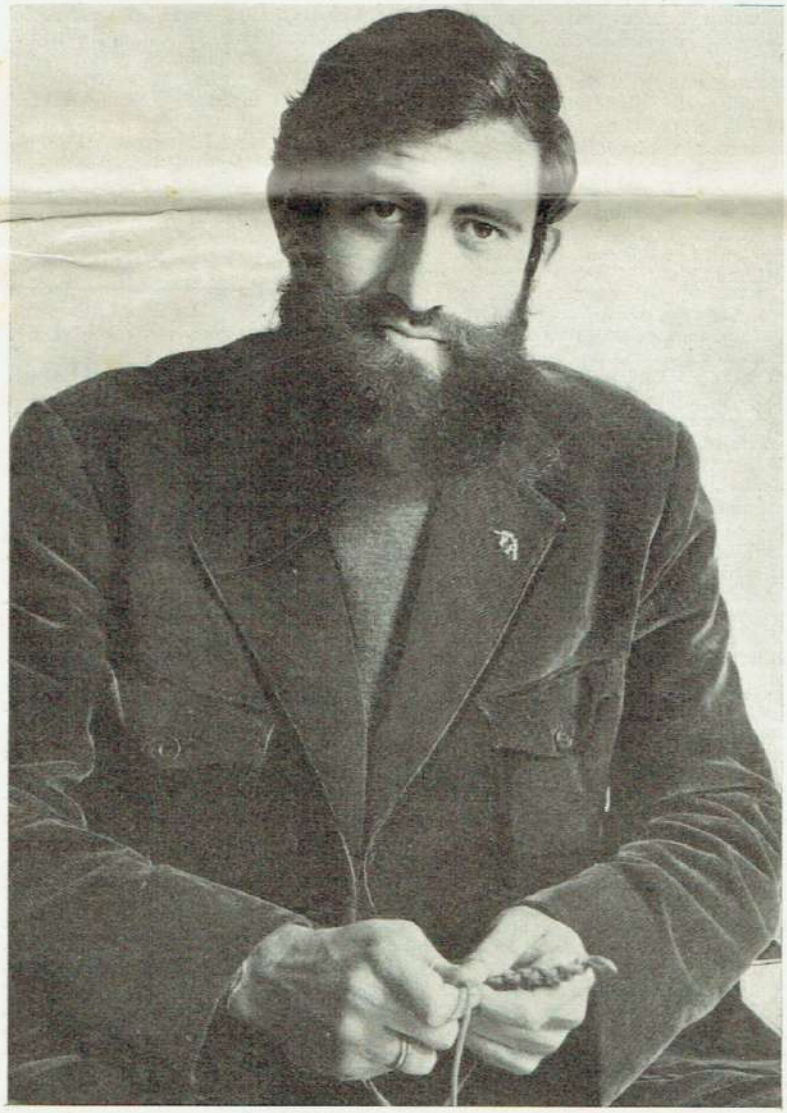

JOSÉ LUIS BEUNZA (DETTO PEPE), OBBIETTORE DI COSCIENZA SPAGNOLO, CONDANNATO IL 23 APRILE A 15 MESI DI PRIGIONE.

« Io vorrei che la mia azione fosse una manifestazione di gioia e di amore verso tutti gli uomini, e di speranza in un mondo migliore, senza guerre e senza ingiustizie, che noi costruiremo tutti assieme ».

Pepe Béunza

SOMMARIO

Campagna internazionale per la o. di c. in Spagna e Europa.

Testo per l'o. di c. della Commissione Difesa del Senato.

Processi e dichiarazioni di o. di c.

« Il metodo della nonviolenza » (P.P.).

« Scienza e società » (C. De Marzo).

Recensione: « Le possibilità di una resistenza non militare » di R. Hegnauer (B. Marasso).

"Azione Pepe"

Campagna internazionale per l'o.d.c. in Spagna e Europa

Il primo obbiettore di coscienza spagnolo per motivi politici, José Luis (Pepe) Béunza di 24 anni, ingegnere agronomo, è stato condannato il 23 aprile a un anno e tre mesi di prigione. Pepe è cattolico, ma è alla nonviolenza che si richiama in primo luogo.

In Spagna gli o. di c. vengono condannati fino all'età di 30 anni in cui cessa l'obbligo del servizio di leva. Circa 200 obbiettori si trovano attualmente nelle carceri spagnole: a parte Pepe Béunza e un avventista, sono tutti testimoni di Geova.

Una campagna internazionale per il riconoscimento dell'obbiezione di coscienza in Spagna e di sostegno a Pepe, si è sviluppata in questi mesi con la partecipazione di movimenti e gruppi pacifisti vari tra cui la War Resisters International, il Movimento Internazionale della Riconciliazione, Amnesty International. Tra le principali iniziative già realizzate vi è la « Marcia alla prigione » partita il 21 febbraio da Ginevra diretta in Spagna, ma bloccata dopo 800 km. alla frontiera franco-spagnola di Bourg-Madame, l'11 aprile.

Iniziata con una ventina di partecipanti di vari paesi, la marcia s'era ingrossata a 80 persone ad una trentina di km. dalla frontiera spagnola. Nell'ultimo chilometro, i marciatori erano circa 600, suddivisi in tre sezioni. Nella prima vi erano sette spagnoli, impegnati a proseguire la campagna in Spagna fino ai limiti del possibile; la seconda sezione era di coloro che intendevano entrare in Spagna e marciarvi per alcuni giorni; la terza infine si componeva di persone venute a salutare i marciatori al loro passaggio della frontiera.

Alla frontiera spagnola, situata all'estremità di un ponte, la polizia non permise il transito che ai soli spagnoli. Allora un centinaio di marciatori hanno espresso la loro protesta sedendosi su di un lato della strada del ponte, lasciando tuttavia libero lo spazio per il traffico. Dopo alcune ore la polizia li invitò a sgomberare; a questo punto fu deciso di occupare completamente il ponte.

Venne l'ordine di sgomberare entro dieci minuti. I dimostranti non aderirono e proposero alla polizia di accordarsi per l'entrata in Spagna di altri 25 marciatori. Si disse loro di attendere (intanto il traffico era deviato su un secondo ponte prossimo al primo); dopo circa un'ora, indiscriminatamente e senza ombra di provocazione la polizia spagnola attaccava brutalmente i dimostranti a colpi di manganello. Nello assalto, durato una quindicina di minuti e che sospinse i dimostranti nella zona francese, sono rimasti feriti una ventina di marciatori, e quattro di essi seriamente.

In coincidenza col processo di Pepe Béunza, diverse iniziative sono state prese in numerosi paesi: Belgio, Germania, Francia, Inghilterra, Italia, Norvegia, Stati Uniti: raccolta di firme per petizioni, manifestazioni di fronte alle ambasciate spagnole, catena di telefonate agli addetti consolari e militari di Spagna con richiesta di informazioni sul processo, occupazioni di agenzie turistiche spagnole. In Spagna, circa venti persone di vari paesi hanno effettuato un digiuno di tre giorni in una chiesa di Valencia, la città dove veniva processato Pepe.

I sette spagnoli della « Marcia alla prigione » lasciati entrare in Spagna, dopo alcune ore sono stati arrestati, con l'imputazione di « attentato alla sicurezza dello Stato ». Essi avevano anche diffuso una dichiarazione: « Al momento di entrare nel nostro paese, ci preme annunciare che con la nostra azione intendiamo affermare i diritti della persona umana. Noi consideriamo la campagna per l'obbiezione di coscienza come parte di una lotta nonviolenta più vasta per la giustizia e la pace. Vorremmo aiutare i nostri concittadini a scoprire nuove vie, nuovi orizzonti, e siamo rincresciuti della inevitabile "offesa" che questo atteggiamento rivoluzionario può causare ai sentimenti di talune persone. Ci sono tuttavia di profonda soddisfazione le dimostrazioni di solidarietà internazionale suscitate dall'obbiezione di coscienza di José Luis Béunza e dalla nostra marcia. Siamo anche lieti di annunciare d'esser preparati a subire la stessa ingiusta repressione con cui si colpiscono gli obbiettori di coscienza... ».

Il ministro spagnolo della Difesa ha intanto annunciato che un progetto di legge per l'obbiezione di coscienza verrà discusso alle Cortes (il Parlamento spagnolo) entro il mese di luglio. I gruppi pacifisti hanno fatto conoscere quelli che considerano i requisiti minimi per una legge accettabile:

— accoglimento dell'obbiezione per qualsiasi motivo, non soltanto religioso;
— creazione di un servizio civile sostitutivo di carattere sociale, completamente estraneo alla competenza militare, e di pari durata del servizio di leva;
— la pena per coloro che non accettano nessun tipo di servizio non dovrà superare la durata stabilita per il servizio civile.

Continua la campagna internazionale, sotto il nome di « Azione Pepe », intesa ad assicurare il riconoscimento dell'obbiezione di coscienza non soltanto in Spagna ma negli altri paesi d'Europa che ne sono privi (tra questi v'è l'Italia, il Portogallo, la Grecia, la Svizzera, la Jugoslavia). Una riunione del comitato internazionale si è tenuta in Olanda il 26-27 giugno, con rappresentanti di otto paesi: Austria, Belgio, Francia, Italia, Olanda, Portogallo, Spagna, Svizzera. Si è deciso di realizzare le seguenti tre iniziative a breve termine:

1. Azione a Madrid, Barcellona e San Sebastiano. Non essendo possibile in Spagna attuare dimostrazioni di massa, gruppi di tre persone (in Spagna tale numero di persone non costituisce manifestazione) manifesteranno nelle città suddette con cartelli e volantini, contenenti la richiesta di una soddisfacente regolamentazione per gli obbiettori di coscienza spagnoli. Si richiedono persone disponibili a recarsi in Spagna per queste azioni, specificando la città e la data.

2. Vendemmia in Francia. In occasione della vendemmia nelle zone francesi confinanti con la Spagna, c'è l'afflusso di un grande numero di lavoratori spagnoli; si calcola che essi costituiscano circa il 75% dei vendemmiatori. E' un'ottima occasione per stabilire un contatto diretto con cittadini spagnoli, per informarli liberamente e largamente sul problema dell'obbiezione di coscienza e fare opera di sensibilizzazione e politicizzazione.

E' prevista quindi la formazione di gruppi di pacifisti che vadano a vendemmiare insieme con gli spagnoli. Il lavoro è retribuito con una paga di 1500-2000 lire al giorno, più vitto e alloggio in una fattoria. La vendemmia avrà luogo dal 12 settembre al 3 ottobre. Chi intende partecipare deve far pervenire la propria adesione non oltre la prima settimana di agosto.

Per le due iniziative suddette occorre rivolgersi al Movimento nonviolento, presso Luca Negro, Via Gorizia 197, 10137 Torino.

3. Marcia al Vaticano. Una chiara posizione della Chiesa cattolica a favore dell'obbiezione di coscienza può dare un decisivo contributo al suo riconoscimento legale, in quei paesi come la Spagna, l'Italia, il Portogallo in cui essa detiene il monopolio religioso. Già la Commissione pontificia Justitia et Pax ha prodotto un testo favorevole all'obbiezione di coscienza: si richiede che esso venga assunto dai Vescovi spagnoli perché lo presentino al governo.

Per questi motivi verrà effettuata una marcia internazionale, in cui è prevista la partecipazione di migliaia di persone, presumibilmente nei giorni 30 e 31 ottobre, su un percorso di 30-40 km., con arrivo al Vaticano il 1° novembre.

Joan Baez, per sostenere l'« Azione Pepe », ha messo a disposizione il ricavato di alcuni suoi spettacoli tenuti recentemente in Europa, ammontante a circa nove milioni di lire.

o.d.c. in Svizzera

Centinaia sono i giovani che anche in Svizzera vengono rifiutando il servizio militare. Le motivazioni di obbiezione sono in prevalenza etiche e politiche.

Trentadue giovani hanno abbandonato i loro effetti militari il 22 aprile davanti al Palazzo del Governo Federale a Berna e hanno pubblicamente lacerato il proprio libretto militare. Essi rivendicano il diritto di compiere un servizio civile e sono già ingaggiati in diverse attività sociali.

Questi obbiettori appartengono all'M.S.C.C. (Movimento per un servizio civile alla comunità). Esso domanda che la legge ponga il servizio militare ed il servizio civile su di un piede di totale eguaglianza e che consenta una perfetta libertà di scelta.

Il servizio civile è inteso come «costruzione attiva della pace. Il suo compimento tende a favorire la comprensione tra i popoli e le comunità ed a risolvere e prevenire i conflitti, a favorire la soluzione dei problemi sociali ».

« E' difficile appartenere all'esercito, strumento di guerra, di violenza, di degradazione delle relazioni umane e contemporaneamente impegnarsi nella vita quotidiana e professionale allo sviluppo delle qualità umane e alla ricerca di un'armonizzazione dei rapporti sociali. In effetti l'esercito, che non contribuisce in alcun modo alla costruzione della pace, rappresenta un'istituzione potenzialmente omicida, anche se si dichiara difensiva. Partecipare all'esercito è dunque in contraddizione profonda con ciò che noi viviamo ».

LA VANGUARDIA / 2 de julio de 1971
LA VANGUARDIA / 3 de julio de 1971

CORTES ESPAÑOLAS

Hoy comienza el estudio del proyecto de ley que regula la objeción de conciencia

El servicio militar en régimen especial para los objetores será de doble tiempo

Madrid, 1. — En tiempo de paz, los objetantes de conciencia podrán solicitar realizar el servicio militar en régimen especial, el cual tendrá una duración doble de la fijada para el servicio militar activo, según el informe redactado por la ponencia de las Cortes Españolas sobre el proyecto de ley de «Objetores al servicio militar activo, en tiempos de paz, por motivos religiosos».

Este proyecto de ley, notablemente modificado por la ponencia —don Angel Campano, don Rafael Díaz Llanos y don Nicolás Pérez Salamero—, comenzará a ser estudiado mañana en la comisión de defensa nacional de las Cortes. El proyecto del Gobierno ha quedado ampliado con estas modificaciones y se prevé que entrará en vigor pronto, una vez estudiado en las Cortes, ya que una disposición del mismo establece que tendrá vigencia el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin uso de armas

En el artículo primero del dictamen se dice textualmente: «Los mozos que por razón de sus convicciones religiosas sean opuestos al empleo personal de las armas podrán solicitar, en tiempo de paz, el cumplimiento de sus deberes militares en régimen especial conforme a las normas de la presente ley».

Y en el artículo segundo se dispone: «El servicio en régimen especial tendrá una duración doble de la fijada para el servicio militar activo en tiempo de paz y se prestará en las unidades castrenses que reglamentariamente se determinen y en cometidos que no lleven consigo el uso personal de las armas».

La ponencia ha rechazado una enmienda a la totalidad presentada por don Blas Piñar, pero ha admitido varias de sus sugerencias sobre inhabilitaciones para funciones públicas de los objetantes de conciencia, aunque limitando la amplitud deseada por el señor Piñar.

Inhabilitaciones

El informe refiere las inhabilitaciones a los objetantes que no usarán en el tiempo previsto de los derechos que les concede la ley y a quienes no se les admitiera su petición. Si se negaran a cumplir el servicio militar ordinario los objetantes de conciencia a quienes no se les concedieran lo dispuesto en la ley, les será aplicado el código de justicia militar.

Mientras se encuentren en situación de reserva, estos objetantes quedarán inhabilitados «para ostentar toda clase de honores, ejercer derechos políticos, ostentar cargos y funciones públicas del Estado, provincia o municipio, representación sindical, establecer relaciones laborales y contractuales de todo orden con entidades públicas, subvencionadas o intervenidas por el Estado, entidades paraestatales, autónomas y corporaciones de la Administral local, ejercer la enseñanza pública o privadamente, poseer o llevar armas de fuego de cualquier tipo o licencia de caza, ni tomar parte, cualquiera que sea su título, en la fabricación, preparación o comercio de armas, ni en la fabricación de municiones.»

Documentación

Para acogerse al régimen previsto en este proyecto, los objetantes deberán presentar los documentos que acrediten su adscripción a la confesión religiosa «debidamente inscrita en el Ministerio de Justicia y certificación de las normas de la misma contrarias al servicio militar, expedida por la persona que legalmente la represente».

Los objetantes podrán recurrir ante el auditor del Ejército, y, si su pretensión fuera desestimada, ante el Consejo Supremo de Justicia Militar. En una disposición transitoria, por otra parte, se declaran a extinguir las penas impuestas a quienes hayan sido condenados por manifestarse opuestos a la prestación del servicio militar por motivos de conciencia y hubiesen cumplido tres años de privación de libertad o el período completo, si su duración fuera inferior a los tres años.

Una de las notas principales de este proyecto de ley es que no trata de regular la objeción de conciencia en sí, sino la negativa al empleo de las armas por motivo de creencias religiosas. — Europa Press.

Sigue adelante el proyecto de ley de bases sobre objetantes de conciencia al servicio militar

Fue rechazada, tras un vivo debate, una enmienda a la totalidad defendida por don Blas Piñar

Madrid, 2. — La Comisión de Defensa Nacional de las Cortes Españolas ha rechazado hoy una enmienda de don Blas Piñar que pretendía la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Bases sobre Objetantes al Servicio Militar Activo en Tiempo de Paz por Motivos Religiosos.

La sesión, que duró cuatro horas y media, estuvo dedicada a intervenciones de procuradores a favor o en contra de la enmienda del señor Piñar. Once de estos procuradores apoyaron la devolución del proyecto y seis se opusieron a ella; no obstante, a la hora de la votación, solamente cinco procuradores manifestaron su oposición al criterio de la ponencia que ha informado el texto, y únicamente siete procuradores se mostraron partidarios de la enmienda

exponer su enmienda a la totalidad, afirmando que la objeción de conciencia de la prestación del servicio militar es inadmisible, pues supone un privilegio que contradice la letra y el espíritu de la Ley del Servicio Militar de 17 de julio de 1968.

En su larga intervención, el señor Piñar señaló las dificultades que supondrá detectar, comprobar y averiguar que la motivación de conciencia sea auténtica; y dijo que el ordenamiento jurídico juzga conductas y no conciencias.

Señor Piñar: Objetor de la objeción

Añadió el señor Piñar que él es un objetor de conciencia a la objeción de conciencia por razón de principios y manifestó que se está pasando de un

LA COMISION DE DEFENSA RECHAZA...

(Viene de la página anterior)

no sirve a estos dogmas. Sólo el estado liberal —según el señor Piñar— podía admitir la objeción de conciencia al servicio militar.

Afirmó también que el Ejército no sólo está para interesar, sino que «nacionaliza» a la juventud que va pasando por los cuarteles. Habló también de principio de orden público. Afirmó que si se levanta la veda del objetor, detrás de cada árbol habría un montón de ellos, y luego añadió que hay una actitud subversiva contra el orden establecido y que hay un ataque brutal al Ejército, de un tono panfletorio y subversivo.

Entre los procuradores que apoyaron la postura de don Blas Piñar se encuentra el teniente general García Rebull, que afirmó que España es católica, y que es un deber y un derecho de ciudadano español el servicio militar. «Dar facilidades para no cumplir el servicio militar —dijo— puede conducir a la proliferación de desaprensivos y a la descatolización de España».

El señor Fernández Cuesta planteó dudas —junto con otros procuradores— sobre si la Ley sería objeto de contrafuero y dijo que el Estado no tiene la obligación de regular la situación de los objetores de conciencia. Afirmó que en aquellos países en que está regulada la objeción de conciencia es donde la Constitución la admite y no impone como obligatorio el servicio con las armas.

Señor Hernández Navarro: Ofensiva contra España

El señor Hernández Navarro dijo estar absolutamente seguro de que el proyecto de ley es objeto de contrafuero y que es inaceptable que nuestro Estado, nacido para informar un sentido militar de la existencia, reconozca la objeción. Añadió que esto no es más que el lanzamiento de una ofensiva contra nuestro país y que las autoridades se han dejado influir por presiones y campañas.

El general Barroso dijo que como viejo soldado no dormiría tranquilo si no se levantara a batirse contra una Ley que no le convence. «Que se busque una fórmula —añadió—, la que sea, pero que estos señores (se refería a los objetores de conciencia) no sean españoles, que sean apátridas». Luego dijo: «Yo creo que esta es una maniobra soviética, que va aumentando en el mundo, y las maniobras soviéticas son diabólicas». Dijo que disponía de datos que le facilitaban mensualmente en informaciones secretas sobre las maniobras de los soviets.

Señor López Medel: «Mitad monje, mitad soldado»

El señor López Medel dijo que para él era un lema la frase de José Antonio «Mitad monje y mitad soldado», y que este mismo lema le impedía aceptar el proyecto.

Don José Hernández Gil afirmó que se puede abrir una fisura en el servicio a la Patria. Y el general Lacalle dijo que le parecía que este proyecto está en contradicción con las Leyes Fundamentales y que es una propaganda revolucionaria que va a subvertir el orden mundial.

Entre los que se manifestaron a favor del proyecto se encuentran el señor Martínez de Salinas, que afirmó que es necesario solucionar esta situación porque «si queremos la paz, tenemos que preparar la paz». Se refirió a lo que disponen las Leyes Fundamentales sobre el respeto a la dignidad, la libertad y el honor de la persona humana. Y añadió que creía que se haría un gran servicio al país si se reglamentara esto y que hay cincuenta soluciones para los que se nieguen al uso de las armas o a vestir el uniforme para que puedan servir a la comunidad.

El señor Cabello de Alba, a continuación citó varios casos, cuyos expedientes obran en el Consejo Nacional, sobre objetores de conciencia que cumplen condena, lo que le había hecho pensar que esto no era ya una picaresca ni un camelo. Aludió también al Fuero de los Españoles, que habla del respeto a la libertad, a la integridad humana y a que será tutelada la libertad religiosa.

Señor Díez-Alegría: «Las leyes deben salir de la cabeza»

Finalmente, tras señalar que era la primera vez que intervenía en las Cortes, el general Díez Alegría, jefe del Alto Estado Mayor, defendió completamente el proyecto, afirmando en primer lugar que «voy a nadar contra corriente y a ponerme al lado del Gobierno, dos cosas poco populares en estos momentos».

«Los razonamientos aquí aducidos —dijo— nacen del corazón y las Leyes deben salir de la cabeza. Es muy grave que el proyecto sea devuelto al Gobierno. No creo que el Gobierno tenga una mentalidad tan infantil como para enviar una ley que contradiga el Fuero de los Españoles.»

Añadió después que hay que ser consecuentes con la regulación del principio de la libertad religiosa y anunció que votaría en contra de la devolución de la Ley.

La ponencia rechazó la tesis de los procuradores que se mostraron partidarios de devolver el proyecto de ley al Gobierno. El general Campano afirmó, entre otras cosas, que con ello se dejaría el problema latente y que no se solucionaría nada; que lo que se trata de regular no es la objeción de conciencia pura y simple a la prestación del servicio militar, sino la negativa derivada de las creencias religiosas profesadas por el objetante al empleo personal de las armas, y, al mismo tiempo, afirmó que el proyecto permite resolver las situaciones de quienes, por la comisión de delitos sucesivos, aunque basados en una misma postura, son hoy objeto de condenas en cadena.

El señor Díaz Llanos, también por parte de la ponencia, demostró con argumentos basados en las Leyes Fundamentales que la Ley no era objeto de recurso de contrafuero y afirmó también que no creía capaz que el Gobierno hubiera enviado por dos veces a las Cortes un proyecto que incurriera en contrafuero. — Europa Press.

EL NOTICIERO UNIVERSAL
Miércoles, 7 de julio de 1971

SE HAN APROBADO LOS DOS PRIMEROS ARTICULOS DEL PROYECTO DE LEY DE OBJETORES DE CONCIENCIA

El general Barroso insiste: "A mi juicio la objeción de conciencia es una consigna soviética"

Madrid, 7.—La comisión de defensa que debate el proyecto de ley de objetantes al servicio militar activo en tiempos de paz por motivos de conciencia, ha ratificado, por 18 votos a favor y 8 en contra, el informe de la ponencia de que fuera una ley articulada.

Iniciado el debate del artículo 1 de este proyecto de ley, tomó la palabra el procurador Castro Villacañas para manifestar que no debe distinguirse entre españoles por razón de sus creencias o de su confesión religiosa, sino simplemente, vistas las circunstancias, establecer si se puede o no tener determinados derechos y concretamente si se puede permitir el no usar las armas. Proponía dos modificaciones a este artículo 1.

La primera de ellas, que se dijera que, además de «sus convicciones religiosas» se añadiera «o por obligación subjetiva de conciencia» y que además no fuera sólo en tiempo de paz, sino también en tiempo de guerra, por entender que la objeción de conciencia no radica sólo en individuos pertenecientes a determinados grupos religiosos y no se limita ni única ni fundamentalmente al tiempo de paz.

Varios procuradores, entre ellos el señor Villegas Girón, solicitaron de la ponencia que se hiciera constar en el texto que entre las confesiones religiosas se excluyera la católica.

El general Díez-Alegría, después de señalar que es corriente en nuestro tiempo invocar argumentos más o menos relacionados con la teología cuando se discute sobre temas bélicos, manifestó que a su juicio estos motivos no debían ser aducidos para debatir estos temas.

El problema que nos ocupa es de índole temporal. De acuerdo con la invocación evangélica «dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios», a quienes aducen escrúpulos religiosos o éticos hay que contestarles de acuerdo con el sentido social y comunitario de nuestra época. Por otra parte es muy difícil sopesar las razones subjetivas que podrían aducirse ante situaciones distintas para el cumplimiento del servicio militar.

Pedrosa Latas adoptó una posición radical y extrema: «¿Es necesario que el ejército abra sus filas a la contaminación de estos individuos? No me importa que se invoquen credos religiosos si se quebranta el ordenamiento jurídico.» Por ello propuso que no hagan el servicio militar, pero que se les pudiera privar de libertad por lo menos el doble de tiempo del que tuvieran que cumplir en filas.

UNA CONSIGNA SOVIETICA

El general Barroso volvió a insistir en que, a su juicio, esto de la objeción de conciencia es una consigna soviética para deshacer la unidad de los ejércitos. Es un delito y, por lo tanto, tenemos que tipificarlo e imponer la consiguiente pena a quienes se nieguen a cumplir sus deberes para con la patria.

Nuevamente intervinieron otros procuradores que propugnaron diversas redacciones al artículo y a las dos de la tarde, cuando todavía no había intervenido la ponencia, el general Galera Paniagua levantó la sesión para reanudarla por la tarde, a las cinco y diez.

Reanudada la sesión, volvieron a incidir los procuradores en los temas expuestos esta mañana después de oír a la ponencia que, por boca del general Campano, señaló que lo que se perseguía con esta ley era cumplimentar dos objetivos: el primero, hacer compatible el cumplimiento del servicio militar a los objetores de conciencia, sin que esto fuera denigrante para ellos; y el segundo, evitar las condenas en cadena para quienes se nieguen a hacer el servicio militar.

«Esto —dijo— es de lo que se trata y lo que estamos defendiendo: hay posibilidades de que se cumpla un servicio militar sin armas, que no sea denigrante para el individuo que lo cumpla. Si los hay, vamos a ponerles una serie de condiciones duras, para evitar la picaresca. Y los que se nieguen a hacer ese servicio, demostrarán que no son auténticos objetores. Este es lo que defiendo, sin ninguna otra intención.» Señaló también que de los 184 objetores de conciencia actuales, 182 son testigos de Jehová, uno adventista y otro católico.

GARCIA REBULL: «NO ME ENTRA EN LA CABEZA QUE HAYA CIUDADANOS QUE NO QUIERAN JURAR LA BANDERA»

El teniente general García Rebull, también insistió en la necesidad de resolver el problema de los objetores de conciencia. Pero señaló sus dudas sobre el servicio que estas personas iban a cumplir en unidades especiales en el servicio civil. «No me entra en la cabeza —dijo— que haya ciudadanos que no quieran jurar la bandera y que después quieran gozar de todos los derechos de ciudadanía.»

Volvió a intervenir la ponencia por boca del general Campano y los procuradores Díaz Llanos y Pérez Salamero tuvieron otro turno de rectificación.

Por fin, el presidente de la comisión, teniente general Galera Paniagua, después de un descanso de cinco minutos, para redactar un nuevo texto, sometió a votación el de la ponencia en el que se habían incluido las enmiendas de los señores Valero Bermejo, Harztogs y general Lacalle. Este nuevo texto fue aprobado por 18 votos a favor y cinco en contra. El texto aprobado es el siguiente:

> **«Artículo 1.—Los mozos que, por razón exclusiva de sus convicciones religiosas, derivadas de su adscripción a una asociación religiosa, inscrita en el Ministerio de Justicia, sean opuestos al empleo personal de las armas, podrán solicitar, en tiempo de paz, el cumplimiento de los deberes militares a que están legalmente obligados, en régimen especial, conforme a las normas de la presente ley.»**

La enmienda del señor Pedrosa Latas fue rechazada con cuatro votos a favor y diecisiete en contra. A continuación, se pasó a debatir el artículo 2, que fue aprobado como sigue:

> **«Artículo 2.—El servicio en régimen especial tendrá una duración de tres años y se prestará, previo juramento a la bandera, en las unidades que no lleven consigo el uso personal de las armas.»**

Alrededor de las diez de la noche, el presidente de la comisión, general Galera Paniagua, levantó la sesión para ser reanudada hoy, a las diez de la mañana.—Cifra.

EL NOTICIERO UNIVERSAL / 8 de julio de 1971
(1ª página)

FONDO MOC

El proyecto quedó dictaminado

OBJETORES DE CONCIENCIA:

DIEZ ALEGRIA votará, en el Pleno, en contra del mismo

El jefe del Alto Estado Mayor considera que se ha hecho una ley tan cerrada que es inadmisible

(Información en página 11)

QUEDO DICTAMINADO EL PROYECTO SOBRE OBJETORES DE CONCIENCIA

Díez Alegría: «Hemos hecho una ley tan cerrada que es inaceptable

El jefe del Estado Mayor votará contra el proyecto en el Pleno de las Cortes

Madrid, 8. — Ayer, en la sesión de la mañana, la Comisión de Defensa aprobó el artículo tercero del proyecto de Ley sobre objetantes al Servicio Militar activo, en tiempo de paz, por motivos religiosos.

Al iniciarse la sesión, el procurador Pedrosa Latas presentó una enmienda en la que solicitaba que los objetores que pretendieran acogerse al régimen de esta Ley debían estar adscritos, cuando menos, un año antes a la asociación confesional religiosa.

Valero Bermejo solicitaba que fueran dos años antes. Salgado Torres propugnaba que la certificación necesaria para acogerse a esta Ley debía estar expedida por el Ministerio de Justicia.

El presidente de la Comisión, teniente general Galera Paniagua, sometió a votación la enmienda de Pedrosa Latas, que fue aprobada por trece votos a favor y ocho en contra. Valero Bermejo y Salgado Torres retiraron sus enmiendas, adhiriéndose a la anterior.

Este texto fue aprobado con un voto en contra y una abstención.

"Artículo tercero. — Quienes pretendan acogerse al régimen que esta Ley establece harán constar que sus creencias religiosas les impiden el cumplimiento del Servicio Militar en régimen ordinario. La pretensión la formularán terminado el reconocimiento facultativo ante la Junta Municipal de Reclutamiento o ante la Junta Consular de Reclutamiento, en su caso, en el acto de clasificación provisional.

Al mismo tiempo deberán aportar los documentos que acrediten su adscripción desde un año antes cuando menos a asociación confesional religiosa debidamente inscrita en el Ministerio de Justicia y certificación de las normas de la misma contrarias al Servicio Militar en régimen ordinario expedida por la persona que legalmente la represente, cuyos documentos serán cotejados de oficio."

SIN APENAS DEBATE FUERON APROBADOS LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO

Sin apenas debate fueron aprobados por la Comisión los artículos cuarto y quinto del proyecto de Ley. Ambos artículos fueron aprobados por unanimidad, después de que la ponencia introdujera modificaciones en los textos.

"Artículo cuarto. — Las solicitudes presentadas serán resueltas por las correspondientes Juntas de Clasificación y Revisión, previa la tramitación del oportuno expediente en su caso. De los acuerdos de éstas podrán alzarse los interesados ante la autoridad jurisdiccional a que aquélla corresponda, cuya decisión será recurrida ante el Consejo Supremo de Justicia Militar.

La resolución señalará en su caso, el servicio a prestar y la fecha de la incorporación."

Artículo quinto. — Durante su permanencia en el régimen especial consecuente a la naturaleza del servicio definido en el artículo primero de esta Ley, el personal de que se trata quedará sometido a la jurisdo el general Manuel Díez Alegría en el transcurso de los debates en el seno de la Comisión de Defensa que estudia el proyecto de Ley de objetantes de conciencia al servicio militar, que ha tenido lugar al iniciarse la sesión de la tarde.

El general Díez Alegría manifestó que era pretensión del Gobierno hacer compatible el respeto a las convicciones religiosas de los españoles que profesan diversas creencias, con sus deberes como ciudadanos.

"El Gobierno propugnó un régimen especial para los objetores de conciencia y nosotros, tras dos días de debates y discusiones, en vez de un régimen especial hemos decidido un servicio militar ordinario con algunas peculiaridades."

DESENCANTO DE DIEZ ALEGRIA

"Hemos hecho una Ley tan cerrada que es inaceptable. Sólo nos quedará, y no es poco, evitar esa anomalía inadmisible de la condena en cadena. Vale la pena un proyecto de Ley para esto, agregó.

Más adelante señaló que se abstendría en los debates y finalmente afirmó que no era ni por soberbia ni por despecho, sino por desilusión.

En el Pleno, dijo por último, habrá algunos votos en contra y quiero dejar claro que si este proyecto se llega a presentar al Pleno, votaré en contra por las razones expuestas.

El general Díez Alegría hizo estas manifestaciones a raíz del debate del artículo 6 del proyecto de Ley, en el que se contemplan las sanciones que le serán aplicables a los objetores de conciencia.

Al iniciarse la sesión y comenzados los debates, se observaron dos posturas en el salón: los que querían endurecer las sanciones, entre los que se encontraban el teniente general García Rebull, Hernández Navarro y otros, y los que querían reducir las mismas, como el teniente general Díez Alegría García Bravo-Ferrer, Herztogs, y otros.

Después de la intervención del teniente general Díez Alegría, le contestó por la ponencia, Díaz Llanos, afirmando que quizá compartía la opinión del general Díez Alegría, pero que aunque parezca que la Ley no deja ningún resquicio, sí lo deja a la potestad reglamentaria. También se puede modificar la fórmula de la jura de la Bandera para estos objetores y se pueden introducir varias modificaciones.

Acto seguido el teniente general Galera Paniagua, presidente de la Comisión, levantó la sesión para que la ponencia redactara nuevo texto.

Al reanudarse la sesión se encontraba ausente del salón el teniente general Díez Alegría.

RAPIDA APROBACION DEL ARTICULADO

El ponente Díaz Llanos indicó a la Comisión que el artículo 6 se había subdividido en tres, que serán los artículos 6, 7 y 8.

A continuación dio lectura al citado artículo y el presidente de la Comisión sometió a votación el mismo, siendo aprobado el artículo 6 con un voto en contra y una abstención y el octavo igualmente con dos votos en contra y una abstención.

El texto de este artículo es el siguiente:

"Artículo 6. — Los que considerándose comprendidos en las previsiones de esta Ley y no hagan uso a su debido tiempo de los derechos que les confiere el artículo 3 ó aquellos a quienes sea desestimada la petición que hubiesen formulado, quedarán obligados a la prestación del servicio militar ordinario conforme a lo establecido en la Ley 55/1968 de 27 de julio.

Artículo 7. — Los que se acogieren a los supuestos del artículo anterior del normal cumplimiento del servicio militar les serán de aplicación los preceptos del Código de Justicia Militar cuando por razón de las penas o correctivos impuestos por el delito o falta de desobediencia o incumplimiento de órdenes, el culpable que hubiese cumplido prisión o arresto de tres años efectivos se declarará extinguida el resto de la condena, en su caso, y pasará automáticamente a la situación de reserva.

No les serán de aplicación los beneficios de la libertad condicional ni los indultos generales salvo de carácter expreso que así se consignaren. Cuando obtengan la licencia absoluta podrán ser rehabilitados.

Artículo 8. — Los condenados en la forma prevista en el artículo anterior además de las incapacidades a que alude el artículo 108 de la citada Ley 55/68 de 27 de julio quedarán inhabilitados mientras se encuentren en situación de reserva.

1. — Para ejercer la enseñanza pública o privada; 2. — Para poseer o llevar armas de fuego de cualquier tipo o licencia de caza, o tomar parte cualquiera que sea su trámite en la fabricación o preparación de armas de fuego ni en la fabricación y comercio de municiones; 3. — Para ostentar toda clase de honores.

Los que se acojan a las normas establecidas en este artículo y hayan prestado servicio en régimen especial, quedarán inhabilitados hasta su licencia absoluta en las normas señaladas en los número 2 y 3 del párrafo anterior.

Textos de los artículos aprobados:

Artículo noveno. — Quienes prestando servicio en régimen especial, al amparo de la presente ley, deseen acogerse al militar ordinario, podrán solicitarlo del Ministerio del Ejército respectivo, que dictará la resolución que al efecto proceda. El tiempo del servicio prestado les será computado en su mitad para completar el servicio en filas equivalente a los de su reemplazo, si bien, en todo caso, deberán cumplir el tiempo mínimo para completar su instrucción.

Las incapacidades a que se refiere el artículo ocho quedarán en este caso canceladas.

Artículo diez. — Las cuestiones que susciten con motivo de la aplicación de esta ley y de las normas derivadas de la misma no darán lugar a recurso alguno (fuera de los

LA VANGUARDIA ESPAÑOLA

LPLAR: 4 Pesetas
PLAR: Sobretasa aérea: 1 peseta

Director: Horacio Sáenz Guerrero

JUEVES, 15 de julio de 1971

EL GOBIERNO HA RETIRADO EL PROYECTO DE LEY SOBRE OBJETANTES DE CONCIENCIA

El pleno de las Cortes convocado para el día 20, según anunció el señor Rodríguez de Valcárcel

Madrid, 14. — Oficialmente, ha sido retirado de las Cortes por el Gobierno el proyecto de ley de objetantes al servicio militar activo, en tiempo de paz, por motivos religiosos.

Esto es lo que ha comunicado el presidente de las Cortes, don Alejandro Rodríguez de Valcárcel, a los periodistas acreditados en este organismo, en una conversación mantenida con ellos a primeras horas de esta tarde.

Es la segunda vez que se produce la retirada de un proyecto tendente a regular la situación de los objetores de conciencia, la primera de ellas después de aprobada una enmienda a la totalidad que consiguió la devolución del texto al Gobierno.

Como se anunció ya, es muy posible que las Cortes no vuelvan a conocer otro proyecto de ley sobre el tema y que el Gobierno, perdida dos oportunidades, regule lo concerniente a este asunto mediante decreto.

Los ministros de la Gobernación, de Trabajo y de Agricultura y el teniente general Díez-Alegría defenderán diversos dictámenes

El presidente de las Cortes ha anunciado también hoy que el pleno se celebrará el próximo día 20 y que comenzará a las 10 de la mañana.

A la aprobación de la sesión plenaria serán presentados los siguientes proyectos de ley:

- De modificación de determinados artículos de la vigente Ley de Orden Público. Intervendrán el ministro de la Gobernación y el procurador señor Arroyo Quiñones, miembro de la ponencia que informó el texto.
- De emigración, con las intervenciones del ministro de Trabajo y del señor Arteaga Padrón.
- De Comarcas y Fincas Mejorables, dictaminado esta mañana, con las intervenciones del ministro de Agricultura y de un procurador todavía no designado.
- Del Instituto de desarrollo y reforma agraria. Intervendrá también el ministro de Agricultura y asimismo lo hará el procurador don Salvador Serrats.
- De dotaciones presupuestarias para la Defensa Nacional, con intervención del teniente general don Manuel Díez-Alegría, jefe del Alto Estado Mayor.

Los señores Cabello de Alba y Angulo Montes no defenderán en el pleno tres enmiendas al proyecto de ley de comarcas y fincas mejorables, según anunció hoy también el presidente de las Cortes. Estas tres enmiendas habían recibido en la comisión de agricultura el número suficiente de votos para ser trasladadas al pleno. Pero los procuradores no harán uso de este derecho reglamentario.

Período de vacaciones

Terminado el pleno, comenzará para las Cortes el período de vacaciones de verano, y se emprenderán unas obras de reforma del hemiciclo del Palacio de las Cortes.

Respecto al pleno que las Cortes celebrarían a finales de la presente legislatura en los primeros días del próximo mes de noviembre, el señor Rodríguez de Valcárcel informó que espera para este pleno los dictámenes sobre Reforma del reglamento de las Cortes, reforma del código penal y código de justicia. — (Cifra y Europa Press).

FONDO DOC

Madrid político

Lorenzo Contreras

TRIUNFO DE LOS "PIÑARISTAS" EN LOS DEBATES SOBRE LA OBJECION DE CONCIENCIA

La objeción de conciencia al servicio militar y el sistema de recursos contra los planes individuales de mejora decretados por la administración para las explotaciones agrícolas no satisfactorias, fueron en los últimos días, y continúan siendo aún, temas protagonistas de la actualidad.

Las Cortes han examinado proyectos de ley concernientes a ambos asuntos. Igualmente han dedicado la preceptiva atención al proyecto de Ley de Emigración, dictaminando a toda prisa sus numerosos artículos.

Contrastando esta rapidez dictaminadora con la amplitud y minuciosidad de los debates habidos en torno a los objetores y al campo cultivable, surge la tentación de pensar que la emigración tiene un papel secundario frente a temas conflictivos y de intereses.

El lector está ya enterado por la Prensa diaria de las discrepancias largas y, a veces, agrias que el examen de los dos temas capitales ha suscitado.

Ciertamente, en la Comisión de Defensa, fundamentalmente integrada por militares de notorio relieve, la discusión fue tan tensa como cargada de comedimiento. En cambio, en la Comisión de Agricultura, donde se discute una típica ley de intereses, se registró bastante alboroto.

Si la primera intervención del teniente general Díez Alegría, jefe del Alto Estado Mayor, fue decisiva para el repliegue de las actitudes defendidas por don Blas Piñar y quienes, apoyándole, reclamaban la retirada del proyecto de ley regulador de la objeción de conciencia, la segunda intervención del general resultó no menos decisiva para sentenciar que la modificación del texto enviado por el Gobierno ha rebasado en la Comisión los límites más allá de los cuales el proyecto empezaba a ser todo, menos viable.

Conviene matizar en el sentido de que la victoria obtenida por la posición moderada, al romper el frente de resistencia presentado por los «piñaristas», fue simplemente pírrica. A medida que el dictamen del proyecto fue avanzando se incorporaron a su articulado novedades tales como la exigencia de prestar juramento a la bandera, la expresa referencia a la inadmisibilidad de la objeción por parte de los católicos...

El teniente general Díez Alegría, a la vista de la marcha del dictamen, se levantó y dijo: «Era pretensión del Gobierno, y así consta en la exposición de motivos del proyecto, hacer compatible el respeto a las convicciones religiosas de los españoles con sus deberes de ciudadanos ante la Comunidad. Por eso propugnó el proyecto un servicio en régimen especial.

»La realidad del texto, tras dos días de debates, me parece muy diferente. Por acumulación de obstáculos hemos vuelto a plantear lo que rechazamos en la primera sesión, y en vez de servicio especial proponemos ahora un servicio militar ordinario con determinadas peculiaridades.

»Nunca alimenté ilusiones sobre la eficacia práctica de esta ley, pero creí que con ella se ofrecería, al menos, una opción suficientemente amplia para salvar algunos sectarismos.

»Cierto que algo se ha conseguido al evitarse las condenas en cadena. Pero para alcanzar esto no valía la pena enviar a las Cortes un proyecto de ley.

»A partir de este momento no me parece pertinente participar en las votaciones.

»No se interprete mi actitud como soberbia ni despecho. Es posible que en el Pleno de las Cortes este proyecto reciba algunos votos negativos, a los que, si estoy presente, uniré el mío.»

¿Será retirado el proyecto?

A partir de esta intervención del Jefe del Alto Estado Mayor se ha abierto paso el rumor de que el proyecto de objetores de conciencia no será sometido a la probación del Pleno porque el Gobierno lo retirará antes, en uso de sus facultades reglamentarias.

Las palabras del general Díez Alegría fueron acogidas con profundo silencio.

Como corresponde a una Comisión en la que participan militares de alta graduación, tales como el capitán general de Madrid don Tomás García Rebull, el gobernador militar de la Plaza general Campano, el ex ministro del Ejército general Barroso, además de otras conocidas figuras castrenses, no se abrió debate sobre una opinión altamente caulificada.

La descalificación del proyecto quedó flotando en el ambiente de la Comisión como una hipoteca.

El portavoz de la ponencia, señor Díaz Llanos, manifestó que el Gobierno conserva, a través de la redacción de los reglamentos, un resquicio para acomodar la ley a las exigencia que la actual situación plantea.

Cuando el general Díez Alegría, sin alterarse lo más mínimo, hizo una alusión crítica a la exigencia, planteada por el señor Pedrosa Latas, en el sentido de que los objetores decididos a acogerse a la nueva normativa no

El teniente general Díez Alegría: «A los votos negativos, uniré el mío»

FONDOMOC

FAIRE LES VENDANGES POUR LES OBJECTEURS DE CONSCIENCE, C'EST AUSSI INFORMER LES TRAVAILLEURS ESPAGNOLS

● A Sainte-Marie, sous la tente, les objecteurs de conscience ont arrêté les plans de leur offensive des vendanges. (Photo Jean Cance, « L'Indépendant »).

FONDOMOC

Bourg-Madame, 12 avril 70 : il y avait foule sur le terrain de sports ; les curieux étaient venus nombreux en ce dimanche de Pâques pour dialoguer avec les objecteurs de conscience. Il est vrai, qu'exceptionnellement, la grande presse française s'était fait largement l'écho de la marche qui avait débuté à Genève.

Dans toutes les villes traversées, des conférences de presse, des meetings, organisés par des Comités de soutien ou des cellules locales, avaient popularisé l'action des objecteurs. Ils se rendaient en Espagne pour réclamer la reconnaissance du statut d'objecteur de conscience ; depuis, on sait les vicissitudes qu'a connues ce projet devant les Cortes, pour finalement échouer dans un fond de tiroir.

Il fallait d'ailleurs, et il faut toujours faire preuve d'une grande force de caractère et de beaucoup de conviction pour être objecteur en Espagne. Et seuls les Témoins de Jéhovah purent « s'accommoder » de dix ans d'emprisonnement et de régiment disciplinaire en Sahara espagnol... Mais l'affaire fut relancée, ou plutôt elle obtint un plus grand écho en Europe et dans le monde, lorsque José Beunza, plus connu sous le nom de Pepe, fut le premier Espagnol à faire publiquement objection ; de plus, Pepe est catholique, mais c'est de la non-violence qu'il se réclame d'abord.

Les objecteurs vendangent

Quel rapport peut avoir cette affaire avec les vendanges ?

Tout simplement, que Pépe fit siennes les idées des objecteurs en venant travailler en France et en rencontrant d'autres jeunes.

Ils seront donc une centaine de toutes nationalités à participer autour de Perpignan aux vendanges. Ils ont déjà trouvé des engagements chez des propriétaires du Roussillon par petites équipes. Rassurez-vous, leur action n'aura rien de subversive ; tout simplement, au cours des conversations soit aux heures de repos, soit pendant les soirées, ils informeront leurs camarades espagnols. D'ailleurs, un tract rédigé en espagnol précise bien le sens de leur action.

Evidemment, leur pensée ne se limitera pas à une contestation du service militaire, la contestation pourra et devra aborder également le domaine social.

Enfin, le 3 octobre, une réunion d'information et en quelque sorte de bilan, aura lieu à Perpignan, pendant que se déroulera une grande fête populaire à Besançon.

Une très intéressante brochure sur la marche du printemps dernier est à votre disposition au Comité de soutien aux objecteurs, chez Christian Verdun, 27, avenue de la Salanque à Perpignan.

Vous pouvez également prendre contact, car si aujourd'hui le combat porte sur l'Espagne, la situation est loin d'être claire dans ce domaine en France.

RAMON.

ECOLE TECHNIQUE
RODRIGUEZ-PARRA
10, rue Fontaine St-Martin
(derrière Lycée Arago)
PERPIGNAN - T. 34.67.69
Enseignement Commercial

vida nueva

NUM. 798
18 DE SEPTIEMRE
DE 1971
10 PTAS.

DE LA «NO-VIOLENCIA» A LA OBJECION DE CONCIENCIA

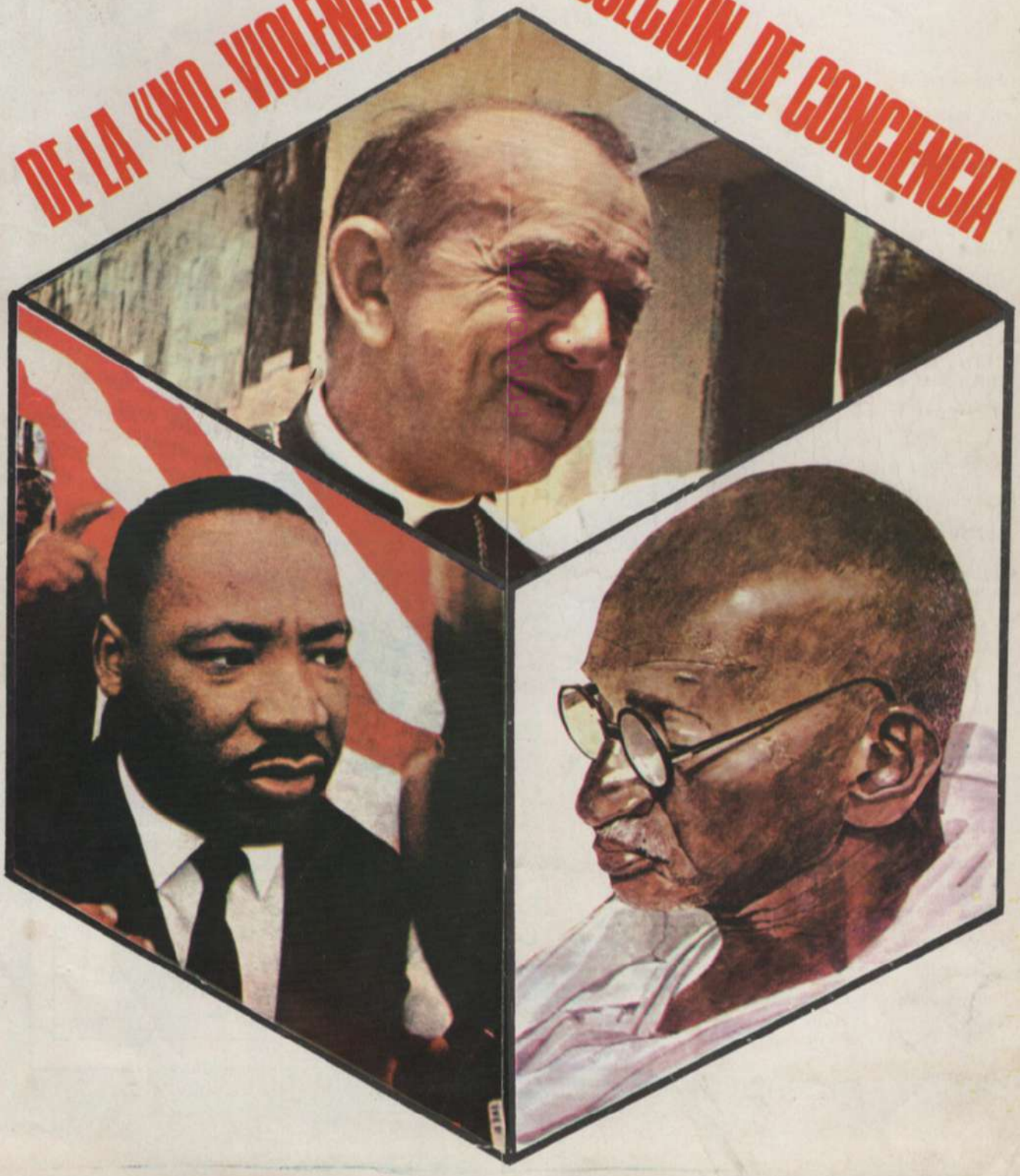

Nº 798 / 18.9.71 59

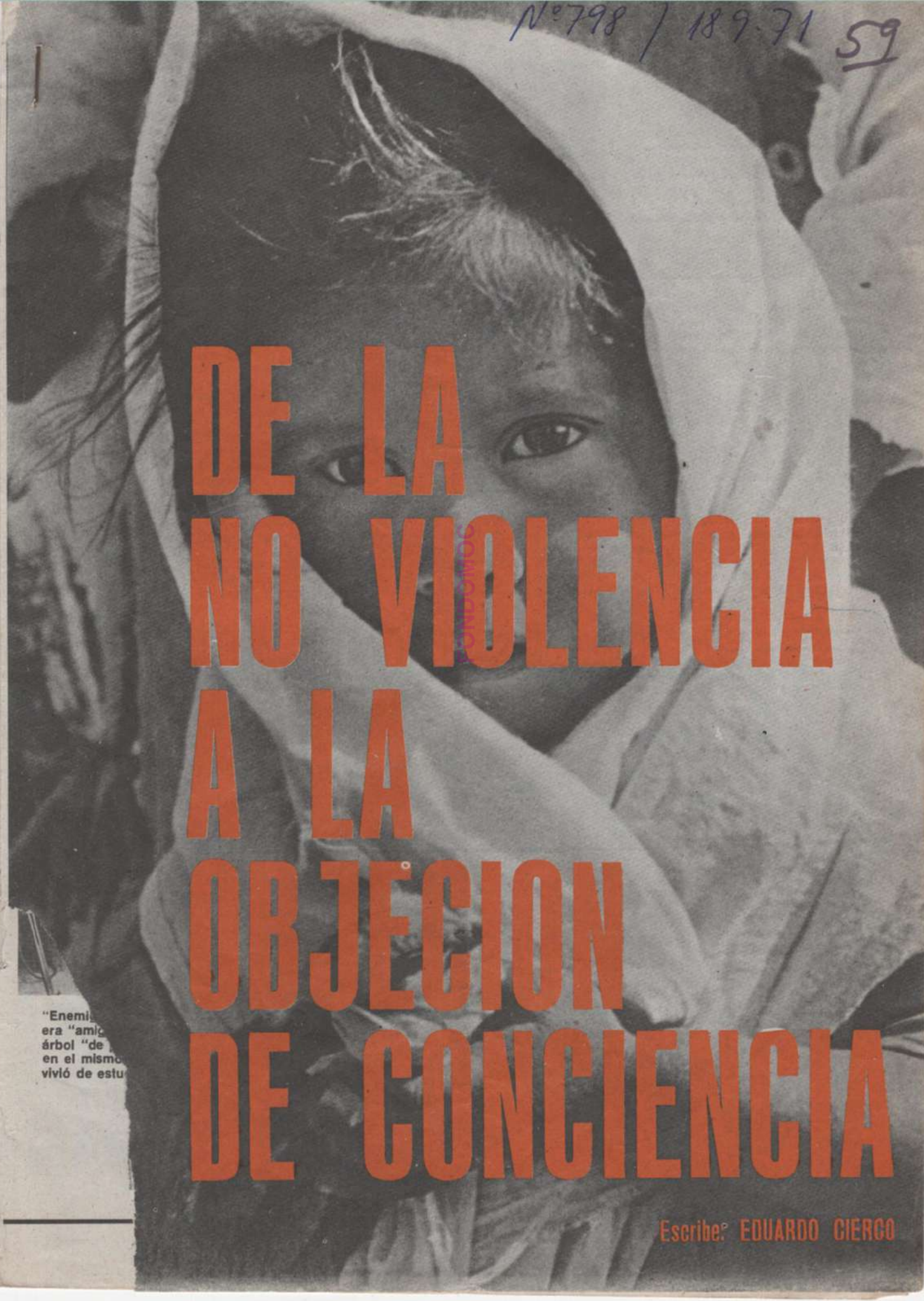

DE LA NO VIOLENCIA A LA OBJECION DE CONCIENCIA

SOMOS NOSOTROS

"Enemi
era "amig
árbol "de
en el mismo
vivió de estu

Escribe: EDUARDO CIERCO

"No creguem en les pistoles. Per a la vida s'ha fet l'home, y no per a la mort s'ha fet."
(Raimon, «D'un temps, d'un pays».)

I. MI ENCUENTRO CON LANZA DEL VASTO

Mi primer contacto personal con las doctrinas de la «no violencia activa» (N. V. A.) tuvo lugar hace ahora diez o quince años, con ocasión del primer viaje a Madrid, y a España, de Lanza del Vasto, hombre de sorprendente biografía, de anticonvencional atuendo y de eufónico nombre. Lanza del Vasto, a quien espero ver pronto por segunda véz, que entonces ya había arraigado en «El Arca» (Francia), regresaba allí, si no recuerdo mal, desde la Argentina, vía Madrid y Barcelona. En Madrid, él y Chantarelle, su esposa, se alojaron en casa de Juan Fernández Figueroa, el director de «Indice». Lanza conocía al grupo del «Ciervo» en Barcelona: los Gomis, Alfonso Carlos Comín, Jordi Maluquer... Tuvo noticia de que yo había organizado un «grupo Ciervo auxiliar» en Madrid, y quiso conectar con nosotros aprovechando su desplazamiento. Total que Fernández Figueroa me telefoneó, y allá fuimos, a su casa, unos cuantos amigos —Paco Mena, Juan Mollá, José

Antonio Fernández Ordóñez...—, a dialogar con el inusitado peregrino.

Lanza del Vasto es poco conocido en España, así que acaso no sobre una mínima referencia a su personalidad y a sus hazañas. Procede de la familia noble de Sicilia. Católico, se sintió atraído por una espiritualidad, la especulación y las doctrinas de vida de la India, a cuya pobreza viajó en su juventud. (Puede leerse, al respecto, su libro «Peregrinación a las fuentes»). Es el interlocutor en Europa de las ideas y las actividades de Gandhi y de otros maestros hindúes, como Martin Luther King lo fuera en U.S.A., o Helder Cámara en Brasil. Es uno de los precursores del ecumenismo católico, pues «El Arca» es, desde mucho antes del Concilio, una institución pluriconfesional en el más amplio término de la palabra. Escritor, artista, músico, hombre de gran estatura, larga barba blanca y vestidos tan bellos como inconformistas, hasta ahora su movimiento ha preconizado la «no violencia activa» —pero ha «actuado» poco. Incluso durante la guerra de Argelia no intervino demasiado, pese a su entrañamiento en Francia. En cambio, Lanza y los suyos se movilizaron más eficazmente cuando el Parlamento del país vecino discutió y aprobó el Estatuto hoy allí vigente para los objetores de conciencia.

Recuerdo la ambigua fascinación que me produjo, hace los aludidos diez o quince años, la figura, y la enseñanza, de Lanza. Durante lustros me había amamantado, intelectual y emocionalmente, con la lectura de los textos evangélicos, neotestamentarios, bíblicos, y, aunque poco consecuente, todo hay que decirlo, con mis propias reflexiones, estaba en cierto modo lleno de ese espíritu —o de ese Espíritu— que se le mete a uno no se sabe bien cómo cuando descubre en San Juan, pongo por ejemplo, que «Dios es amor». También, por supuesto, había oído hablar de Gandhi. No había nunca establecido, sin embargo, ninguna relación entre el «Dios es amor» y el «Quien dice que ama a Dios, a quien no ve, y no ama a su prójimo, al que ve, miente», de San Juan, de un lado, y la «no vio-

LOS CAMPEONES DE LA NO-VIOLENCIA ACTIVA:

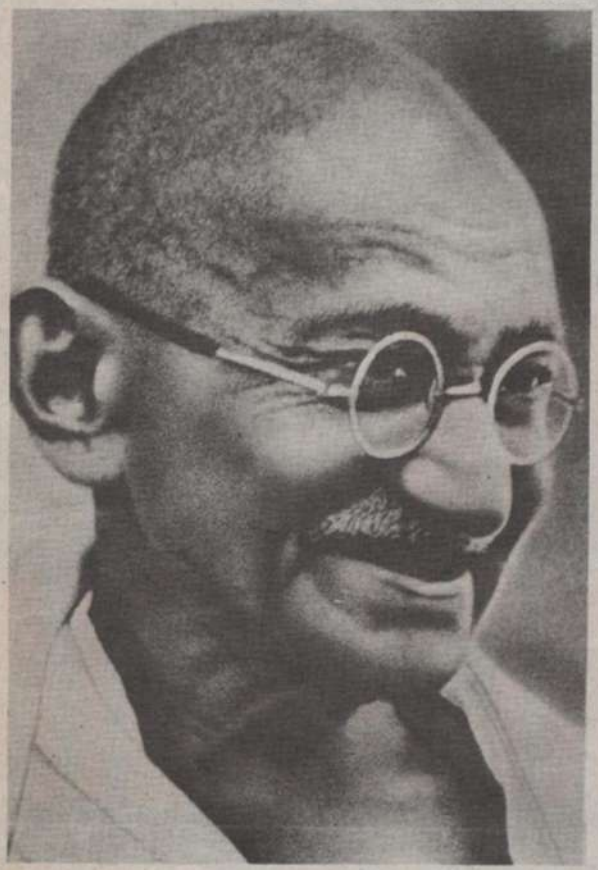

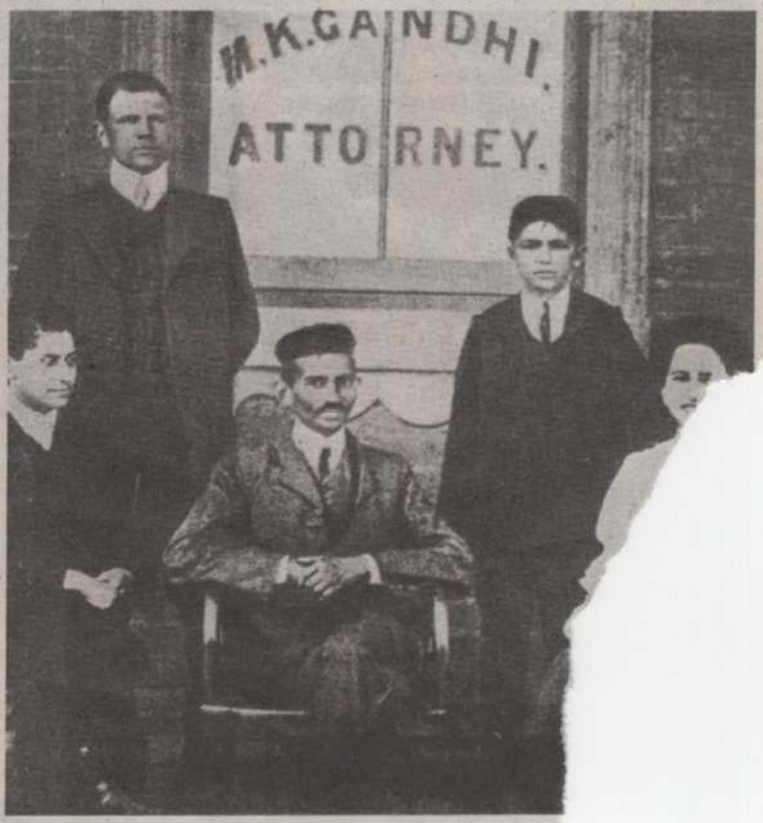

En Africa del Sur, donde ejerce de abogado durar descubre "la no-violencia".

lencia activa», de otro. Tampoco sabía entonces de la postura de los Santos Padres respecto de la «violencia», y desconocía las prácticas que se generalizaron en las comunidades cristianas de los cuatro primeros siglos de nuestra era en todo esto.

Lanza del Vasto se expresaba en una lógica oriental para mi talante occidentalizado tan infrecuente como penetrante. Reforzaba sus explicaciones con ese «gesto», de suyo, inefable, de quien tan sólo vive lo que dice, y aun con su sola presencia, una presencia personal bastante para crear por sí misma en torno suyo un ambiente «nuevo» y, a la vez, «antiguo», —hasta anacrónico—. No importan ahora los meandros prodigiosos de su razonar, madurado al contacto de antiquísimas investigaciones y de recientes maestros de la península indostánica. Importa, más bien, resumir a mi modo el núcleo de sus exposiciones, centrándome, para hacerlo, en los puntos de vista más familiares para cuantos somos cristianos.

II. AMOR NO ES PASIVIDAD

Para un cristiano todo ser humano se inclina hacia el mal desde Adán y Eva y su manzana, pero dispone, al mismo tiempo, de Gracia suficiente para ser salvo. Para un discípulo de Cristo, además, todo otro hombre es su hermano —*incluso* si es un «traidor», o un «asesino», o un «ladrón», o un «violador»—, ¡o un miembro, como se diría ahora, del «establecimiento»!

Que hayamos de amar *incluso* a nuestros enemigos no implica que permitamos, sin más, que los «malvados» obren «el mal». «Cabe —enseñó Santo Tomás de Aquino— la guerra justa»: basta que se cumplan ciertos (¡difíciles!) requisitos. El Código Penal valora como eximente la «legítima defensa»... «Odia al delito, y compadece al delincuente», había dicho Concepción Arenal en una frase demasiado ambigua para un «no violento activo». «Amor» no equivale a «pasividad», lo que sería cierto para un «no violento activo» si no soliera añadirse: «Aquello de «a quien te abofetea una mejilla, ofrécele la otra», tendría un valor de «ejemplaridad supraterrestre», pero sobreentendiéndose que no debe aceptarse como norma de conducta terrenal sino en circunstancias más o menos «de excepción»...

Lanza del Vasto sostiene, como Gandhi, como Vinoba, como Martin Luther King, como Helder Cámara, que, en efecto, «amor» *no* es sinónimo de «pasividad», sino, más bien, de «acción»; y que el «hombre de bien» *no* se cruza de brazos ante la injusticia, sino que actúa para destruirla.

Actúa, sí, para destruir *la injusticia, pero no para destruir al injusto.* ¿Cómo iba a destruir al prójimo, aunque sea injusto, si debe amarle?

Pero, si *no* destruye *al injusto*, ¿cómo puede el «hombre de bien», *pese a ello*, destruir *la injusticia?*

Según Lanza del Vasto, según todas las doctrinas de la N. V. A., permitiendo, más aún, «provocando», que el injusto le destruya a uno mismo. Me destruya a mí mismo. Le destruya a usted mismo, lector, lectora.

III. ¿COMO DESTRUIR LA INJUSTICIA?

Retornemos a la primera afirmación cristiana. El hombre, aunque «inclinado al mal» —de ahí su «injusticia»—, tiene siempre, en el fondo de sí, un germen de bondad y de nobleza: ¿la Gracia bastante para ser salvo? ¿O es ésta, podría decir un no cristiano, una «teoría optimista», sin más, de la naturaleza humana?

La forma de destruir la injusticia sería, pues, «convertirse» al injusto. Hacer que triunfe en él la Gracia sobre el pecado original. ¿Cómo?

Si a un injusto le hago resistencia física, «justifico» a sus ojos el que me responda con la violencia de la represión. Será injusto, y, a la vez, le ayudaré a «creerse» justo. Si, en vez de ello —tan pronto, pero no antes de reunir las condiciones de integridad, dis-

GANDHI

"Enemigo público n.º 1" de Inglaterra, sin embargo era "amigo de los ingleses". En 1931 planta un árbol "de paz", rodeado de ingleses, en el mismo barrio de Londres en el que vivió de estudiante.

Hindú de raza y religión, amó y convivió con los musulmanes...

FONDO MUSEO

NOVEDADES DE
DISCOTECA PAX

Acaba de aparecer el siguiente microsurco de gran interés pastoral

LITURGIA Y CANCION

L-426 L. P. 30 cm. 33 rpm.

Música:
CESAREO GABARAIN

Nuevos cantos originales para los distintos tiempos litúrgicos y sacramentos:

ADVIENTO, NAVIDAD, CUARESMA, PASCUA, PENTECOSTES, MISAS DE JUVENTUD, BAUTISMO, EUCARISTIA, MATRIMONIO, FUNERALES Y DIFUNTOS

Contenido: ESPERANDO.—EL NIÑO DIOS.—SEÑOR, TU ERES NUESTRA LUZ.—PERDON, SEÑOR.—CRISTO RESUCITO.—UNIDOS EN CARIDAD.—DIOS ES ALEGRE.—NUEVA VIDA.—UNA ESPIGA.—TARDE EN CARA.—EL DESCANSO ETERNO.—LA MUERTE NO ES EL FINAL.—CREO, SEÑOR.—SANTO, SANTO, SANTO.—LA PAZ ESTE CON NOSOTROS.

Intérpretes: CORAL ISIDORIANA, de LEON.
Arreglos orquestales: Carlos Montero.

Una nueva e importante contribución al movimiento de renovación actual de la música litúrgica, de gran valor práctico, por parte de CESAREO GABARAIN, autor de "Ven, Señor", "María" y "Cantos de vida y juventud", recientes éxitos de Discoteca PAX.

Las partituras de estos cantos aparecen editadas en el folleto FM/108 LITURGIA Y CANCION, publicadas por Ediciones Musical PAX.

Pedidos a:

DISCOTECA PAX
Acebo, 54 - MADRID-16

De venta en todos los establecimientos del ramo

posición al propio sacrificio, madurez, preparación «técnica», etc., que se requieren— voy y le espeto, es un ejemplo: «Tu actitud es claramente injusta, Te lo digo en la cara. Te denuncio. Gritaré, denunciándote, mientras no consigas impedírmelo por la fuerza. Pero, si empleas la fuerza, estoy dispuesto a dejarme degollar como un bendito. O a ir a la cárcel. A lo que sea». En ese caso, el injusto «palpará» su propia injusticia en su misma abominación de aniquilarme, no encontrará «pretexto» que le justifique, llegará a asquearse de sí mismo, empezará avasallando, pero acabará «convirtiéndose».

LOS CAMPEONES DE LA NO

LANZA DEL VASTO

En "el Arca", la ciudad de los "pacíficos"...

FONDOMOC

IV. LA DESTRUCCION NO PUEDE SER UN INSTRUMENTO DE LA JUSTICIA

Me doy cuenta de que me es difícil explicar todo esto con palabras, por escrito. Yo no sé si lo que voy reseñando como criterio ajeno «funciona» o no «funciona» en la práctica. Tiendo a creer —sinceramente— que no es todo ello sino una bella Utopía. Pero aseguro al lector que, explicado como lo era hace diez o quince años por Lanza del Vasto en persona, «sonaba», en principio, mucho más «convincente» que a través de mis grises descripciones.

Lo que es indudable es que, para un cristiano, las ideas de Lanza pueden, quizá, no ser las suyas, pero sí debieran darle siempre, al menos, un «aire de familia». Que al injusto debe «convertírsele» por «amor». Que en el empeño debe estarse dispuesto a ofrendar hasta la propia vida —¡y no la ajena, claro!—, como Cristo en la Cruz. Que debe «ofrecerse la otra mejilla», y no como símbolo de «pasividad», sino como *acción* que avergüenza y desarma al opresor ante el espectáculo, injustificable para él mismo, de la propia violencia, llevándole a la conversión personal y, a través de ella, a la destrucción, «por abandono»», de la propia injusticia, personal o social. Que *debe lucharse contra «el mal»; pero sólo* con las armas del «amor» —tan bien descritas por San Pablo. Que hay que «amar hasta a los enemigos»— y, por ende, hacer cuanto dejo apuntado, y tal como lo expongo... ¿Cómo no iba a ser, todo ello, «familiar» a un cristiano?

La «no violencia», como se sabe, es una mala traducción del «saty-agraha», de que hablaba Gandhi. Literalmente, «la fuerza de la verdad», expresión, pues, positiva, y no negativa, como «no violencia». La verdad, que habita «in interiore homini», es tan fuerte que puede triunfar incluso de la mentira, de la maldad que también cada uno de nosotros lleva dentro de sí. Lo que hace el no violento, por tanto, es apelar a la verdad, a la bondad que incluso el injusto porta, enfrentándole con su propia injusticia. Dado lo insatisfactorio de la traducción «no violencia», se le añadió el adjetivo «activa»: «no violencia activa». Pero todavía predomina así el matiz negativo de la traducción. Por eso Helder Cámara —y, con él, entre nosotros, Luciano Pereña—, suele hablar de «la violencia de los pacíficos». Entre nosotros, el P. Llanos ensaya fluctuantes denominaciones, con desigual fortuna. Yo creo preferible, sencillamente, la traducción literal: «La fuerza de la verdad». Es enigmática, y hasta suena a ingenua. Pero, en cuanto a lo primero, ¿no despierta la curiosidad? Y, en cuanto a lo segundo, las dudas, las risas, incluso, no se disuelven con palabras, sino con pruebas. Como cuando Cristo decía de la niña que no estaba muerta, sino dormida, «y se reían de él». Pero luego «despertó» a la niña, y las risas cesaron.

El «no violento activo» es un hombre que cree preferible perder la propia vida en el intento de «convertir» por «amor» a un «opresor», antes que remediar la opresión asesinando a los beneficiarios de la misma. En verdad —y aquí un Lanza del Vasto, un Gandhi, etc., pasaría de lo expositivo a lo crítico—, remediar la injusticia obrando injustamente no deja de ser paradójico. Las «reformas de estructuras» deben acometerse, y coronarse, mediante un «ataque a la conciencia» de las «minorías dirigentes», no mediante el aniquilamiento de las «minorías dirigentes». Porque un mundo es mejor cuando son mejores, a la vez que sus es-

PLIEGO VII

VIOLENCIA ACTIVA:

...se cultiva el trabajo, la conversación...

...la caridad del dar y recibir.

tructuras, los hombres que lo habitan, y no cuando éstos, aunque sean injustos, son aniquilados para cambiar las estructuras. Por mucho que las estructuras condicionen al hombre, éste «vale» más que aquéllas. Y, en definitiva, nunca «el fin justifica los medios». Quien obra la destrucción como instrumento de la justicia acaba olvidando la justicia para personalizar la destrucción.

V. LA ETICA ANTES QUE LA EFICACIA

La historia está llena de ejemplos para todos los gustos, desde el de un Gandhi que al principio, hacía reír a los ingleses, pero acabó consiguiendo la independencia de la India, hasta el de «espléndidas revoluciones» dedicadas, según la expresión clásica, a «devorar a sus propios hijos». También, preciso por mi cuenta, hay ejemplos contrarios, como, próximo en el tiempo y en la victoria, la guerra de Argelia. No olvido, en plan más anecdótico, pero no menos significativo, el prólogo de Bernard Shaw: «Cuando los obreros de Londres apedrearon las ventanas de los «clubs» elegantes, en veinticuatro horas los fondos de la casa del pueblo se decuplicaron.» Pero la N. V. A., aunque pretende el triunfo social de sus ideales de justicia, y aunque está segura de poder lograrlo, no reduce sus planteamientos al problema del «éxito», que tanto nos obsesiona a los occidentales. Parte, por el contrario, de un principio ético, estrictamente ético; no puedo convertirme en asesino, y convertir a otros en asesinados, lograr el triunfo de una justicia abstracta al precio de mi degradación concreta y de la no menos concreta eliminación física de mis víctimas. Es demasiado precio. Un precio sin ninguna posible contraprestación equivalente.

La N. V. A. es, sí, una «táctica»

—muy elaborada y difícil, desde luego, pero que, se afirma, puede llegar a un alto grado de eficacia—, pero es, ante todo, una ética. Juzga inseparable la ética de toda acción social, y, si se quiere, aunque ella misma no asume aspiraciones políticas, juzga también inseparable la ética de toda acción política. No renuncia, si es preciso, en modo alguno a la «lucha de clases» (ni a la «lucha por la libertad»), pero las lleva a cabo sin odio, con amor, sin violencia, con «acción no violenta». («Violencia», en este contexto, es, para Gonzalo Arias, sencillamente cuanto «hiere o mata»). En vez de álzar el puño, da la mano, sobre todo, cuando sabe que van a cortársela: porque a ningún opresor le deja tranquilo la propia conciencia cuando se ve forzado a cortar una y otra y otra mano... que no le amenazaban...

Además, *¿qué* es «eficacia»? «Eficacia» ¿es *sólo* el «éxito social»? El fin que persiguen tanto S. Pablo como Carlos Marx, ¿no es un «hombre nuevo»? ¿Y qué es un «hombre nuevo»: un «héroe» que «construye el socialismo» sobre los cadáveres de los «capitalistas» —y de sus propios compañeros de lucha—? ¿O un «santo» que «construye la justicia» —*e* el socialismo, si se estima que «socialismo» es sinónimo de «justicia»— recurriendo para ello, como medios de acción social, a aquellos mismos que le «santifican» a él y «convierten» a sus opresores? ¿Hasta qué punto, en efecto, vale la pena de «construir el socialismo», o cualquier otra cosa en sí misma válida, si hacemos de cada «socialista» un asesino, aunque todo asesinado fuera «sólo» un «verdugo»?

Incluso en aquellos casos en que la «no violencia activa» fracase *socialmente*, triunfa al crear «hombres nuevos». En cambio, en aquellos casos en que fracasa una «revolución», no deja tras de sí sino sangre. Y, si triunfa, ¿qué se ve en primer término? ¿El «triunfo», o sus cementerios?

También los N. V. A. mueren, si se tercia, pero, claro está, mueren *ellos*, no matan *a los otros*.

Además, ¿tan ciertos estamos de nuestras ideas, y tan seguros de nuestra propia integridad, que no dudamos en aniquilar a otros? Con las ideas de la Revolución Francesa, y con los cadáveres de los franceses, Napoleón construyó su propio Imperio, personal, con más grandeza, pero no con menos sordidez que un Al Capone. Y las ideas de la Revolución Francesa, en su tiempo tan sublimes, ¿no nos resultan, hoy en día, «superadas»?

VI. EVANGELIO Y LA NO VIOLENCIA

Insisto: la N. V. A. es una «táctica» —dejo ese aspecto de la cuestión para otro día—, pero es, ante todo, una ética. Cabe insistir más en la «táctica» (Gonzalo Arias) o en la «ética» (Lanza del Vasto), pero *siempre* coexisten ambas cosas. Y, como toda ética, se fundamenta sobre una visión del mundo bien concreta —no compartida por todos los N. V. A.; más discutible que la ética y la táctica que de ella derivan—, visión que busca la armonía del hombre consigo mismo, con los otros

LOS CAMPEONES DE LA NO-VIOLENCIA ACTIVA:

MARTIN LUTERO KING

La mano extendida hacia todos los hombres de buena voluntad.

hombres y con toda la naturaleza, con toda la creación. Y con Dios. Sostiene que el «hombre occidental», al aventurarse por la senda del «progreso», ha entrado en un callejón histórico sin otra salida que la propia destrucción. Teme —¿acaso desea?— un conflicto atómico, una «guerra ABC» (atómica, bacteriológica, química). Sus demandas de acción, sí, pero «no violenta», cobran en todo caso más peso en estos tiempos nuestros en que, por vez primera al cabo de los siglos, el hombre dispone de medios con que acabar con el hombre distintos al demasiado evidente, y demasiado improbable, de que todos los hombres y todas las mujeres practicáramos la continencia absoluta, como ironizara Chesterton. Pero tampoco es mi propósito de hoy el extenderme más en todo esto.

Lo que me importa, en primer término, es reiterar que, si bien no todo cristiano ha de ser por fuerza un N. V. A., todo N. V. A. *puede*, si lo desea, ser cristiano sin dejar de ser N. V. A. Tal los casos de Lanza del Vasto, Martin Luther King, Helder Cámara, Gonzalo Arias, José Luis Beúnza, Jorge Agulló Guerra, o, a nivel distinto, de los Testigos de Jehová, de los Adventistas del Séptimo Día, de los cuáqueros...

Tras la «Octogesima Adveniens» se ha hecho más obvio que nunca que «unos mismos principios cristianos pueden conducir a opciones temporales diversas». En mi opinión personal, en todo el Nuevo Testamento predomina una «visión de las cosas» no, sin más, «no violenta», pero sí tan proclive a ella que apenas cabe distinción. Lanza del Vasto es más radical: el Evangelio —y el Nuevo Testamento, en general— sería el «summum» de la formulación «no-violenta-activa», incluso en la famosa escena de la expulsión de los mercaderes del templo «a latigazos» («haciendo de cuerdas un azote», dice el evangelio de S. Juan). Gonzalo Arias, como José Luis Beúnza, es más «discreto» en su valoración: el Evangelio no es literalmente «no violento activo», tan sólo contiene el germen, el «grano de mostaza» que puede *crecer* en nosotros hasta la plenitud de su deliberadamente impreciso significado. Helder Cámara, como Arias y Beúnza, «respeta» a los Camilo Torres, aunque no «comparta» sus ideas. Pero, sea de ello lo que fuere, no puede negarse que el N. V. A., si no «agota» el evangelio, *menos aún lo contradice:* antes bien, cuando menos, lo recuerda fuertemente. El propio Pablo VI, por último, parece propiciar en persona, dentro de las exigencias de indefinición que a su criterio de individuo impone la responsabilidad del puesto que ocupa, tendencias de este tipo.

Esta es la primera conclusión a que quería hoy llegar: el cristiano puede ser o no ser «no violento activo» —yo, personalmente, no lo soy, pues, aunque creo entender la doctrina, y simpatizo con ella, la estimo utópica mientras no vea más palpablemente demostrado lo contrario—, *pero forzosamente ha de simpatizar con actitudes que tanto recuerdan, o se inspiran en, las de Cristo, sin contradecirlas en un ápice.*

VII. LAS CONCLUSIONES DE LA VIOLENCIA

Veamos la siguiente conclusión. El N. V. A. siente, por lo general, una repugnancia «instintiva» a matar, a herir, a la violencia. Además, sean sus sentimientos como sean, siempre llega a esa misma «repugnancia» desde imperativos éticos (de raíz religiosa o, sencillamente, «filosófica») profundamente vividos: «la fuerza de la verdad», «el amor al enemigo», la «reforma de estructuras» a través de la lucha incruenta, y de la autoinmolación, por la «conversión» de los «opresores»... (Lo único que desanima en todo esto es —sin sonrisas— descubrir a veces N. V. A. insuficientemente maduros, que fallan, por ello mismo, en su paciencia y afecto hacia los mismos que les apalean.) Pues bien, si el «no herir» y el «no matar» son mandamientos tan básicos para el N. V. A. como el de luchar a muerte *(a muerte propia)* por la justicia, salta a la vista que el N. V. A. no puede sino, *a*), ser contrario a la pena de muerte; y *b*) ser «objetor de conciencia».

(Las consecuencias son más numerosas que las apuntadas, pero el objetivo de estas líneas no es exhaustivo.)

VIII. EL PAPEL DE PROFETAS

Y es contrario a la pena de muerte, y es «objetor de conciencia», no por capricho, sino por profundas convicciones, inseparables de su propio ser —recordemos el «Cantar de Mío Cid»— «como la uña de la carne».

No quiero eludir, en modo alguno, la toma de postura propia, el compromiso personal, a lo largo de todas estas líneas. Resumo, lo mejor que puedo, una doctrina *ajena:* pero no silencio *mi* opinión ante ella: ello sería hipócrita. Personalmente, pues, quede claro que también soy contrario a la pena de muerte, y de que, en cambio, no soy objetor de conciencia. Soy contrario a la pena de muerte, no por nada que guarde relación directa con la N. V. A., sino porque soy abogado. Y cada día es menos fácil encontrar en todo el mundo hombres de leyes —en tanto que jurista, no me tengo por demasiado original— que patrocinen la pena de muerte. Pero no soy objetor de conciencia porque, aunque comprendo las razones y simpatizo con las actitudes de todos los objetores —los N. V. A., los Testigos de Jehová, los Adventistas del Séptimo Día, los cuáqueros, los objetores respetados, en la U. R. S. S., por Lenin (aunque no por Stalin, por Kruschev o por Brezhnev), etc.— encuentro, todavía, y por desgracia, inviable, a escala mundial, su pacifismo absoluto (aunque no «pa-

¿Fue "demasiado ingenuo" al confiar en los blancos? Gesto de victoria con el entonces vicepresidente norteamericano.

La "no-violencia" tiene que sufrir tensiones. King, como Gandhi, murió asesinado.

sivo») como presuntamente extensible a todos. Me alineo más bien, en esto, con el teniente General Díez Alegría, Jefe del Alto Estado Mayor: «La misión del Ejército moderno no es hacer la guerra, sino *disuadir*, con su propia fuerza, al eventual enemigo, de que la inicie». Ya sé que a este «si vis pacem, para bellum», los N. V. A. responden: «si vis pacem, para pacem». Pero eso es, justamente, lo que estimo, todavía, y por desgracia, utópico. Tampoco olvido las precisiones de un P. Díez Alegría, inclinado, sí, en favor de la N. V. A., pero sin ignorar que aún le es a él imposible desistir «a priori» de *toda* opción de violencia; a las dudas de un P. Llanos, dudas de análogo estilo. O, con mirada más amplia, la duda de toda la moderna teología, que oscila entre estudiar la violencia o la N. V. A. O, incluso, las vacilaciones de Pablo VI, que evoluciona desde la «Populorum Progressio» hasta los discursos de Bogotá y sus actitudes más recientes...

Pero el que yo no sea, personalmente, objetor de conciencia (sino Alférez de Infantería, Escala de Complemento), no implica que no respete a los objetores, N. V. A. o no, como hombres y mujeres de exigente conciencia, nobles ideales y abnegación heroica, incluso como ejemplos de lo que, en el futuro, debiera llegar a ser el hombre. Los profetas han tenido siempre un papel específico en la historia. No es siempre buena política la de degollarles tras cualquier danza de los siete velos, aunque se geste esa danza con el solemne marchamo de cualquier sello notarial.

IX. QUE LA CONCIENCIA NO PEREZCA A MANOS DE LA SOCIEDAD

Creo, con el citado Teniente General Díez Alegría, que, en España, *a*) debe regularse la situación del objetor en concordancia con la Ley de Libertad Religiosa (tan mejorable ella misma

LOS CAMPEONES DE LA NO-VIOLENCIA ACTIVA:

HELDER CAMARA

Dom Helder ha predicado su mensaje en el mundo entero.

FONDOMOC

Sencillo, sonriente, viajero incansable.

El evangélico arzobispo brasileño ha superado todos los convencionalismos.

por otra parte), y *b*) debe regularse de tal modo que se supere o solucione el problema de hecho que la existencia de objetores, nos guste o no nos guste, suscita.

También creo, como Juan Domingo Alós hizo notar en el diario «Madrid» que el conflicto de deberes entre lo que impone la conciencia personal (religiosa o simplemente humana) y lo que tiene derecho a exigir la sociedad del individuo, habrá de resolverse coordinando ambos extremos, *pero nunca de tal modo* que la conciencia perezca a manos de la sociedad, porque, entonces, tanto ésta como aquélla perderían toda su razón de ser, transformándose lo colectivo en totalitario y lo individual en inexistente, y llegando a ser «santa» (!!) la obediencia a órdenes como las que dieron lugar a los crematorios de Auschwitz o de Büchenwald...

Pero, tras tan apasionantes disgresiones, vuelvo a lo que en estas líneas interesa: de la N. V. A. se llega, directa e ineluctiblemente, a la objeción de conciencia. Por ello, si de un lado no merecería el nombre de «Estatuto para objetores de conciencia» cualquier regulación legal que desconociera, como motivos válidos de la objeción, cuantos no fuesen pura y simplemente religiosos, de otro lado no puede olvidarse que todo cristiano, que todo católico, igual que *puede* (no digo «debe») ser N. V. A., *puede* (no digo «debe») ser objetor de conciencia. Quienes sostienen que «un católico no puede ser objetor», ni han leído los textos conciliares, ni el Evangelio o el Nuevo Testamento, ni los Padres de la Iglesia, ni a Santo Tomás de Aquino... ni al Cardenal Ottaviani. Ni, por supuesto, al Cardenal Roy, actual responsable de la pontificia Comisión «Iustitia et Pax». Ni, por supuesto, al Arzobispo Helder Cámara...

El catolicismo en general, nuestro catolicismo español en particular, están precisados de renovación. Realidad que ya no niegan sino los interesados, los fanáticos o los estúpidos: tres formas seguras de *no ser* «hombre religioso». Pues bien, una de las vías con que, aunque esta afirmación pueda sorprender a algunos, pudiera operarse con mayor eficacia sobre la mentalidad de nuestro catolicismo «de derechas de toda la vida», como solía decirse no hace todavía muchos años, sería llevándole a comprender cómo y por qué debe modificar sus posturas respecto de la N. V. A., de la pena de muerte y de la objeción de conciencia. Son tres puntos, al parecer, no demasiado importantes, pero en los que se implica, más de lo que podría creerse, toda una visión del mundo y de las cosas. (De ahí lo apasionado, lo desorbitadamente apasionado de los recientes debates de las Cortes sobre la objeción: cuando se cambia una ley, se discute, cuando se opera sobre una «creencia», se grita.) Ojalá el catolicismo «renovador» español sepa dar a estas tres cuestiones, en apariencia, mínimas, la importancia que, por sí mismas y por lo que implican, tienen.

Y, al llegar a este punto, ¿cómo silenciar, al menos, la mera mención de mi recuerdo, personal y doloroso, de

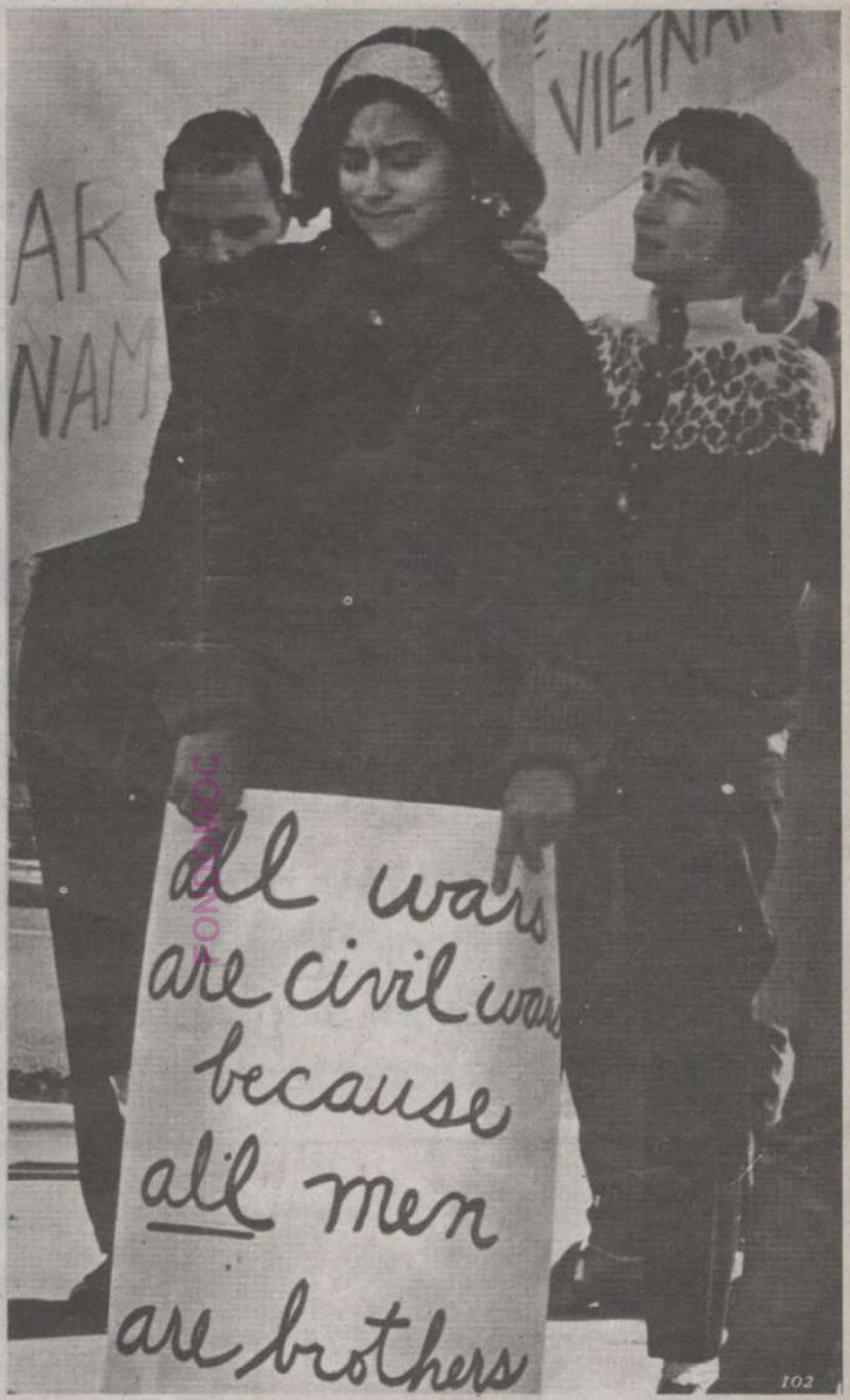

"Todas las guerras son "guerras civiles" porque todos los hombres son hermanos".

ciertas altas actitudes de inhibición, de falsa prudencia, que tuve el triste privilegio de llegar a conocer? En estos temas, como en tantos otros, se encuentran siempre hombres cuya vocación no parece radicar en dirigir, sino en frenar. En frenar, conste, no lo erróneo, sino lo mejor.

¿Puede creerse que será eterno, como diría el malogrado Martín Santos, el «tiempo de silencio»?

En fin, mientras los objetores, y sus simpatizantes, algunos, clientes míos, y gracias a cuya amistad y ejemplo pude conocer mejor cuando ahora digo, son detenidos, interrogados, multados, expulsados, encarcelados, procesados, condenados, a menudo, reiteradamente, hasta sumar diez, quince o más años de cárcel, nosotros, todo lo más, hablamos. No nos «enorgullezcamos» del silencio de otros. Pidámosles que cumplan ellos su deber de hablar, y cumplamos nosotros, como algunos ya lo hacen, nuestro deber de hacer.

Hier dans les rues de Perpignan

Plus de cent jeunes de toutes nationalités ont revendiqué le droit à l'objection de conscience

DEPUIS une quinzaine de jours, de nombreux objecteurs de conscience de toutes nationalités, vendangeaient dans les différents villages du Roussillon, avec pour objectif l'information des travailleurs espagnols.

Hier, les organisateurs de cette opération avaient donné rendez-vous à l'ensemble des objecteurs pour une manifestation de masse dans les rues de Perpignan. Dès 15 h, on comptait entre 80 et 100 jeunes gens qui se regroupaient sur la place du Puig, lieu fixé comme point de départ.

Après une première réunion pour définir plus précisément les objectifs du défilé et affirmer le caractère volontairement non violent de la manifestation, le cortège se dirigeait à travers différentes rues de la ville et notamment au centre. Tout au long de la manifestation, des tracts étaient distribués aux passants, des pancartes réclamant le statut d'objecteur de conscience pour les Espagnols et invitant les jeunes gens à refuser d'accomplir leurs obligations militaires, furent brandies. Des pauses musicales improvisées firent la joie de photographes anonymes...

Les forces de police nombreuses et vigilantes n'eurent en aucun cas à intervenir, bien que la manifestation n'ait été, ni interdite, ni autorisée par les instances supérieures. Arrivés place Arago, les objecteurs se regroupèrent et s'asseyant en cercle dans le plus grand calme, entonnèrent de nombreux chants pacifiques. « Le déserteur » de Boris Vian, prit une dimension toute particulière puisqu'on notait à la manifestation, la participation de Mme Ursula Kubler-Vian, veuve du célèbre auteur.

Symboliquement, les manifestants mirent le feu à six livrets militaires tout en lisant et scandant des slogans antimilitaristes ; d'ailleurs, certaines formes d'objections sont politiques ; nous ne donnerons pour exemple que le cas du militaire Sylvain Puttemans, emprisonné à Lille pour ses conceptions politiques.

● Un objecteur brûlant son livret militaire sur la place Arago. (Photos J. Barde, « L'Indépendant »).

Au cours du meeting, on apprit par exemple qu'il y avait des objecteurs de conscience derrière le rideau de fer, qu'il existe un statut en République Démocratique Allemande ; en U.R.S.S., Lénine en avait prévu un, mais il est resté lettre morte !

En République Fédérale Allemande, il existe 40 000 objecteurs de conscience qui n'ont d'ailleurs pas l'intention de rester les bras croisés, puisqu'une action est prévue à caractère international, au Vatican, au cours du synode des évêques.

Souhaitons que le succès de la manifestation, amène enfin une solution au problème de l'objection de conscience dans le monde.

Les objecteurs de conscience ont manifesté place Arago

Des objecteurs de conscience ont paisiblement manifesté, hier après-midi à Perpignan, en guise de solidarité avec leurs camarades espagnols.

Après avoir traversé, en cortège et arborant panneaux et banderolles, plusieurs artères de la cité, il se sont groupés place Arago jusqu'à 18 heures.

(Photo « Midi Libre »).

23.10.71

L'objection de conscience : une dimension internationale

Le Comité perpignanais de soutien aux objecteurs de conscience nous prie de communiquer :

La longue marche de l'être humain vers un mieux-être et un mieux-vivre ne peut se faire sans une lutte constante des hommes, individuellement ou en groupe pour accéder à une liberté, une dignité, une paix et un honneur accrus.

Ces buts sont ceux poursuivis par les objecteurs de conscience du monde entier, non-violents par nature, dans les domaines philosophique, religieux, moral, scientifique, et politique. Ils ont pour seul moteur — ce qui les honore — celui de sauvegarder l'existence de l'espèce humaine et de la soustraire à toute mutilation, qu'elle soit physique, spirituelle ou sentimentale.

Comment pourrait-il en être autrement pour nombre de nos frères, après qu'il leur ait été donné à un moment de leur vie d'avoir soudain, à la conscience claire, le fait qu'une poignée d'hommes détiennent le libre arbitre sur la possibilité d'utilisation éventuelle de milliards de mégatonnes de T. N. T., de quoi pulvériser notre planète.

Peut-être est-ce parce que cette poignée d'hommes « tout-puissants » a de plus en plus conscience des contradictions engendrées par leur système basé sur la possession et l'emploi de la force que leur position intransigeante face aux objecteurs de conscience semble se tempérer. Si, sur le continent européen, pour ne parler que de lui, les deux Allemagnes, la Suède, la Norvège, le Danemark, la Hollande, la Belgique, et la France possèdent un statut sur l'objection de conscience, il n'en est pas de même pour la Suisse, l'Italie, la Grèce, le Portugal, l'Espagne et la plupart des pays socialistes. Une loi dite « loi de Lénine » existe cependant en U. R. S. S.

En Suisse et en Italie, il semblerait que leur Gouvernement respectif soit prêt à soumettre un projet de statut à l'appréciation des assemblées des représentants du peuple.

En Espagne, un projet de loi sur l'objection de conscience a été déposé, en juin dernier, par le Gouvernement devant les Cortes. A la suite de l'amendement apporté à ce projet par la Commission de la défense nationale, amendement qui transformait le droit à l'objection, comme le souhaitait le Gouvernement espagnol, en un délit puni par la législation militaire, le même Gouvernement a retiré le projet de loi, le 14 juillet dernier.

Il s'en suit que les cent quatre-vingt-neuf condamnés pour objection de conscience, toujours détenus, dont deux catholiques Pépé Buenza et Jorge Aquilla, Guerra (vingt-deux ans, ouvrier tourneur, dirigeant de la jeunesse ouvrière chrétienne, incarcéré depuis le 12 mai dernier) ; les autres condamnés étant des témoins de Jéhovah, et deux adventistes du 7e jour ; n'ont pu bénéficier des possibilités de libération qui auraient pu leur être offertes par la loi.

Le vote par les Cortes d'un statut d'objecteur de conscience fort honorable est devenu le principal but des organisations internationales qui soutiennent les objecteurs. Des manifestations de soutien ont eu lieu à travers le monde entier ; et notamment à Barcelone, Valence et Madrid. Les fustances de l'O. N. U. les parlements et les églises de différents pays ont été amenés à prendre position.

Notre département de par sa position géographique, a été à Pâques dernier, l'aboutissement, de la marche de Genève à Bourg-Madame, marche en relation directe avec l'emprisonnement de Pépé Buenza.

Depuis le 12 sepembre dernier, toujours dans les Pyrénées-Orientales et en partie dans l'Aude, une opération vendanges a permis à près d'une centaine de non-violents venus de plusieurs pays européens, non seulement d'échanger leurs informations et leurs points de vue, mais aussi et surtout d'informer les vendangeurs espagnols, sur la dimension internationale de l'objection de conscience et la situation actuelle en Espagne, après le retrait du projet de loi, des Cortes.

Samedi après-midi prochain 2 octobre, une manifestation de soutien aux objecteurs espagnols aura lieu à Perpignan. La population est chaleureusement invitée à y assister, voir à y participer.

Le lendemain dimanche, mais à Besançon, une fête aura lieu à l'intérieur du fort de Brégille. Les objecteurs et tous les non-violents, qui y participeront envisageront certainement leur éventuelle participation à la manifestation d'information sur le niveau de l'objection de conscience dans le monde qui se déroulera, le 23 octobre, sur la place Saint-Pierre, à Rome, à l'occasion du Synode.

Les souffrances physiques et morales, de nos frères ne pourraient nous laisser indifférents.

Pour tous renseignements s'adresser au S. O. C., 6, impasse Popincourt, Paris (11e) ou auprès du S. C. O. C. de Perpignan, 24, rue de l'Anguille.

FONDOMOC

L'internazionale dell'obiezione di coscienza a San Pietro

FONDOMOC

Al grido di « generali dentro, obiettori fuori », un centinaio circa di giovani d'ambo i sessi hanno preso parte ieri ad una manifestazione internazionale per il riconoscimento della obiezione di coscienza ». Si è trattato, in pratica, di una marcia che, partendo da piazza Esedra, ha attraversato tutto il centro di Roma e si è conclusa in piazza San Pietro sotto le finestre dell'appartamento del Papa e poi sul sagrato della Basilica vaticana. Non sono avvenuti incidenti, ma nella fase finale della manifestazione si sono inseriti tra gli obiettori una decina di anarchici i quali, a più riprese, si sono rivolti nella direzione del Palazzo Apostolico lanciando slogans come « L'esercito è benedetto dalla Chiesa », « Contro l'esercito anarchia » e ancora « Valpreda libero » e « Pinelli assassinato ».

Non c'erano soltanto italiani nel gruppo. Numerosi erano i te-

restato proprio sulla striscia bianca che delimita il confine tra lo Stato italiano e quello pontificio.

Fin dalle prime ore della mattinata, tra gli emicicli berniniani della piazza sostava un forte contingente di agenti di pubblica sicurezza e di carabinieri, agli ordini del dott. Renato Bassi, per impedire che i dimostranti si portassero in territorio vaticano e creassero incidenti. Gli obiettori, in un primo momento, si sono seduti per terra. Gli italiani portavano, attaccate sul petto, delle strisce di stoffa recanti i nomi di coloro che sono stati condannati in questi ultimi tempi dai tribunali militari per essersi rifiutati di indossare la divisa. Ad un certo punto, però, alcuni manifestanti si sono staccati dal grosso del gruppo e, privi di cartelli, si sono diretti verso l'obelisco che si trova al

COMBAT non violent

N° 1

Prix du numéro : 1

Mensuel d'Information
sur l'Action Non Violente
en France et dans le Monde.

FONDOMOC

Les honneurs ne durent pas, ni le luxe, ni le pouvoir, mais ce qui est juste sera reconnu et ceci nous donne une force invincible, la force de vérité, qui est la non violence.

José Luis BEUNZA (Lettre de prison)

L'OBJECTION DE CONSCIENCE EST INTERNATIONALE

José Luis BEUNZA VASQUEZ, surnom Pepe, ingénieur agronome. Qu'a fait cet homme de 23 ans pour que tant de personnes se mobilisent derrière lui ? Rien, ou si peu de choses : refus de porter l'uniforme militaire. Ceci constitue un danger pour la discipline et justifie 4 mois de prison préventive. Cet homme s'est aussi déclaré « catholique », « objecteur de conscience » et « non violent ». Le 23 avril, il a été condamné par le tribunal militaire de Valencia à 15 mois de prison (renouvelable jusqu'à 30 ans). Depuis le 12 janvier, il est en prison, il pense que c'est une façon de faire avancer la question de l'objection de conscience dans son pays : l'Espagne. Il nous dit : « A vous de jouer ».

MARCHE A LA PRISON

Le 21 février, 15 personnes partent de Genève et, pendant 40 jours, vont dire partout : « Nous demandons un service civil pour combattre la misère, l'ignorance et l'injustice, causes des conflits et des guerres ». Estimant que leur requête est la même que celle de José BEUNZA, ils demandent à être incarcérés comme lui. Ils accomplissent un périple de plus de 1000 Kms par Annecy, Lyon, Marseille, Carcassonne, Toulouse, Perpignan. Partout, ils ont répété les mêmes mots pour l'obtention d'un statut des objecteurs en Espagne. D'étape en étape la petite troupe a grossi et c'est plus de 50 marcheurs et marcheuses d'Espagne, de France, d'Angleterre, de Suisse, de Belgique, Hollande, U.S.A. qui sont arrivés à la frontière.

CHANSONS ET MATRAQUES

« Je voudrais que mon action soit une manifestation de joie et d'amour envers tous les hommes, et d'espoir en un monde meilleur, sans guerre et sans abus, que nous parviendrons à bâtir tous ensemble. »

C'est pour rester dans cette ligne d'action, définie par PEPE lui-même, que les « marcheurs » avaient convié sur leur passage tous ceux qui les avaient écoutés à une grande fête de solidarité précédant le passage de la frontière. Plus de 600 personnes, peut-être 1000, étaient à Bourg-Madame le jour de Pâques. Après la fête du matin les 7 marcheurs espagnols : Gonzalo, Lluis, Mara, Maria-Angels, Miguel et Gabriel, vont se présenter aux autorités de leur pays et sont remis « à la disposition des autorités compétentes ». Les « manifestants », en signe de solidarité, occupent la frontière en s'asseyant sur toute la largeur de la route. Cela dure jusque vers 21 h 30 : les policiers espagnols « dégagent » alors le passage à coups de matraques...

Y AURA-T-IL UN STATUT DES OBJECTEURS DE CONSCIENCE EN ESPAGNE ?

En avril 1970 le Conseil des ministres espagnol avait soumis à l'approbation du Parlement un projet de loi ; en juin de la même année le Parlement repousse le projet. En juin-juillet 1971 la même scène se déroule, mais fin juillet c'est le gouvernement qui retire le projet. 5000 cartes postales environ ont été envoyées de toute l'Europe au Parlement espagnol pour demander la reconnaissance du droit à l'objection de conscience.

De nouvelles élections pour le renouvellement des membres du Parlement devant avoir lieu fin septembre, il est fort probable que la discussion du projet reprenne dès la prochaine rentrée parlementaire.

L'OBJECTION DE CONSCIENCE EST INTERNATIONALE COMME LA PAIX

Du 25 juillet au 22 août, chaque dimanche, des Espagnols et des étrangers ont manifesté dans les rues de Madrid en faveur de la reconnaissance de l'objection de conscience.

25 juillet :

Henk (Hollandais) et Xavier (Espagnol) vont défiler avec chacun un plastron portant :

« PEPE BEUNZA, objecteur de conscience emprisonné. PRIX DU " MEMORIAL JEAN XXIII " décerné par la sectio espagnole de Pax Christi. »

« Toute l'Europe connaît l'objecteur de conscience PEP BEUNZA. »

« Je suis chrétien, je ne peux être militaire » (Saint Max millien).

Ils marchent 45 mn, de la Cité Universitaire à la poste, o ils veulent jeter deux lettres adressées au Président Franco Henk, pour expliquer les motifs de son intervention à l'étrange dit que l'objection de conscience est internationale comme l paix ; Xavier demande le même statut que celui réclamé par le « marcheurs à la prison ».

Les policiers lisent les pancartes et ont l'air très fâchés ils assistent à la « mise en boîte » des deux lettres. Dans l foule diverses réactions : « ils sont fous », « ce sont de témoins de Jéhovah », « c'est très bien » ; les militaires, trè rouges, ne disent rien.

Le mercredi 28 juillet le commissaire de police, par ordr de la police politique, dit aux parents de Xavier : « votre fils fait de la propagande illégale ». Xavier n'en est averti que l premier août. Il se présentera au commissariat le 4 août accom pagné de son avocat. L'inspecteur paraît très fâché de la pré sence de l'avocat et finit par dire : « c'est légal, mais il ne fau pas tout faire parce que c'est légal ».

1er août :

Xavier (Espagnol), Bernard (Français). A 13 h même traje que le dimanche précédent mais très lentement : la promenad dure une heure.

Sur le plastron de Bernard, en français et en espagnol :

« Je demande au gouvernement un statut qui reconnaiss l'objection au service militaire quelles que soient les motivation profondes de conscience » — « Les pionniers d'un monde san guerre sont les jeunes objecteurs de conscience ».

Deux voitures de policiers en civil (police politique) passen et lisent les plastrons mais ne font rien. De nouveau deux let tres à la poste. Xavier renvoie la même lettre puisque « le gou vernement ne m'a pas répondu ». Bernard reprend l'explicatio de Henk.

8 août :

Mara (Espagnole), Jeanne-Claire et Ruth (Hollandaises) : 13 h, elles prennent le circuit habituel qui est occupé par l police : 2 policiers tous les 200 mètres, des voitures de policier en civil en stationnement. Toutes les trois marchent 100 mètre et sont appréhendées par les policiers en civil qui les inviten à monter dans leur voiture. Santiago demande : « Ce sont troi femmes, pourquoi les arrêtez-vous ? », il est arrêté aussi pou « entrave à l'action de la police ».

Au commissariat, chacun est enfermé dans un cachot Lundi à minuit, les quatre sont relâchés. Ils doivent se présente au commissariat le mardi à 9 heures. Les deux Hollandaises on trois jours pour quitter l'Espagne ; Mara et Santiago ont le choi entre 3840 Frs d'amende chacun ou deux mois de prison ferme

15 août :

José (Espagnol), Gilbert (Français) et Dick (Hollandais) : Manifestation similaire, avec changement d'itinéraire e d'horaire : 1 h 15 de marche. Arrestation ; expulsion pour le étrangers ; et 400 francs d'amende pour José.

22 août :

Aurora (Espagnole), Marilys et Jean-Louis (Français) n'on pu marcher que 5 mn avant d'être arrêtés. Expulsion pour le étrangers.

EN CE MOMENT ? ÇA CONTINUE...

Dans la région de Perpignan, Espagnols et Français se sont retrouvés pour les vendanges et plus de 80 jeunes des deux pays, particulièrement sensibilisés au problème, tenten d'informer les travailleurs saisonniers venus en France...

⁂

PEPE BEUNZA est encore en prison, et de là il continue à nous interpeller !

José Luis BEUNZA, dit Pepe, qu'a fait ce homme ?

— Rien, ou si peu de choses

FONDOMOC

L'importance de la Révolution intérieure

Pourrais-je vous faire une suggestion ? Insistez, mettez constamment l'accent, dans vos colonnes, sur l'importance de la

Un ami de toujours : l'Abbé Pierre

Le Père vous remercie de votre envoi. Vous savez qu'il est très intéressé par ces pro-

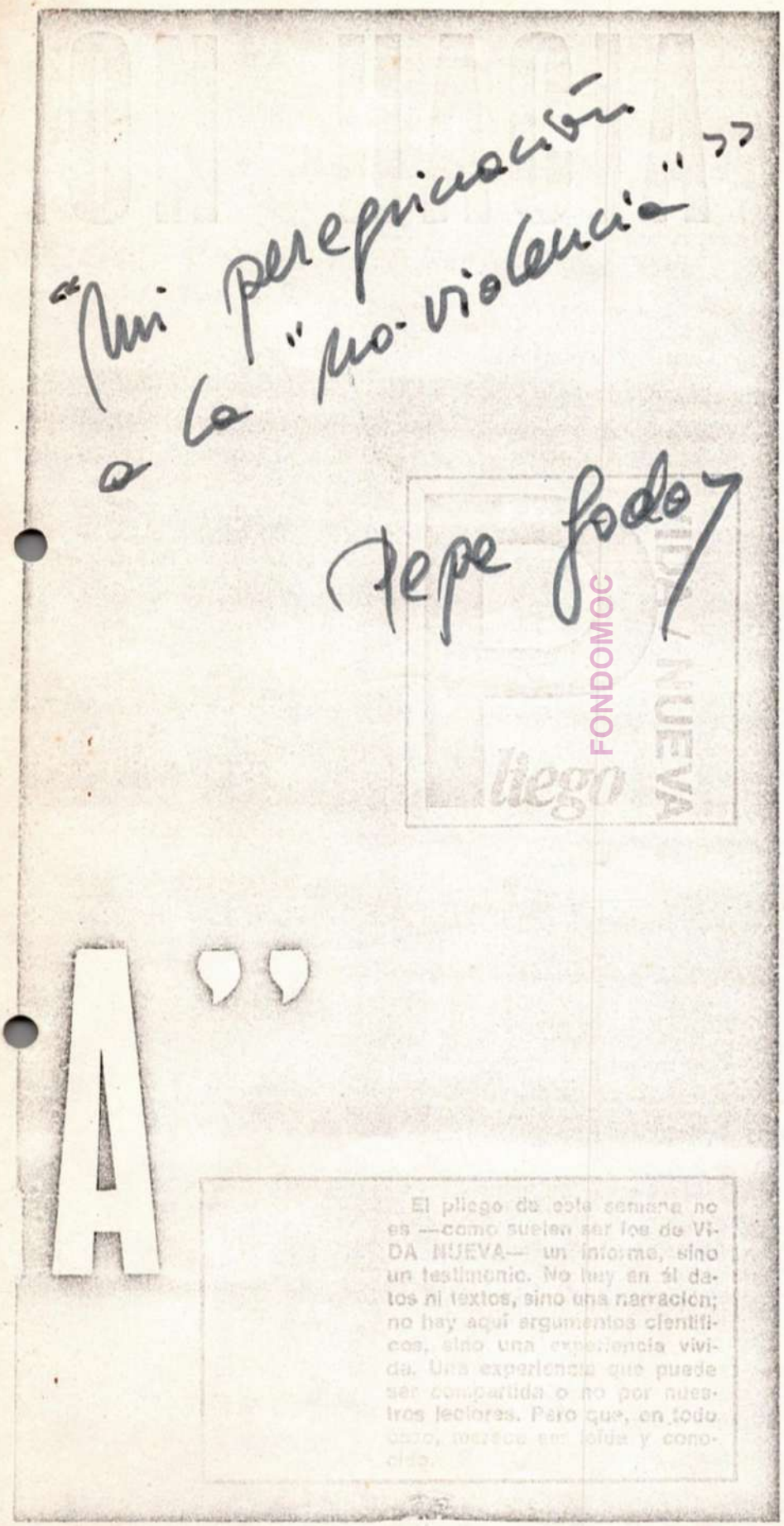

VIDA NUEVA publicó en su número 798 un artículo, «De la no-violencia a la objeción de conciencia». El artículo me pareció interesante por lo que dice y por lo que sugiere. A mí me ha ido sugiriendo otros aspectos que no están tratados allí y que quisiera expresar en estas páginas.

El autor del artículo de VIDA NUEVA no es personalmente un «no-violento activo»; por eso ve las cosas un poco «desde fuera». Yo voy a intentar verlas «desde dentro», porque, en efecto, he entrado definitivamente por el camino de la No-Violencia Activa. Esta opción ha supuesto para mí una difícil peregrinación interior que nunca podré dar por terminada. Lo que intento explicar aquí es la transformación interior que está suponiendo para mí.

No entro en el tema de si un ateo puede aceptar totalmente la No-Violencia Activa como forma de existencia. Afirmo solamente que yo he dado el salto desde la fe cristiana; intento vivir unos absolutos evangélicos que totalizan mi existencia y que expongo más abajo. Mi alegría ha sido enorme al ver que la No-Violencia va resolviendo los interrogantes cristianos que yo tenía planteados desde hace mucho tiempo. No se trata de formulaciones teóricas o de conocimientos abstractos; hablo de una experiencia personal —por tanto, limitada y provisional—, que está siendo fuente de liberación y de valentía. Comprendo que al intentar expresar este proceso interior, necesito emplear fórmulas generales o anodinas. Esta es la dificultad que todos tenemos en sacar a flote vivencias interiores, entrañables y profundas... Que el lector se haga cargo.

Los pasos que he seguido, mezclados a veces y superpuestos, son los siguientes:

FE INCONDICIONAL EN LA PERSONA

Una confianza en el hombre, lúcida y definitiva. Se afirma y se vive en la fe, que todo hombre es capaz de generosidad y de servicio, que es capaz de comprender la belleza de la amistad y de la hermandad entre los hombres; en una palabra, que está abierto a la verdad y al amor. Afirmar todo esto puede ser un dato de experiencia; pero otras muchas veces los datos son tan negativos que nos hacen tambalear y desistir. Por eso, la confianza absoluta en el hombre está basada también y sobre todo en una experiencia de fe. Confiamos en el hombre porque Dios confía en él; seguimos esperando siempre su sinceridad y su conversión porque Dios la espera siempre. Continuamos ilusionados con su vida y su tarea en el mundo porque Dios continúa ilusionado con mi propia existencia y con el destino humano.

La persona que tenga experiencia del perdón de Dios comprenderá sin duda lo que digo. Perdón que es total y sin condiciones, radicalmente liberador, manantial de gozo y fuente de energía, llamada a la sinceridad y a la

confianza... Cuando el creyente va descubriendo a lo largo de su vida que sus pecados y sus tacañerías no empequeñecen el Corazón de Dios, que Dios sigue definitivamente comprometido con él..., entonces se encuentra con el verdadero Rostro de Dios.

Este descubrimiento le hace encontrarse cada vez más consigo mismo y le enseña a descubrir el verdadero rostro del hermano. Se da cuenta de que no puede retirar jamás la confianza a ningún hombre —amigo o «enemigo»— porque Dios no se la retira a él. Descubre con gozo que su perdón no puede ser pequeño y a cuentagotas, sino ancho y profundo como el perdón que Dios le da todos los días y a todas horas. Aquí está, a mi juicio, la raíz más profunda de la reconciliación universal.

Hay algo más. A través de la propia experiencia personal, en que Dios se le manifiesta presente y activo, el creyente amplía su certeza de fe; descubre que la acción salvadora de Dios está presente en todo corazón humano, más allá de los credos políticos o religiosos, por encima de las clases opresoras y de las oprimidas. Nos demos cuenta o no, aceptemos o rechacemos su acción, Dios sigue siendo tenaz, porque es fiel a sí mismo y a su voluntad de salvar a todos los hombres.

En resumen, el cristiano tiene una visión forzosamente optimista e ilusionada del hombre y de su historia. Posee la certeza de que el hombre es capaz de descubrir el bien, que es capaz de comprometerse con la justicia, que tiene fuerzas para hacer saltar las barreras del odio, el orgullo, la incomprensión, los prejuicios..., todo lo que nos separa de los otros hombres y nos disgrega interiormente. Y naturalmente, que puede construir un mundo más justo, hacer unas estructuras menos brutales, realizar una hermandad menos ficticia entre los hombres y entre las naciones. De aquí brota una actitud permanente de diálogo, de apertura, de búsqueda, sin desalentarse jamás ante la pequeñez de los resultados.

NO HAY MAS FUERZA QUE EL AMOR

Todos tenemos una imagen de Dios más o menos deformada por experiencias personales negativas y por la sociedad en que vivimos, se llame cristiana o no. Una deformación que nos afecta mucho se refiere a la forma de entender el Poder de Dios. Lo vemos a veces como el dios-policía que dirige el tráfico del universo, castigando las infracciones (¿No ha sido a veces la confesión una forma de «pagar la multa»?). En forma más suave, se manifiesta también nuestra deformación en la imagen del padre bueno y poderoso que saca a sus hijos de apuros: los

exámenes, el piso o el empleo. Esta mentalidad provoca a veces violentas crisis de fe ante la presencia del sufrimiento, el fracaso o la muerte. Siento no poderme explicar más despacio, pero me saldría del tema de este artículo. Pienso que va a quedar claro lo que quiero decir analizando brevemente la vida de Cristo.

Los cristianos no poseemos más imagen de Dios que el Rostro de Cristo. Dios se nos manifiesta en Jesucristo en toda su plenitud. Y hay que reconocer que la persona de Jesús es desconcertante y rompe todas nuestras representaciones paganas sobre Dios. En Jesús, Dios se nos revela en toda su debilidad enternecedora: su impotencia frente al mal y la intriga, su desamparo frente al odio; tan radicalmente indefenso ante las ambiciones políticas y las deformaciones religiosas que sucumbe y «fracasa», víctima de los intereses creados de aquella sociedad. Dios se nos revela en Jesucristo impotente y débil... si miramos nuestra forma humana de entender el poder y la fuerza.

Y, sin embargo, Jesús posee una fuerza profunda, fascinante y transformadora: la fuerza de la Verdad y el Amor. Su palabra, su vida entera es una llamada a lo que hay de más valor en el hombre: la generosidad. ¡Poder misterioso el de Cristo! No se impone, no engaña, acepta la derrota sin excusas ni revanchas. Pero, eso sí, está poseído de una esperanza empedernida, porque Dios es poderoso para hacer fructificar la semilla del Sembrador. Un poder que transforma los corazones humanos en su raíz y que significa un fermento capaz de corroer el mundo de la opresión y el odio. ¡Es una pena que los cristianos no hayamos descubierto dónde se encuentra la verdadera fuerza y el verdadero poder! Por eso hemos hecho y seguimos haciendo el juego al poder; pero un poder que no es evangélico, sino pagano y opresor.

Dios no se impone por la fuerza, como un poder venido de fuera; El transforma desde dentro por el amor. Pienso que este comportamiento es una norma absoluta de conducta para los cristianos.

TODA IMPOSICION ES CONTRARIA AL EVANGELIO

Esta afirmación me parece consecuencia clara de las dos afirmaciones anteriores. Es asombrosa la tendencia que todos tenemos a imponernos sobre los demás. Imponemos nuestras ideas religiosas, políticas o sociales. Imponemos nuestras costumbres, nuestros gustos, nuestros caprichos y hasta nuestras manías. Este es un fenómeno demasiado complejo para estudiarlo aquí, pero voy a hacer algunas indicaciones rápidas.

Con frecuencia, la imposición es una forma de expresar la inseguridad personal. Necesitamos que otros piensen o actúen como nosotros para sentirnos seguros en nuestras posiciones. No es fácil caminar en solitario, y a veces es imposible. La creencia (política o religiosa) compartida nos da seguridad y... nos ahorra el pensar.

La imposición nace también a veces del orgullo. Nos sentimos superiores a los demás y nos creemos con derecho a imponerles nuestro punto de vista o nuestra verdad. Otras veces es la ambición y el interés: imponemos verdades o ideologías que nos permitan seguir disfrutando del oprimido.

Pienso que toda imposición supone un desprecio más o menos velado de la otra persona. La creemos incapaz de llegar a descubrir la verdad en su interior; o la creemos tan mala que ya no posee ninguna verdad; o quizás tan estúpida que no puede captar nuestras manipulaciones y chantajes. Pero ese desprecio, oculto a veces en palabras muy bellas, no es capaz de construir una persona, liberándola de sus errores o de sus pecados.

Analizando este fenómeno de la imposición a la luz del Evangelio, se nos presenta como un problema de fondo mucho más grave. Al imponernos sobre los demás estamos afirmando, quizás sin darnos cuenta, que vale más el poder que el servicio. No aceptamos la disponibilidad incondicional, como única forma de promoción humana en el amor. Ayuda a la persona para que llegue a ser ella misma en total sinceridad, aceptando que puede llegar a conclusiones radicalmente distintas de las nuestras y que nos pueden crear complicaciones y sufrimientos.

Y un dato final. La imposición es una forma de idolatría. Es un intento más o menos claro de suplantar a Dios en el secreto de la conciencia. Es como si nos sintiéramos capaces (hasta más capaces que El...!) de transformar o moldear la personas. ¿Es que no creemos que Dios actúa a unos niveles de

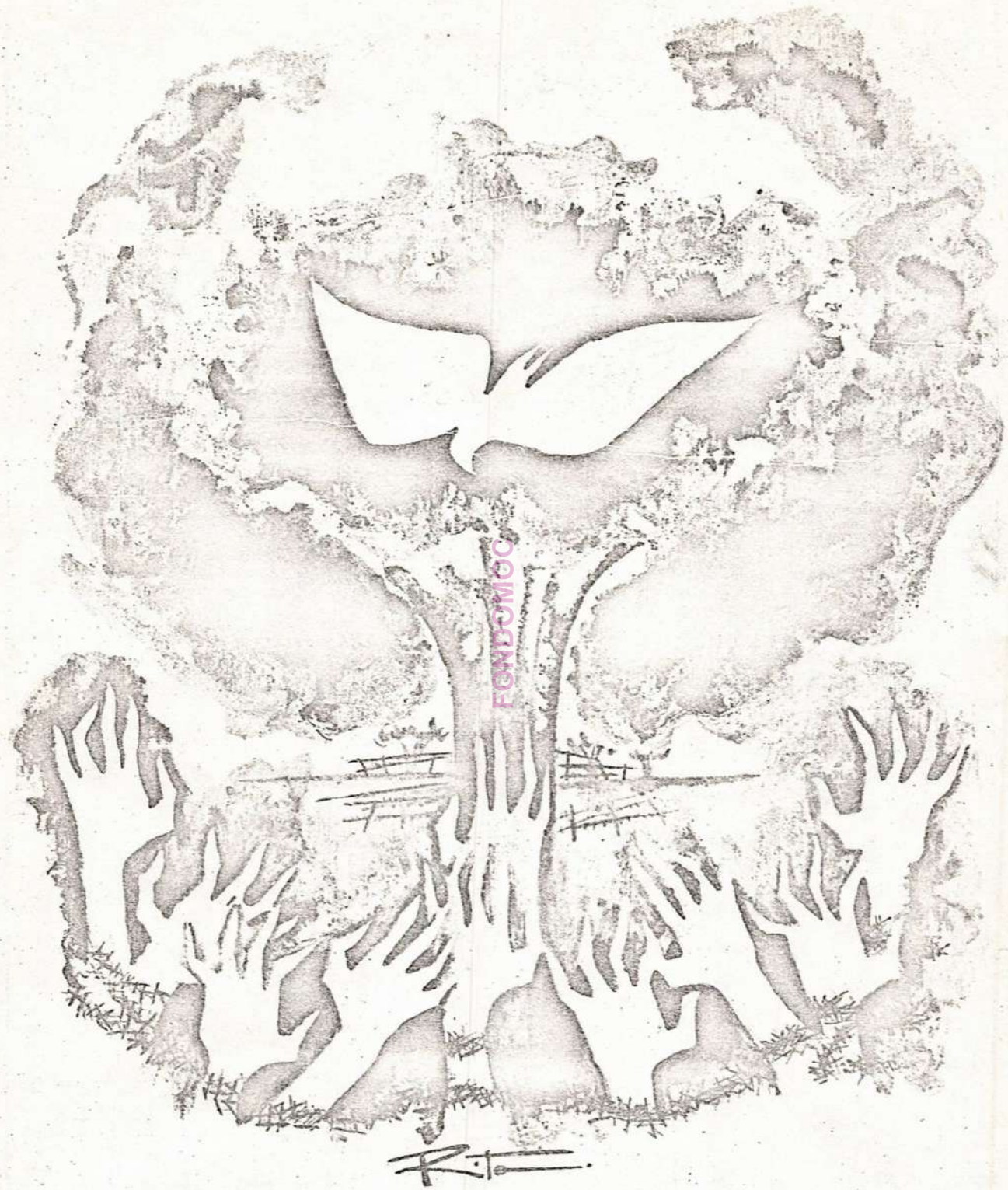

profundidad que no podemos ni sospechar?

LA PRESENCIA DEL MAL

Cuando he hablado con otras personas sobre estas experiencias de fe, tal como se van revelando en mi interior, me dicen que todo esto es muy bello, que es fascinante...; pero que es irrealizable y completamente utópico. Lo comprendo. Y es que el mundo en que vivimos significa la negación más brutal de cuanto venimos diciendo. Nos encontramos con la presencia del mal; ese mal que para el cristiano es el pecado. A la luz de lo dicho hasta ahora, el pecado se puede localizar a dos niveles: la falta de fe en el hombre y el predominio del poder sobre el amor.

Los hombres no confiamos unos en otros. Por eso, criticamos, engañamos, mentimos, mordemos y hasta devoramos, si es preciso. Nos encontramos en un mundo de desconfianza y recelo: entre los miembros de la misma familia, entre compañeros de trabajo, entre empresarios y obreros, a nivel ofi-

cial (lo mismo eclesiástico que civil) y a nivel internacional. La estafa y el engaño son un valor; la mentira se considera inevitable; las formas sociales de «educación» están basadas en la hipocresía. Se chantajea la verdad en las informaciones; se impone al pueblo una determinada forma de pensar.

Y no hablemos del poder. El valor absoluto en nuestro mundo es el poder: poder del dinero, poder de la influencia o la recomendación, poder de la cultura, poder de las armas... Todo aquello que nos sitúa en posición de privilegio para dominar, vivir mejor y aprovecharnos del que está más abajo.

Esta realidad caótica y desgarradora se puede resumir en una frase: vivimos en un mundo de violencia. Es verdad que el origen de la violencia es el orgullo, la ambición o el miedo. Pero su expresión externa reviste siempre formas de violencia. Dicho de otro modo: la violencia es la expresión externa del pecado. Violencia sobre las conciencias (a nivel religioso y político), violencia en la familia, en la educación, en los grupos políticos; violencia contra las regiones pobres, contra los pueblos subdesarrollados. No hablamos ya de la violencia en su forma más brutal, que se llama la guerra (a pesar de todas las calificaciones que podamos añadirle para justificarla o suavizarla; guerra «santa», guerra defensiva, cruzada...). Hay otras formas de violencia más sutiles, pero no menos brutales: violencia de las leyes injustas, de las formas de cultura, de la marginación, del silencio. Violencia institucionalizada, justificada, ensalzada y... canonizada (¡la hemos usado hasta para imponer la fe!).

LA LUCHA CONTRA EL MAL

Es fácil percibir esta situación o indignarse contra ella. Lo difícil es no sentirse aplastado, sino comprometerse a superarla y transformarla. Aquí radica toda la grandeza del destino humano: transformar el mundo en que vive hacia una fraternidad universal que nunca conseguirá en plenitud, pero que le sirve de punto de referencia.

Más en concreto, pienso que los cristianos poseemos unas «técnicas» precisas en esta tarea, las únicas válidas, a mi juicio. No disponemos de más «armas» que las empleadas por Jesucristo. Yo las veo resumidas en estas tres afirmaciones:

1) IMPOSIBLE LA NEUTRALIDAD

Vivimos en un mundo donde no es posible marginarse de la injusticia y la opresión. La frase de Cristo «el que no está conmigo está contra mí» podría traducirse así: el que no se pone del lado de la verdad y la justicia se sitúa en el bando de la mentira y la injusticia. No existe en nuestro mundo una zona «desmilitarizada». Quizás en una etapa más primitiva de la humanidad fuera posible la neutralidad. Hoy ya no. Las relaciones humanas se han entremezclado tan profundamente que cualquier decisión en un país tiene implicaciones culturales, socio-económicas y políticas para otros muchos países.

Y sin embargo la pretensión más común de todos nosotros es buscar una neutralidad imposible. Neutralidad que se manifiesta en el individualismo. Frases que se repiten con frecuencia: «¿Qué puedo hacer yo?» «Vamos a ser honrados nosotros y dejemos el mundo correr». Solución insuficiente y muchas veces comodona, que deja las manos libres para que siga la injusticia en la organización de la sociedad a todos los niveles.

Como consecuencia del individualismo, brota una visión pesimista y desesperanzada del mundo: «El mundo no tiene arreglo»; «siempre ha habido pobres y ricos». O un fatalismo expresado en términos religiosos: «más sufrió Cristo por nosotros».

El pesimismo y el fatalismo son siempre fruto de la falta de esperanza. Es necesario tener una fe absoluta en Dios y una fe absoluta en el hombre para poder mirar el futuro con ilusión y optimismo... a pesar del presente desalentador. Una esperanza que nos pone en camino al encuentro de la Verdad y la Justicia, la fraternidad, el amor y la paz.

Hay otra forma de neutralidad aparente que sigue aún muy difundida: el recurso a la oración «para que Dios lo arregle». Y desde ese momento sentirnos descargados de nuestra responsabilidad, cuando la oración debería ser fuerza que nos empuje a buscar soluciones a los males.

2) LA SOLIDARIDAD UNIVERSAL

El individualismo y el deseo de neutralidad son la negación del mensaje de Jesús. Si algo dejó claro con su vida y su predicación es la solidaridad entre el destino de todos los hombres, precisamente por ser todos hijos del mismo Padre. Es fundamental para el cristiano comprender la forma como Jesús vive esta solidaridad con todos los hombres. San Pablo afirma algo muy serio cuando dice de Cristo: «Al que no conocía el pecado, Dios le hizo pecado» (2 Cor. 5, 21). Es decir, lo ha identificado con el pecado. Sabemos que Jesucristo es «el Cordero de Dios que quita el pecado del mundo». Pero lo quita porque lo carga sobre sus espaldas, lo acepta como propio, se siente solidario y responsable del pecado colectivo que invade al mundo. Sólo desde la solidaridad es posible luchar contra el pecado

Esta solidaridad afirma que formamos parte de la humanidad pecadora, que somos partícipes y responsables de este mundo de violencia, que somos culpables —literal y realmente culpables— de las injusticias del mundo. No podemos localizar el mal fuera de nosotros —en las «estructuras de pecado» y en los «detectores del poder»—, contemplando la violencia desde nuestra situación de puros. O dedicarnos a analizar situaciones injustas para descubrir siempre una cabeza de turco sobre quien echar la culpa de todo. No; todos estamos comprometidos y todos somos culpables. Los opresores con la violencia, los oprimidos con la sumisión y los más con el silencio, todos contribuimos a mantener o aumentar la violencia establecida. Por eso, todos somos culpables y responsables. Encajar esta responsabilidad no es agobio o angustia; al contrario, es fuente de liberación y de energía en la lucha.

Pero hay algo más. Si aceptamos esta solidaridad real y efectiva en el pecado, tendríamos que encajar también las consecuencias totales a que nos lleva. Y el resultado final —no le demos vueltas— es el mismo Jesús: la persecución y la muerte. Es decir, la solidaridad con la injusticia del mundo supone aceptar y sufrir todos los efectos del pecado colectivo, incluso en mayor grado que nuestra participación en él. Significa estar gozosamente dispuestos a cargar con *toda* la responsabilidad de *toda* la violencia del mundo, soportando en nuestra carne todo el aluvión de la injusticia, la opresión, la arbitrariedad, la calumnia, la tortura y hasta la muerte.

Y con esto no creo decir nada nuevo. Traduzco simplemente las palabras de Cristo: «El que quiera venir detrás de mí, que se niegue a sí mismo,

ULTIMA NOVEDAD
de la Colección "NUESTRO TIEMPO"

LA DROGA ESTA AQUI
Por Joaquín de Goñi

"La droga está aquí", es un libro realizado por un periodista que ha vivido la actualidad del problema, pulsando la Brigada Especial de Estupefacientes, la Interpol, las salas de fiestas, clubs, whiskies, drogadictos, opiniones...
Un periodista que denuncia la lucha generacional, la postura del silencio en la sociedad y que llega a una conclusión documentada: el problema de las drogas es grave.
136 páginas — **Pesetas 90,—**

OTROS TITULOS DE LA MISMA COLECCION

HOLANDA UNA IGLESIA EN MARCHA
Por E. Melón Martínez
176 páginas — **Pesetas 100,—**

EL "OCASO" DEL SEÑOR CURA
Por J. O. Zöller
170 páginas — **Pesetas 100,—**

TIEMPO LIBRE
Por Centro Católico de Intelectuales
160 páginas — **Pesetas 110,—**

LOS CATOLICOS HOLANDESES
Por Schillebeeckx, etc...
200 páginas — **Pesetas 100,—**

UNA IGLESIA EN TRAGICA SITUACION
Por H. Fesquet
198 páginas — **Pesetas 120,—**

DOM HELDER CAMARA
La violencia de un pacífico
Por J. de Broucker
230 páginas — **Pesetas 110,—**

LA VIOLENCIA
Por Aranguren, Veuillot, Thibon, etc...
304 páginas — **Pesetas 130,—**

DESARROLLO = REVOLUCION SOLIDARIA
Por L. J. Lebret
198 páginas — **Pesetas 130,—**

LA SOLEDAD. Una verdad olvidada de la comunicación con los demás
Por Certaux y Roustang
248 páginas — **Pesetas 120,—**

Dirija sus pedidos a:

EDITORIAL DESCLEE DE BROUWER
Henao, 6 - BILBAO-9
PPC Acebo, 54 - MADRID-16

que tome su cruz y que me siga» (Mt. 16, 24).

3) "LA VERDAD OS HARA LIBRES"

Todos hemos tenido la experiencia personal, en mayor o menor grado, de que *se es más libre cuando se tienen menos cosas que perder*. Por eso, el joven es más idealista y soñador; tiene más reservas de generosidad, porque siente menos sobre sus espaldas

FONDOMOC

el peso de la presión social. A medida que avanzamos en la vida nos vamos haciendo más «realistas»; es decir, vamos perdiendo capacidad de resistencia, terminando por «encajar» en nuestro mundo. Eso sí, nos queda una vaga conciencia de culpabilidad y de derrota.

Y es que la sociedad pretende librarnos de esclavitudes concretas (el coche, la lavadora, el frigorífico...), pero a un precio aterrador: todo el bienestar y las comodidades necesarias a cambio de la libertad. «Todo esto te daré si me adoras...». Es la forma de violencia más sutil y más terrible que ha existido hasta ahora. Conseguir que el esclavo no sólo acepte sin resistencia sus cadenas, sino que las desee y ¡hasta luche por tenerlas!

La persona y los grupos que descubren este engaño no pueden entrar en el juego de la sociedad. Necesitan «plantarse» y marginarse. Entonces se descubre que la pobreza, cuando es voluntaria y consciente, es fuente de energía y camino de libertad. Viviendo como los pobres, compartiendo su vida y su marginación es como puede brotar más profunda y enérgicamente el deseo de la fraternidad entre todos los hombres.

La frase de Cristo «la verdad os hará libres» (Jn. 8, 32) tiene para mí esta traducción: «dichosos sois vosotros los pobres...». No porque la pobreza sea un bien en sí, sino porque de los pobres brota y seguirá brotando siempre la insatisfacción y el descontento por esta sociedad. Ellos son los agentes principales de la historia que nos empujan hacia un mundo menos injusto.

Este lenguaje puede resultar incomprensible y enigmático. Ya digo que se trata de una experiencia personal. Al intentar vivir esta verdad es cuando he empezado a comprender que «los pobres son dichosos». Y entonces he descubierto que la verdad no se posee como si fuera un frasco de perfume o una afirmación matemática. *La verdad se vive* y al intentar vivirla es fuente de libertad y de alegría.

4) "¡NO RESISTAIS AL MAL!"

San Pablo dice que no se avergüenza del Evangelio (Rom. 1, 16). Esta frase resuena en mi interior porque reconozco que me he avergonzado del Evangelio. No he sido valiente para aceptar su reto a todos los niveles. Hemos reducido el Evangelio a unas buenas formas sociales de convivencia, a unas prácticas piadosas tranquilizantes y a unas actividades «caritativas» y sin compromiso. Pero hemos olvidado trágicamente que el Evangelio es «escándalo y locura» (1 Cor. 23). Lo fue para los judíos y gentiles del siglo primero y lo va a seguir siendo siempre... si no aguamos la pureza de su vino.

El mensaje evangélico rompe nuestros esquemas mentales, nuestra escala de valores, nuestros comportamientos morales. Choca contra la organización de nuestra sociedad y hace saltar hasta las mismas evidencias colectivas. Por eso, es subversivo y peligroso en toda sociedad, sea de izquierdas o de derechas.

¿Dónde está el escándalo y el reto del Evangelio? La No-Violencia Activa me está ayudando a descubrirlo: «No resistáis al mal; y si alguno te abofetea en la mejilla derecha, dale también la otra...» (Mt. 5, 39 ss.). Y aquella frase de Pablo: «No te dejes vencer por el mal, sino vence al mal con el bien» (Rom. 12, 21). La primera victoria contra el mal es impedir que triunfe en el corazón de la víctima, llenándolo de venganza o resentimiento.

Pero hay mucho más. No se puede luchar contra el mal produciendo más mal; no es posible combatir el pecado con nuevos pecados; no va a desaparecer la violencia añadiendo nuevas violencias. Estas afirmaciones se me presentan actualmente como los absolutos evangélicos que comprometen toda mi vida en una dirección.

Por supuesto, respeto y admiro otras opciones comprometidas, cuando están hechas desde la sinceridad y la honradez. Pero pienso que a los cristianos nos ha faltado imaginación y coraje para «ensayar» la solución evangélica de lucha contra la injusticia, haciéndolo con una fe incondicional y una esperanza... contra toda esperanza. Este es el reto que la historia hace a los creyentes.

SUEÑOS Y ESPERANZAS

Hace relativamente poco tiempo que me he «apuntado» de forma total a la No-Violencia Activa. Esta decisión me ha supuesto varios años de reflexión y confrontación. Todavía tengo pocos contactos con grupos de no-violentos en España y el extranjero. Pero pienso que todos tenemos la misma ilusión: crear un poder desencadenante que lleve la evolución histórica por otros caminos. La violencia ha dado ya todos los frutos que puede dar. Y aquí incluyo tanto la violencia institucionalizada como la violencia que quiere luchar y suprimir la violencia establecida. Desde nuestra perspectiva —como análisis histórico y como exigencia evangélica— es un callejón sin salida.

Coincido con M. Luther King, cuando afirma que «la violencia es fruto de la desesperación». En el fondo, la violencia va cargada de pesimismo; supone que el hombre no es capaz de entrar en razón más que a base de golpes o de bayonetas. O cree que algunos hombres son totalmente incapaces de entrar en razón y por tanto hay que eliminarlos. Esto significa afirmar más o menos implícitamente que la Justicia y el Amor no pueden abrirse paso por sí mismos, si no van acompañados del poder y la imposición. De esta forma, se desfigura y corrompe la misma verdad que se quiere establecer.

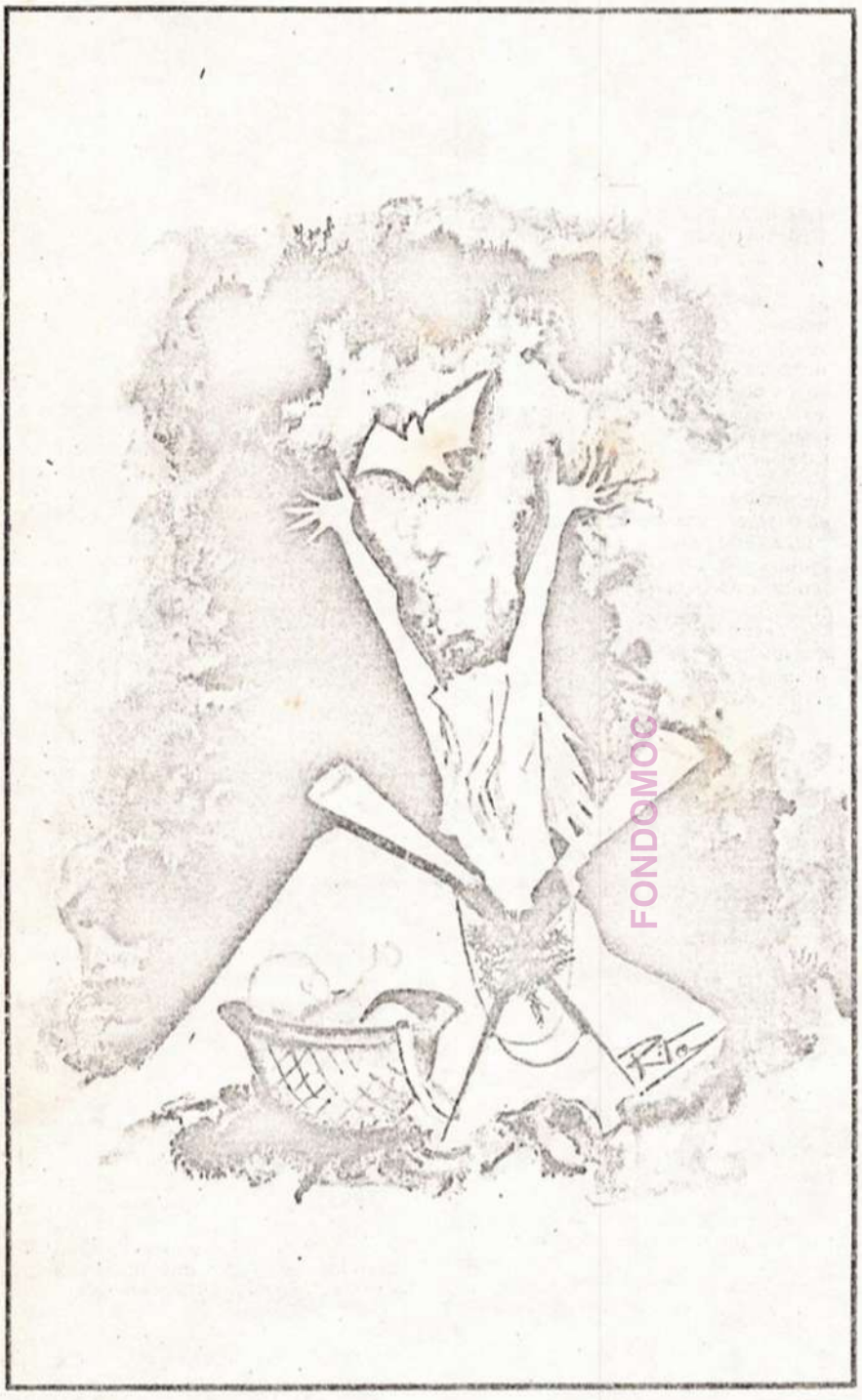

Pensamos los no-violentos que el mundo está preparado para dar un salto de gigante en su evolución. Por eso puede y debe abandonar la moral de la jungla —la ley del más fuerte— para pasar a una moral humana. Una moral que se basa en el diálogo, en la sinceridad y la honradez a toda prueba, en la intransigencia radical frente a toda injusticia, se dé donde se dé... y en el amor a todos los hombres, esclavos todos de nuestros prejuicios y de nuestras limitaciones.

Esto es un sueño y me doy cuenta de ello. Pero quiero soñar con los ojos muy abiertos, porque la fe nos empuja hacia una tierra que todavía no vemos y que hay que construir.

NUESTRA TAREA DE HOY

La tarea es inmensa y apasionante. A nivel personal, hay que ensayar la audacia y la locura de creer incondicionalmente en el hombre, también en el que nos oprime y nos aplasta, abiertos incansablemente al diálogo. Esto lleva consigo enormes sacrificios y renuncias interiores; una sinceridad a toda prueba para descubrir las motivaciones más secretas de nuestros actos. Renunciar a toda forma de mentira o chantaje, sin caer en la tentación de emplear las mismas armas que el opresor. Cargar con toda la marginación de una sociedad que posee otra escala de valores y otra moral.

Naturalmente, el movimiento de No-Violencia Activa sólo será eficaz cuando consiga prender en grupos numerosos. Admiro a los que van abriendo camino, casi individualmente, a través de una sociedad hostil o indiferente: los objetores de conciencia, los manifestantes pacíficos, etc. Todos los que sacrifican su juventud y su vida a fondo perdido. Pero es necesario crear una conciencia y un compromiso colectivos: decidirnos a desobedecer todas las leyes injustas, con todas las consecuencias; abiertos defensores de la objeción de conciencia el servicio militar, indefensos frente a la violencia y saliéndole al paso.

Y una tarea más difícil y sutil: es necesario desbancar la imagen colectiva de que el violento es el que vale. Hay que separar la asociación tan extendida de que valiente significa violento. Sólo los hechos pueden hacer comprender que se puede ser valiente, incluso más valiente, precisamente porque se es no-violento. Aquí tenemos un punto importante respecto a los que no ven la eficacia práctica de esta forma de compromiso con la justicia. Los hechos deben demostrar que la no-violencia es más eficaz a largo plazo. A través de ella se pueden crear formas de convivencia y estructuras sociales más justas y duraderas, porque transforma a las personas en su interior y en su acción.

La acción no-violenta activa se puede realizar a todos los niveles y en todos los ambientes. Pero en concreto pienso que tiene unas posibilidades enormes de transformación y eficacia en la lucha de la clase obrera por su liberación. Al hacer esta afirmación, no creo en modo alguno situarme al margen del Movimiento Obrero histórico, de su conciencia de clase oprimida que aspira a un mundo donde no sea posible la explotación del hombre por el hombre. Es decir, aspira a una nueva humanidad, donde la violencia tenga el mínimo espacio posible.

Al cerrar este artículo me doy cuenta de que quedan muchas afirmaciones incompletas y muchos cabos por atar. Sólo pretendo dar cauces a la reflexión y abrir el camino al diálogo. Los lectores tienen la palabra para continuar la búsqueda y la acción no-violenta...

Granada, enero 1972

FONDOMOC

Objetores de carne y hueso

El objetor de conciencia José Luis Beúnza ha sido condenado en Consejo de Guerra a un año de prisión militar con la accesoria de envío a cuerpo de disciplina por el tiempo que deba servir en filas. Es la segunda vez que es procesado. La primera lo fue por desobediencia, al negarse a vestir el uniforme militar, y se benefició del reciente indulto. Ahora ha sido juzgado por deserción. Beúnza –que entre el indulto y el nuevo procesamiento vivió en un suburbio de Valencia y se dedicó a la enseñanza y la asistencia social– pidió al tribunal que elevara petición al Gobierno para que regule de manera clara y justa la objeción. Y manifestó su deseo de que, en caso de condenársele, se le aplicara la pena máxima, porque desearía pasar las menos veces posible por esos fugaces regresos a la libertad, seguidos de nuevos encarcelamientos y nuevos juicios.

¿Será esta condena la última? ¿Va a adoptarse pronto una solución razonable y justa en esta cuestión de conciencia?

En el artículo que publicamos a continuación, J. Maluquer recuerda la existencia de tantísimos objetores de carne y hueso que esperan.

A través de artículos, relatos de sesiones de las Cortes y otros informes sabemos que en España hay unos 200 objetores de conciencia cumpliendo prisión, porque al no haber estatuto, ni siquiera algún artículo que tipifique su conducta, son reiteradamente condenados por desobediencia sucesiva a incorporarse al servicio de las armas. Y así hasta que les pase la edad militar, actualmente 37 años, aunque si la última condena se acerca a los 37 años puedan cumplir un tiempo más de prisión hasta que la condena se extinga. Pero creen

cumpliendo mi segunda condena de seis años y un día como Objetor de Conciencia, pues después de estar un año en la Prisión civil de X se me hizo Consejo de Guerra y me condenaron a la pena citada arriba, conduciéndome tres meses después a esta Plaza para el cabal cumplimiento de la pena impuesta. Le indico esto para hacerle notar la trayectoria que siguió su tarjeta antes de llegar a mí, y que, de veras, ahora puedo agradecerle..."

"Recibí su postal y deseo expresarles

ya imaginan que la espera no se limita a esta vida actual..."

Sólo falta una cosa.— Todas las reticencias de la Comisión de Defensa de las Cortes al rehusar o recortar los proyectos de Estatuto para objetores a ella sometidos por el gobierno pueden parecer bien excesivas cuando recordamos que sobran mozos en los reemplazos y que por sorteo hay excedentes de cupo, cuando sabemos que otros ciudadanos se eximen de tal servicio; clérigos, religiosos, emigrantes, mineros, hijos de padres ancianos o de madre viuda, e incluso —dicen— los cultivadores de gusanos de seda en Murcia... Un militar debe entender y de hecho creo que entiende que un hombre pacífico que no quiere luchar no es apto para hacer la guerra, como no lo es el estrecho de pecho, el corto de talla, el que supera las cuatro dioptrías. Sólo falta que la ley lo disponga y los mismos Tribunales Militares que en muchas ocasiones han lamentado que no exista otro articulado aplicable en estos casos que el de la desobediencia, darían un suspiro alivio, y con ellos —creo— toda la conciencia ciudadana.

coja el sentir del Tribunal en el sentido de que se dicte una regulación al problema de los objetores, "superando nuestra historica intolerancia en favor de la comprensión para evitar una inútil fábrica de mártires."

El cronista de *Tele/eXpres* (3-7-71), al reseñar una de las sesiones de la Comisión de Defensa, decía: ...y hubo un acuerdo fundamental entre todos, coincidentes o discrepantes en todo lo demás: el convencimiento de que es urgente y necesario regular más humanamente el fenómeno de las condenas "en cadena" que se vienen produciendo con los objetores, que son enviados a prisiones militares por el delito de desobediencia..."

Pues bien si *todos*, Gobierno, "opositores", procuradores, abogados, estaban y están de acuerdo en este punto, ¿por qué no se ha logrado un decreto que regule este punto? Cuando hay acuerdo entre las partes, hay que clamar para que se ejecute dicho acuerdo.

El silencio del Gobierno.— Cuando el Gobierno retiró de las Cortes su último proyecto de ley, la impresión era de que "perdidas dos oportunidades de regular esta situación, se cree que el Gobierno lo hará en el futuro mediante decreto, haciendo uso de su facultad reglamentaria" (Europa Press).

Pues bien, ni decreto regulador, por el momento, ni tan sólo tipificación del delito para que con una sola sanción, equis años de cárcel, se resolviera el problema de los que rehúsan prestar el servicio militar.

¿Una interpretación? El Gobierno posiblemente se movió a presentar su primer proyecto de ley por dos razones funda-

FONDOMOC

la que la condena se extinga. Pero excepto los casos Beúnza y Agulló, aireados con más frecuencia y que suenan a nuevo y a buen ánimo por su parte (aún no han cumplido el primer año de cárcel) lo demás nos suena a anonimato. Un hecho, sin embargo, puede devolvernos la imagen de muchos de estos objetores, en su casi totalidad Testigos de Jehová.

El hecho es que la revista "Peace News" lanzó una campaña mundial en pro de los prisioneros de conciencia, es decir, todos aquellos que en el mundo sufren prisión a causa de sus ideas y de ser consecuentes con ellas. Esta campaña, sencilla pero importante al comprobar el calor con que se acoge la iniciativa, apuntaba a que el día 1 de diciembre (día mundial del prisionero de conciencia) recibieran una postal afectuosa todos aquellos que padecían prisión por este motivo. Un grupo de amigos secundamos esta iniciativa escribiendo a las direcciones que, referidas a España (entre otras muchas referidas a casi todos los países de Europa), nos facilitaba "Peace News". Las respuestas — ¡respuestas a una simple postal! — han sido desgarradoras.

"Tengo veinticuatro años, soy objetor, y desde hace dos de ellos estoy privado de libertad (....) Estoy casado desde hace seis meses (....) El mes anterior, a consecuencia de unos trastornos que sentí, me hallaron un soplo en el corazón, por lo cual me dieron por "inútil total", bueno, usted ya conoce el tan famoso refrán que dice "las cosas de palacio van despacio" y es así como me encuentro. Sólo espero la aplicación de la condicional para estar cumplido, cosa que está pedida a Madrid pero que no llega. Por ello si no es abusar querría pedirle si buenamente pueden hacer algo para que no se demore..."

"...Desde el mes de junio del pasado año me encuentro en este Castillo militar mi cariño por el estímulo que me causó el ver personas que desean ofrecerme su afecto (....) Llevo ya ocho años prisionero por mi objeción de conciencia, al servicio de armas y en este Castillo somos setenta en total que estamos recluídos por el mismo motivo. Me ha causado sorpresa al observar que ustedes son de Barcelona, ya que yo también soy hijo del mismo lugar y mi casa está en el barrio de San Andrés de Palomar; añoro estos lugares de mi juventud y me ha alegrado recordarlos ahora un poco. Aquí todos procuramos ir trabajando con autorización de los Jefes, para sostener nuestras varias necesidades de sobrealimentación e higiene; yo, por ejemplo, me dedico a hacer bufandas y paños que gustan mucho a las señoras y señoritas (....) Si desean que les mande unos cuantos me lo comunica y muy complacido lo haré; tanto la bufanda como la medida de este paño valen sobre unas 200 pesetas..."

"En estas fechas algunas personas de Amnistía Internacional acostumbran a acordarse de nosotros y lo hacen notorio mandándonos *christmas* y postales de diversos países del mundo. Lo curioso es que de España nadie lo había hecho; la suya ha sido la primera y, para sorpresa mía, de Barcelona, mi querida ciudad natal..."

"No tengo el gusto de conocerles ni de saber por tanto sus principales miras y peculiaridades, ni me conocen y han tenido una gentileza que al menos deseo compensar explicándoles a quien han escrito y sepan que estoy agradecido. Soy bilbaíno, allí nací, crecí y viví hasta los 21 años, que tuve que plantear mis creencias ante las autoridades militares. (....) En mi caso llevo preso nueve años, muy lejos de aquella salida del hogar, ya tengo treinta años de edad, en la espera de que Dios de una u otra manera a su tiempo provea la salida;

Una petición.— El problema de las condenas repetidas ha sido abordado por el primer proyecto de Estatuto que el Gobierno presentó a las Cortes en mayo de 1970: "Artículo 2, 3) Quienes ya hubieren cumplido tres años de condena pasarán automáticamente a la situación de reserva".

El segundo proyecto de ley, 5 de mayo de 1971, decía: "Cuando por razón de la pena impuesta en virtud de estos hechos, el culpable hubiera completado en prisión un tiempo doble del previsto para el servicio ordinario en la base primera, pasará automáticamente a la situación de reserva..."

El primer proyecto, como recordarán, fue devuelto al Gobierno, el segundo retirado por el mismo Gobierno porque en opinión de un prestigioso militar, "de un proyecto de ley para los objetantes de conciencia ustedes lo han transformado en un proyecto de ley *contra* los objetantes de conciencia...". Pues bien, en la opinión de don Blas Piñar, adalid de la "oposición" al Gobierno en este proyecto de ley, a través de la enmienda a la totalidad que presentó: "parece necesario, ello no obstante, en evitación del "delito continuado" y de la disparidad de criterios judiciales, tipificar como inutilización voluntaria para el servicio castrense la objeción de conciencia, proponiendo al Gobierno que envíe a las Cortes un proyecto de ley rectificando el artículo 383 del Código de Justicia Militar".

El procurador señor Merino citó una sentencia de 1967 dictada por un Tribunal de la Armada de San Fernando (Cádiz), presidido por el hoy ministro de Marina almirante Baturone. En un otrosí de dicha sentencia los jueces militares "piden respetuosamente al ministro de Marina que re-

mentales: la existencia de ciento y pico de objetores en la cárcel y la recomendación del Consejo de Europa de que en los países en los que no hubiera Estatuto (Grecia, Portugal, Suiza, Italia y España) se acogiera legalmente el problema de la objeción. También pudo pesar en este sentido la recomendación del Concilio Vaticano II. Al Gobierno le satisfaría más un Estatuto, daría cumplimiento a los buenos deseos de los altos organismos citados y resolvería más o menos el problema de los objetores. En cambio, un decreto tipificando la negativa a efectuar el servicio militar con tres años de cárcel, resolvería el problema de la condena continuada (y en verdad lo resolvería del mismo modo que los Estatutos proyectados), pero ante la opinión internacional quedaría que en España se considera "delito" la objeción. Pero si las cosas están así y no hay manera de que por la Comisión de Defensa de las Cortes pase un Estatuto más abierto, al menos que se resuelva el tiempo de cárcel excesivo que actualmente sufren los objetores. Esta es la cuestión.

Recientemente (9-12-71) el Comité Cristiano Interconfesional en España dirigió una instancia más o menos en el mismo sentido de nuestra petición, en la que se suplicaba al Vicepresidente del Gobierno "la promulgación de un Decreto-ley que reforme, en lo pertinente, los artículos 327 y concordantes del Código de Justicia Militar, de suerte que quienes rehúsen el servicio militar por motivos de conciencia, no sean personalmente sancionados más de una vez y queden exentos de la obligación de alistamiento, cumplida la condena que les hubiere sido impuesta, proveyendo a extinguir la responsabilidad de quienes sufran actualmente penas privativas de libertad por esta causa si ya hubieren cumplido el límite que se establezca".

JORDI MALUQUER

13.5.72

En faveur des objecteurs de conscience espagnols

LES TRAINS « CATALAN » STOPPES

Valence. — Les trains « Catalan » Barcelone-Genève et Genève-Barcelone ont été stoppés hier, sur plusieurs points de leurs parcours, à Tencin notamment, à la suite d'une alerte à la bombe, et à Valence par une manifestation d'objecteurs de conscience.

Le train Genève-Barcelone, qui a subi hier après-midi un retard de plus de deux heures en gare de Tencin (Isère) à la suite d'une fausse alerte à la bombe avait été arrêté une première fois hier matin, près de Laissaud (Savoie), puis en début de soirée, près de Romans où des pneus enflammés ont été déposés sur la voie.

D'autre part, à Valence (Drôme) un groupe d'une vingtaine de personnes avait arrêté en début d'après-midi le Barcelone-Genève. Six personnes s'étaient enchaînées aux voies et à un wagon. Le train avait alors été stoppé près d'une demie-heure dans la gare. Une quinzaine de personnes ont été interpellées.

Ces actions étaient entreprises dans le cadre de la journée internationale des objecteurs. Elles ont été notamment revendiquées par le Groupe d'action et de résistance à la militarisation (G.a.r.m.) de Lyon, le groupe « Objection et Résistance » de Romans, et « Le comité de défense des objecteurs de conscience espagnols ».

Les quinze militants interpellés ont tous été relâchés dans la soirée. Ils seront poursuivis pour « entrave à la circulation des chemins de fer ».

Au consulat d'Espagne à Toulouse

Toulouse. — Une dizaine de « non-violents » se sont rendus hier matin, dans les locaux du consulat d'Espagne, à Toulouse. Pendant une demi-heure, ils sont restés couchés ou assis dans les couloirs et le hall pour protester, selon un de leurs dirigeants, contre « les mesures prises en Espagne contre les objecteurs de conscience ».

Ils se sont retirés vers midi, sans qu'il y ait eu le moindre incident.

A la Foire de Paris

Paris. — Un groupe d'une trentaine de jeunes gens du comité de soutien aux objecteurs de conscience espagnols a envahi vers 15 heures, le stand de l'Espagne, à la Foire de Paris. Ces jeunes gens ont distribué de nombreux tracts. La police est intervenue et a interpellé la plupart d'entre eux pour vérification d'identité.

FONDS MEMOIRES

Combat non-violent 1er nov. 72

Sur le front mondial de la non-violence

ESPAGNE

A Barcelone (Espagne), le 27 septembre 1972.

Aujourd'hui, à 13 h. 15, dans un endroit très central (Las Ramblas), l'objecteur de conscience allemand Wolgang KRONER, âgé de 21 ans, étudiant en Sciences Politiques et en Pédagogie et membre d'un groupe d'action non-violente de Munich, a été arrêté par la police.

Il était juché sur une cabine téléphonique et enchaîné à un poteau voisin de feux tricolores. Il exhibait, sur la poitrine et sur le dos, des pancartes qui disaient :

« PAS D'ESPAGNE AU MARCHÉ COMMUN, SANS LIBERTÉ D'OPINION »
« UN STATUT ET LIBERTÉ POUR LES OBJECTEURS ESPAGNOLS »
« LIBERTÉ POUR JORDI AGULLO ET PÉPÉ BEUNZA ».

En même temps, il jetait quelques tracts où il expliquait la situation des objecteurs espagnols.

Pendant la demi-heure qu'il resta enchaîné, quelque 500 personnes se sont groupées autour. Une voiture de la Police Municipale est venue et les agents, au moyen de tenailles, ont coupé les chaînes et ont fait entrer l'objecteur dans la voiture. On suppose qu'il a été conduit à la Direction Provinciale de la Police. Une autre voiture de la « Brigada Social » (police politique) est également venue : les agents ont dispersé les spectateurs et plus tard ils ont arrêté plusieurs personnes de nationalité étrangère.

Du 25 au 30 septembre, dans plusieurs villes d'Allemagne, s'est déroulée une campagne d'action non-violente (bien que tous les groupes participants ne soient pas non-violents) pour demander la liberté des prisonniers politiques en Espagne et un statut pour les objecteurs de conscience espagnols.

FONDO MOG

Les objecteurs de conscience devant le tribunal de Valence

Marseille 7.11.72

LES ENCHAINÉS DU TRANS EUROPE EXPRESS

Valence. — Ils étaient six. Cinq hommes, une femme, sagement alignés côte à côte le 31 octobre, face aux trois juges du tribunal correctionnel de Valence. Le plus jeune a vingt ans, le plus âgé quarante-huit. Ce sont ces objecteurs de conscience qui, le 13 mai 1972, dans la gare de la ville, se sont enchaînés les uns sur la voie, les autres aux portières du « Trans Europe Express » Barcelone-Genève, dont ils ont ainsi retardé le départ vers le nord de 18 minutes. Geste symbolique. Il s'agissait d'attirer l'attention sur la situation qui est faite en Espagne à leurs camarades objecteurs de conscience comme eux et qui, dans l'attente d'un statut dont un projet a été rejeté à plusieurs reprises par les Cortès, connaissent la prison, parfois pour dix ans.

On n'encourt pas un tel risque à l'égard de la loi française. Ce qu'ils ont fait constitue le délit d'entrave à la mise en marche d'un convoi ferroviaire. A dire vrai, ils s'en soucient assez peu. Ce qu'ils voulaient, c'est qu'on parle des raisons de leur acte. Et déjà les journaux en ont parlé à l'époque comme ils vont en reparler peu ou prou à l'occasion de ce procès.

Eternel débat entre un président traditionnel qui veut s'en tenir aux faits non sans chercher à en connaître les raisons, et des prévenus militants parfaitement organisés. Eternelle dérision aussi des formules routinières qui d'ordinaire sont appliquées à d'autres et cette fois font rire ou sourire. Bien sûr, ils font, eux, l'objet de « renseignements favorables ».

Ce que le président ne comprend pas, c'est que ces non-violents aient eu recours à des méthodes qui lui paraissent impliquer l'acceptation d'un risque de violence. Car, enfin, leur dit-il, en retardant ce train, vous pouviez entraîner des conséquences graves, des collisions, ce que vous ne désiriez pas, je pense. Alors pourquoi ?

Ils n'attendaient que cette question. Et ils expliquent qu'il s'agissait d' « *un geste politique qui s'inscrit dans notre contestation de la politique militaire franco-espagnole* ».

— *Je n'en doute pas, mais vous aviez d'autres moyens de vous exprimer, en particulier les élections* ».

Délit ou contravention ?

Eh bien oui ! cette suggestion les a fait rire et plus encore la centaine de leurs amis qui s'entassaient dans le fond de la salle. L'un d'eux, pourtant, a répondu : « *En supposant même que les élections soient un moyen valable, nos camarades espagnols n'ont pas, eux, ce moyen dans un régime né de l'armée.* »

On a entendu les témoins qu'ils avaient fait citer, militants comme eux, et qui ont pour leur part participé à d'autres manifestations dans le même but, en Espagne même.

Le président, toujours sceptique, demande : « *Et vous pensez vraiment que des opérations comme celle que nous jugeons peuvent avoir une influence sur le gouvernement espagnol ?*

— *Certainement*, répondent sans hésiter ces témoins qui assurent connaître la question. *Les Espagnols*, expliquent-ils, *sont très attentifs et très reconnaissants à ce qui se fait en dehors de leur pays. C'est grâce à cela que les idées font leur chemin, que les gens réfléchissent petit à petit.* »

Me Jean Bonnard plaide essentiellement en droit, car cette entrave à la mise en marche d'un train est-elle finalement un délit ou seulement une contravention de cinquième classe ? Les textes apparaissent contradictoires. Il y en a de 1942, d'autres de 1945, d'autres enfin de 1958, tous plus ou moins textes de circonstance.

En tout état de cause, la peine encourue ne pourra être que l'amende. Et comme le mobile a été politique, la contrainte par corps ne devrait pas être prononcée. C'est en tout cas ce que demande Me Bonnard.

Jugement le 3 novembre. — J.-M. Th.

● *Manifestations en faveur d'un objecteur de conscience à Metz.* — Quatre jeunes gens, parmi lesquels François Janin — récemment réformé après avoir été condamné pour refus de porter l'uniforme, — sont montés le 31 octobre sur la Porte Serpenoise, un monument du centre de Metz. Ils y sont restés plus d'une heure, accrochant des banderoles qui réclamaient la libération de Jean-Michel Fayard, condamné à quatre mois de prison pour refus de servir sous les drapeaux. Avec deux autres jeunes gens, les quatre objecteurs interpellés le 31 octobre s'étaient enchaînés la veille aux grilles du tribunal militaire de Metz. — (*Corresp.*)

FONDOMOC

LE SYNDICAT CONTRE L'ARMEE

Ceux qui ne connaissent du syndicalisme que l'image étiolée que nous en présentent les « grandes centrales » actuelles s'étonneront du volume qu'occupent dans ce numéro de notre hebdomadaire les informations portant sur l'armée et l'armement.

En effet, bureaucrates et politiciens s'efforcent depuis des années de cantonner le syndicalisme dans le cadre purement revendicatif, voulant en faire un rouage de plus du système.

Pourtant, dès l'aurore du mouvement ouvrier, les syndicalistes, partisans de la lutte de classe, se sont attaqués à l'Etat, ses tics et son armée. N'en donnons pour preuve que cette motion, adoptée à la quasi unanimité lors du congrès d'Amiens (1906) de la Confédération Générale du Travail, alors révolutionnaire :

« Le XV^e^ Congrès de la C.G.T. affirme que la propagande antimilitariste et antipatriotique doit devenir toujours plus intense et toujours plus audacieuse.

Dans chaque grève, l'armée est pour le patronat ; dans chaque conflit européen, dans chaque guerre entre nations ou coloniale, la classe ouvrière est dupe et sacrifiée au profit de la classe patronale, parasitaire et bourgeoise.

C'est pourquoi le XV^e^ Congrès approuve et préconise toute action de propagande antimilitariste et antipatriotique qui peut seule compromettre la situation des arrivés et des arrivistes de toutes classes et de toutes écoles politiques. »

Aujourd'hui, la situation n'a que peu changé : l'armée reste l'instrument docile de l'Etat, briseuse de grèves et briseuse d'hommes. Cet Etat qui essaye d'amoindrir les quelques parcelles d'indépendance que lui ont arrachées des hommes résolus, tel Louis Lecoin (le décret de Brégançon est un véritable torpillage du statut d'objecteur de conscience), se heurte partout, à nouveau, à d'autres hommes qui, eux aussi, refusent.

En France, au 1^er^ octobre 1972 il y avait :

— 1 620 condamnés pour désertion ;

— 600 condamnés pour insoumission ;

— 700 détenus divers dans les prisons militaires.

(Statistiques officielles.)

C'est à eux que nous ouvrons nos colonnes.

Jean PEUPLE.

TOULOUSE : 11 novembre anti-militariste

TEMOIGNAGE

A l'occasion du défilé militaire du 11 novembre, des camarades antimilitaristes de diverses origines (Mouvement pour le désarmement la Paix et la Liberté, « 103 » centre pour l'ouverture au tiers-monde, Comité de soutien aux objecteurs de conscience, anarchistes, autonomes) décidèrent de démontrer publiquement leur opposition à la politique militariste de l'Etat français. Ce groupe occasionnel, baptisé « Groupe de résistance à la militarisation » rechercha la meilleure forme d'intervention pour que l'action ait le maximum d'effet. Finalement, on décida de confectionner de grandes banderoles portant des slogans très faibles sur les divers aspects de la politique antimilitariste (voir page 1). Chaque banderole était portée par trois camarades qui devaient s'interposer dans le défilé, le plus près de la tribune officielle, sise boulevard Carnot, près du monument aux morts. Chaque groupe intervenait à un moment différent, après l'intervention et l'arrestation du groupe précédent.

La première intervention eut lieu vers 10 h 45, près du monument aux morts ; la suite fut plus difficile, des difficultés imprévues désorganisant l'action (doubles barrières, C.R.S. et Renseignements généraux nombreux). Finalement, il y eut huit interventions plus ou moins réussies, dont une juste en face de la tribune officielle. En même temps, un tract était distribué pour expliquer le sens de notre protestation. La plupart des manifestants furent arrêtés, 27 en tout (dont des membres du P.S.U. et de la L.C. qui, eux, distribuaient un autre tract), et relâchés après la fin du défilé. Pour l'instant, il n'y a pas d'inculpations, mais il faut rester vigilant.

Le lendemain, la presse (bourgeoise) fut obligée de parler de « ces regrettables incidents », elle souligna la brutalité des C.R.S. pour « ramasser » les manifestants (coups de matraques) alors que cette manifestation était de type non violente. Après ces interventions, une initiative autonome eut lieu juste derrière, et au-dessus de la tribune officielle, une banderole se déploya avec « Armée caca » et des tracts tombèrent sur la tribune.

Après cette action, qui fut une réussite malgré les difficultés techniques et les obstacles politiques, les manifestants sont décidés à poursuivre leur action de protestation contre la politique militaire de la France. Les anarchistes, qui ont participé à cette action, doivent contribuer à ces initiatives antimilitaristes en les radicalisant, en les élargissant : être partout présent où la jeunesse, les travailleurs combattent l'armée, ce pilier central du capitalisme.

A bas l'armée !

Henry MARTIN.

DOCUMENTS
COMMUNIQUE REMIS A LA PRESSE

Pourquoi avons-nous essayé d'interrompre le défilé du 11 novembre ?

Ce n'est pas pour profaner la mémoire des morts de la « Grande Guerre » que nous nous sommes manifestés lors du défilé militaire du 11 novembre à Toulouse.

C'est pour un plus grand respect à leur égard, pour que leur mort ne soit pas inutile et que cesse l'absurdité de la guerre.

A la mémoire de ceux qui croyaient que la guerre de 14 était la « der des der », que faire on ? On chasse les paysans du Larzac au profit des militaires, on engloutit une partie considérable du budget pour les armes nucléaires, on emprisonne des jeunes qui refusent le service militaire, on développe une armée de répression intérieure.

Le passé ne nous a-t-il donc pas ouvert les yeux ? Il faut le croire puisqu'on continue d'arrêter ceux qui proclament : « **Si tu veux la paix, prépare la paix.** »

POURQUOI LE 11 NOVEMBRE ?

Le 11 novembre, jour de gloire, jour de fête, anniversaire de la fin du massacre. Nos pères, nos grands-pères sont morts par milliers pour défendre le territoire et les intérêts vitaux de la nation.

Mais ce territoire que l'on proclame national pendant la guerre appartient à une minorité de propriétaires ; quant aux intérêts vitaux, ils le sont essentiellement pour les grandes entreprises et servent d'abord le pouvoir et les bénéfices de ceux qui nous gouvernent.

Alors l'ennemi véritable n'était peut-être pas celui que l'on désignait à nos parents, et c'est cela qu'il faut raconter aujourd'hui en évoquant la mémoire des victimes.

Tandis que l'armée défile et tente de vous séduire, le service est là pour briser l'esprit critique des jeunes et pour vous embrigader vous, vos fils, vos frères, afin qu'un jour, obéissant par habitude, vous soyez prêts à charger et à tirer tous ensemble au commandement que l'ennemi soit l'ouvrier frère en grève ou le peuple ami au-delà des frontières. Et pour faciliter cet entraînement on a pris Canjuers, on prend le Larzac, on saccage et on spolie.

Oui, pendant qu'elle parade, l'armée pompe votre argent, votre personnalité, votre **vie**. On vous monte la tête avec le noble souci de la défense nationale alors que l'armée n'est pas, n'a jamais été et ne sera jamais une garantie de **paix**. A chaque guerre, des deux côtés, on partait se battre pour sauvegarder la paix et la justice.

Résultat : dix millions de morts en 14-18, soixante millions de morts en 39-45.

La paix que prépare les armes, c'est la prospérité des marchands de canons et des monopoles, mais pour la population cette paix est toujours, en définitive, celle des cimetières.

Groupe de résistance à la militarisation.

(Tract distribué à Toulouse le 11 novembre.)

Journal imprimé sur les presses de la SOCIETE GENERALE D'IMPRESSION (Coopérative Ouvrière de Production) Ateliers : 61, rue des Amidonniers Tél. : 22-89-13 — 31 - Toulouse (61)

Directeur-Gérant : A. TURMO

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA, ¿delincuentes o mártires?

La objeción de conciencia, una de las banderas actuales de la MASONERIA, afirma JACQUES MITTERRAND

Entrevista con GONZALO MUÑIZ por JOSE ANTONIO DE ANDRADE

La Editorial Speiro, que tan notables servicios viene prestando a la sociedad española con la publicación de las obras de Jean Ousset, Jean Marie de Vaissiere, Juan Vallet de Goytisolo... acaba de editar el libro de Gonzalo Muñiz Vega: «Los Objetores de Conciencia, ¿delincuentes o mártires?». Libro importante para el análisis del espinoso tema de la objeción al servicio militar que se ha visto sometido a desenfoques importantes, los cuales desdibujaron la verdadera imagen del problema. Dicha obra lo aborda con amplitud, buscando diversas soluciones bajo el prisma de la doctrina de la Iglesia y de las Leyes Fundamentales para brindar las fórmulas legislativas armónicas con ambas.

El autor, Gonzalo Muñiz, pertenece al Cuerpo Jurídico Militar y, en la actualidad, ostenta el grado de Capitán Auditor. Conjuga, así, una sólida y rica formación humanística y jurídica, reflejada en cada página de la obra, con la nada desdeñable lección de la experiencia para quien a menudo se encontró en la necesidad de enjuiciar a los objetores de conciencia «de carne y hueso» y de aplicarles las normas vigentes. Tales circunstancias provocan que, sin duda, sus escritos sobre la objeción de conciencia publicados en revistas militares o no militares —«Ejército», «Reconquista», «Verbo»...— sean de lectura casi obligatoria a toda persona interesada por el tema.

Debido a la índole religioso-política de la problemática estudiada en el mencionado libro —de la cual ya se ocupó IGLESIA-MUNDO en no escasas ocasiones—, hemos creído, oportuno entrevistar a su autor para transmitir sus propias ideas a nuestros lectores.

¿Es su primer libro sobre la objeción de conciencia?

En cierto modo así es. El primero concebido como tal libro, pues mi trabajo anterior, **La Objeción de conciencia. Su problemática ante la Moral y el Derecho,** lo escribí como artículo y luego se editó como separata.

¿Qué relación hay entre la obra de los Objetores de Conciencia ¿delincuentes o mártires? y aquella separata?

En realidad la separata constituye la médula, el esqueleto del libro ahora aparecido. Sin embargo sus argumentos se han visto ampliados y reforzados —al menos albergué ese propósito— notablemente. Como era de esperar, se tratan aspectos nuevos que no se tocaron en la separata. Por ejemplo, el de la Legislación comparada y los resultados prácticos obtenidos en los países que promulgaron estatutos para el objetor. Otros capítulos han sido reelaborados por entero, como la descripción de la historia y doctrina de los Testigos de Jehová, donde hube de acudir a los textos originales del jehovismo, completándolos con los detallados estudios de Juan Antonio Monroy —protestante— y Gerard Herbert —católico— que vieron la luz con posterioridad a la indicada separata.

Preguntamos a don Gonzalo cuál ha sido el motivo de que la objeción de conciencia cautivara su atención.

Dentro del terreno anecdótico, mi profesión me puso bastantes veces ante el imperativo de tener que juzgar a los objetores de conciencia que se negaban a vestir el uniforme, lo cual me condujo al análisis de tal negativa: de sus motivaciones y circunstancias personales y objetivas, intentando comprenderla y valorarla.

Creemos que no se encuentra sólo ahí la razón de su interés por los objetores de conciencia.

Efectivamente. Eso implicó mi primera reacción frente a un fenómeno social y jurídico que, por mi función de vocal ponente en los consejos de guerra, no me cabía soslayar, impulsándome a estudiarlo con la máximo objetividad posible, a fin de decidir la postura a adoptar en cuanto jurista.

Después, tras dicho estudio y toma de postura, observé, no sin sorpresa, que, además, la objeción de conciencia se enarbolaba como arma política muy sutil, pero, no por ello, menos eficaz. Me explicaré: La objeción de conciencia se opone, en sí, a la autoridad del Estado en general y su alegato se asienta, consciente o inconscientemente, en una concepción anárquica. La autoridad estatal y el **ius cogens** se esfuman, si sus mandatos imperativos pueden ser enervados por un discrepante juicio individual, que se aleja o carece del apoyo de la moral objetiva.

Por otra parte y ciñéndonos a la España actual, si se demuestra, como se ha procurado tenazmente por al-

gunos pacifistas acérrimos, que el catolicismo resulta incompatible con el oficio de las armas y que toda guerra es ilegítima, mostrando a la doctrina católica tradicional sobre la guerra justa como una tergiversación del espíritu del Evangelio, se llega a la conclusión inevitable de que el Estado nacido de la Cruzada carece de legitimidad original. Incluso, se condenará toda la Historia de España que integraría un cúmulo de errores, desde Covadonga a Rocroy, para seguir con el 2 de Mayo, Bailén... Engañados por San Agustín, Santo Tomás, Vitoria, Suárez... y prácticamente por todos los papas, el pueblo español habría derrochado heroísmo a raudales en una serie de empresas condenables moralmente.

¿No le movió también la defensa del Ejército?

Indudablemente. Siento un gran orgullo de ser miembro activo del Ejército y de formar parte de sus cuadros. De ahí que, al comprobar como, al socaire de la problemática de la objeción de conciencia se proponían minar las instituciones militares y hacer surgir un sentimiento de culpabilidad en su interior, me dispuse, dentro de la medida de mi limitada capacidad, a proporcionar a mis compañeros los argumentos que ratificaran su legítimo orgullo de haber optado por el camino del honor, el sacrificio y el patriotismo; perfectamente compatible con sus convicciones católicas.

Realmente tal defensa se derivaba de mi cualidad de oficial del Cuerpo Jurídico Militar, pues son los componentes del mismo quienes, en cierto modo, deben aportar las razones filosófico-jurídicas, cuando los adversarios del Ejército lo combaten, abierta o solapadamente, con tesis de esa naturaleza.

¿A su juicio, cuáles han venido a ser los defectos más sobresalientes de las discusiones en torno a la objeción de conciencia?

La desinformación. Con suma habilidad los defensores del estatuto —salvo honradas excepciones— han contribuido a mantener varios equívocos que desfiguran la realidad del problema.

Sinteticenos los principales de esos equívocos.

Se ha ocultado, casi sistemáticamente, la genuina índole de la objeción de los Testigos de Jehová, que representan el noventa y tanto por cien de los objetores españoles. No se explica, con la claridad exigida, que, si no se les concede la exención incondicional, ningún estatuto resolverá su problema, dado que se niegan a cumplir el servicio militar y cualquier otro sustitutorio del mismo. Tampoco se expone la doctrina jehovista en la parcela donde considera a los Estados actuales como piezas de diabólico sistema imperante, lo que los mueve a desvincularse de la patria y a sentirse extranjeros en su propio país y, de ahí, su resistencia a participar en la suerte de su nación, con la cual se desidentifican. Tampoco se desvela ante el público la posibilidad de que goza el objetor que se niega a matar y, por tanto, a integrarse en unidad combatiente, pero propicio a encuadrarse dentro de un cuerpo no combatiente del Ejército, de hacerlo a través del voluntariado que le permite normalmente elegir cuerpo y así le cabe prestar su servicio en Sanidad, Ferrocarriles, etc.... Se llega, incluso, a citar a Suiza, que autoriza a los objetores de conciencia a cumplir sus deberes en Sanidad, cuando el sistema español ofrece la enorme ventaja respecto al suizo de facilitar un haz más amplio de opciones y de que el objetor puede no descubrirse como tal, si no le interesa, al no verse constreñido a explicar el por qué de su ingreso como voluntario en determinado cuerpo.

La nueva legislación acerca de la negativa al servicio militar ¿es correcta?

La creo bastante certera y substancialmente concuerda con la fórmula que preconizaba en aquella separata. Armoniza con nuestro Derecho Constitucional y el resto del orden positivo e incuestionablemente responde a nuestra concepción del Estado y del Derecho.

Durante los debates de la Cámara, se aludió por algún militar sobresaliente al uso por la subversión de la objeción de conciencia.

Y tenía mucha razón. Nadie que no se coloque voluntariamente una venda sobre los ojos dudará del designio comunista de revolución mundial. Por tanto todo movimiento o protesta dirigido a debilitar el poderío militar de Occidente contará con su ayuda. La objeción de conciencia pone en entredicho la justificación del Ejército y favorece aquel designio. No constituye ningún secreto que, en todas las manifestaciones antimilitaristas o favorables a la objeción desarrolladas los últimos años en los países no comunistas, se topaba con grupos marxista-leninistas, de distintos colores. Es una constante comprobada. El pasado año se reunieron en Madrid los **«Amigos de Wilton Park»**, abundando los militares que desempeñaban o habían desempeñado cargos importantes dentro de los servicios de información de sus respectivas naciones de Europa Occidental e incluso de la NATO. Se aludió en varias ocasiones a la objeción de conciencia como una de las más eficaces armas disolventes de la subversión. Ninguno de los presentes interpuso la menor objeción y los reunidos ofrecieron la impresión, por su actitud, de que no cabía la más minúscula duda al respecto y de que era cosa de sobra sabida.

¿La masonería qué papel juega en este tema?

Hoy, cuando se nombra a la Masonería, no falta quienes esbozan o reprimen una sonrisa. Tal gesto revela uno de los éxitos más destacados de la secta. No me adentraré en los propósitos, tácticas e influjo de la Masonería, pero, limitándome a la pregunta formulada, he de decir que Mitterrand ex Gran Maestre del Gran Oriente de Francia en su reciente obra «La Política de los Francmasones», señala que la objeción de conciencia figura entre las banderas actuales de la secta. Respecto a los Testigos de Jehová, el Padre Lavand supo probar su imputación, —cuando se le intentó perseguir en juicio por acusarlos de recibir apoyo de la Masonería—.

Volviendo a su reciente libro ¿cuáles son sus paredes maestras?

Creo que cuatro. Se examina la posición de la Iglesia desde su origen hasta el Concilio; contiene la exposición de movimientos de objetores: Cuáqueros, Adventistas, Testigos de Jehová y No violentos; se ofrecen las soluciones adoptadas por otros países y los frutos conseguidos y se analiza el ordenamiento español, proponiendo las fórmulas estimadas idóneas.

FONDOMOC

ELS OBJECTORS DE CONSCIÈNCIA ESPEREN ENCARA

Hi ha al país 230 objectors de consciència empresonats. La majoria d'ells són testimonis de Jehovà i cinc són catòlics, entre ells dos valencians.

El dia 27 de setembre, els passejants habituals de la Rambla barcelonina quedaren astorats davant l'espectacle d'un noi agafat amb cadenes a la part alta d'una cabina telefònica. Portava penjats rètols relatius a demanar «un estatut i llibertat per als objectors espanyols». Es tractava d'un jove alemany de 21 anys, estudiant de Ciències Polítiques i Pedagogia, i component d'un grup d'acció no violenta de Munic. El noi fou detingut.

L'ajornament —dues vegades— d'un projecte de llei a les Cortes planteja la urgència de solucionar un problema que fa temps està resolt a la major part de països europeus. Allargar indefinidament els problemes no fa sinó complicar-los. — H.

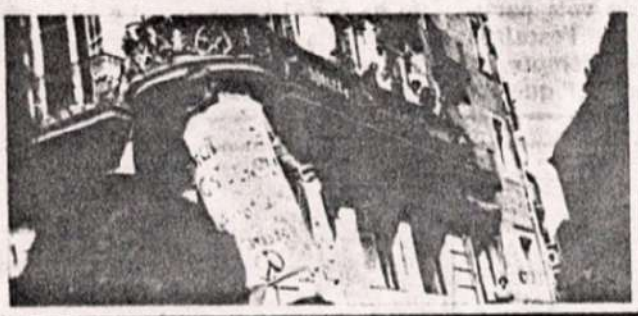

ORIFLAMA / 11-72

FONDOMOC

XII CONGRESO INTERNACIONAL DE "PAX CHRISTI"

UNA SOCIEDAD NUEVA SIN GUERRAS

Europa

ANTONIO PELAYO

- **OBJETIVO FUNDAMENTAL: EL DESARME PSICOLOGICO**
- **APOYO A LOS OBJETORES DE CONCIENCIA**

Acaba de celebrarse en Estrasburgo, meollo de esa Europa que casi insensiblemente nace un poco cada día, el XII Congreso Internacional de "Pax Christi". El tema ha sido "Construir, sin guerras, una nueva sociedad", frase que puede sonar a simple y celestial utopía, pero que, respaldada por el entusiasmo y la colaboración de un puñado de hombres de buena voluntad, puede ser más que una bella pero imposible aspiración.

LA EVOLUCION DE "PAX CHRISTI"

Este Congreso ha puesto de manifiesto la amplitud del giro dado por el movimiento "Pax Christi" fundado en 1944-1945 con el objetivo primordial y casi único de fomentar la reconciliación entre vencedores y vencidos de la segunda guerra mundial, entre franceses y alemanes más en concreto. La década del 50, con la "guerra fría", el desarrollo espectacular del armamento nuclear, el despliegue político del tercer mundo, amplía ya las preocupaciones del movimiento. En el congreso de 1960, el Cardenal Feltin, entonces Arzobispo de París, creó el nuevo slogan "El desarrollo es el nuevo nombre de la paz". A partir de entonces, "Pax Christi" ha promovido a escala mundial un movimiento de opinión en favor del desarrollo, del desarrollo de todos los hombres y de todo el hombre. Las Jornadas Mundiales de la Paz y la existencia misma de la Comisión Pontificia "Justicia y Paz" no serían del todo explicables sin esa retaguardia psicológica que ha supuesto la difusión internacional de "Pax Christi".

ESTRASBURGO: EL NUEVO ALIENTO

Los trescientos miembros que han acudido a Estrasburgo —como señala el enviado especial de "La Croix" Etienne Gau— han ido sin embargo

VIDA NUEVA / 18-11-72

dispuestos a dar al movimiento un nuevo impulso cuyas dos fuerzas centrípetas podrían ser éstas: información recíproca y gestos concretos ante los problemas actuales.

Todo esto quiso explicar en sus palabras de apertura del Congreso, el delegado francés, Monseñor Lalande: "La paz es, desde hace tiempo concebida como el estado de una sociedad bien realizada. Es necesario por lo tanto querer un cambio y llevar estos valores de cambio dinámico al poder. **Hay que creer en la utopía, que no es ni un sueño ni una ilusión sino una realidad del mañana.** Sin guerra, ¿Si matamos a nuestros hermanos con quien viviremos? Nos toca por lo tanto a nosotros un primer tiempo encaminado a eliminar la guerra, humanizar los conflictos salvajes y provocar un desarme material y psicológico. El objetivo fundamental es el desarme espiritual. ¿De qué serviría, de hecho, destruir las armas en la hipótesis de que subsista una voluntad científica de fabricar otras? "Pax Christi" quiere ser no-violento, operativo al poner en marcha diversas estrategias. Los conflictos existen para ser superados. El recurso al derecho y a las instituciones debe generalizarse".

Por su parte, el pastor Monod, presidente del Movimiento Internacional para la reconciliación informó ya más en detalle de las actuaciones del Consejo Ecuménico de las Iglesias, sobre todo de su apoyo a los movimientos antirracistas de todo el mundo. Sin embargo llamó la atención sobre la necesidad de controlar y eliminar las complicidades de las Iglesias con situaciones de injusticia, con "desórdenes institucionalizados".

INTERCAMBIO DE OPINIONES

Más que un plan programático, el Congreso de Estrasburgo intentaba un trasvase de impresiones entre los asistentes. La fórmula "carrefour" se impuso pues. Han acudido representantes de casi todos los organismos europeos que tienen su sede en dicha ciudad: el Consejo de Europa, el Tribunal europeo de Derechos Humanos, SODEPAX, etc. Por parte católica han asistido además del Cardenal Alfrink, presidente internacional de "Pax Christi", el Cardenal Gouyon, Arzobispo de Rennes, y Monseñor Gremillion, secretario de la Comisión "Justicia y Paz".

OBJETIVOS CONCRETOS

El Obispo de Estrasburgo, Monseñor Leon Elchinger, tuvo las palabras del acto de clausura e hizo una aproximación a las conclusiones. Tres objetivos básicos:

— Mantener la fraternidad cristiana en el pluralismo de opciones legítimas.

— Rechazar el confusionismo pasional y clarificar la auténtica significación cristiana de palabras como tradición, reforma, institución.

— Cesar en el descrédito del servicio de la autoridad en la Iglesia; aceptar que la jerarquía tome sus responsabilidades para discernir la realidad y mantener la fidelidad a los más pobres.

En el plano de realizaciones concretas: **apoyo a la creación de un "estatuto del Objetor de conciencia"** en los países donde todavía no existe (España, Suiza, Italia, Portugal) llamamiento en favor de los prisioneros políticos de Vietnam del Sur y **promoción de opinión pública en favor de la no-violencia.**

VIDA NUEVA / 18-11-72

FONDOMOC

EDITORIALES

LA OBJECION DE CONCIENCIA: PROBLEMA PENDIENTE

La reciente aprobación de la ley sobre objeción de conciencia en la República italiana proporciona renovada actualidad y nuevos elementos de juicio en el tratamiento de este problema, planteado tantas veces y todavía no resuelto en nuestro país. Con Italia prácticamente la totalidad de los países europeos occidentales —excluidos, obviamente, aquellos en los que el servicio de armas no es obligatorio— han reconocido e incorporado a sus ordenamientos jurídicos este derecho. Solamente Grecia, Portugal, España y los países del Este europeo no han acogido en sus legislaciones la posibilidad de la sustitución del servicio militar por un servicio civil a aquellos ciudadanos que por la profesión de convicciones religiosas o éticas rehúsen el servicio de armas.

Una concepción dinámica de los derechos humanos implica la posibilidad y exigencia del descubrimiento, reinterpretación constante y posterior plasmación jurídica o positivización de aquellas zonas de la conciencia o actividad humanas que por estar radicadas en el ser del hombre poseen todos los atributos derivados de la intrínseca dignidad de la persona. La aparición de esos nuevos derechos supone el progresivo perfeccionamiento de la conciencia de la Humanidad. La objeción de conciencia no es otra cosa que reconocer a cada persona plena libertad para negarse a la utilización de medios materiales para la agresión o para la defensa, es decir, el elemental derecho a no matar, a no causar daño físico a ningún semejante.

LOS ORIGENES

Es cierto que no violentos por convicciones han existido en todas las épocas de la Humanidad. Pero la necesidad del reconocimiento o positivización de ese derecho aparece en nuestros días motivada por razones fundamentales. En primer lugar, por el hecho de la obligatoriedad —constitucionalizada o no— del servicio militar recogida en los diferentes ordenamientos legales. El origen histórico de tal hecho —permítasenos recordarlo brevemente— se sitúa en la época contemporánea, surgiendo entonces como primer deber de los ciudadanos la defensa de la comunidad nacional frente al peligro exterior, lo que quiebra el principio de los ejércitos sin reclutamiento general obligatorio característico de las monarquías del Antiguo Régimen. Las nuevas estrategias militares, por otra parte, requerían la existencia de tales ejércitos de masas. Por tanto, el deber del servicio militar es relativamente reciente y corresponde a unas circunstancias históricas concretas. Ahora bien, desde entonces hasta nuestros días las técnicas militares y, por tanto, la composición de los ejércitos han sufrido profundas transformaciones. Este hecho presenta dos aspectos, que deben ser señalados. En primer lugar la tendencia creciente a unos ejércitos de cuadros, por exigencias de las propias técnicas militares. Esa tecnificación de los ejércitos posibilita la reducción de los contingentes en servicio activo de armas, al mismo tiempo que el mismo concepto de «defensa nacional» incluye numerosos nuevos aspectos, cuales son la sanidad, protección civil, etc. Un ejército eficaz para la defensa de un país no necesita hoy muchos hombres tanto cuanto un material adecuado y unos cuadros profesionales convenientemente preparados. Pero, en segundo lugar —y este aspecto nos parece mucho más importante—, las técnicas militares, desdichadamente, han supuesto un aumento —por decirlo de alguna manera— del carácter horroroso de los medios de disuasión. Michel de Montaigne, con notable ingenuidad y falta de previsión —que le honra, por otra parte—, al ver el funcionamiento de las primeras armas de fuego, que hoy nos parecen casi juguetes, llegó a afirmar que no creía que hubiera suficiente maldad en los hombres para la utilización de esos nuevos ingenios mortíferos. La verdad es que la «deshumanización» de la guerra repugna a muchas conciencias de nuestra época. Y como decía un ilustre profesor de ética, la existencia de hombres que sientan íntima repugnancia, por los motivos que fueran, por el uso de las armas sólo puede redundar en beneficio de la paz.

NUEVA LEY ITALIANA

De ahí surge la imperiosa necesidad, a nuestro juicio, de que la objeción de conciencia sea reconocida en los ordenamientos jurídicos como un derecho fundamental de la persona humana, a nivel constitucional si es posible, y que posteriormente sea desarrollado y regulado convenientemente en las legislaciones ordinarias que garanticen su efectividad práctica.

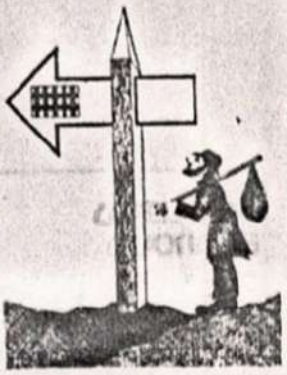

Pero, volviendo al caso italiano, ¿cuáles son los rasgos más importantes de la nueva ley? Básicamente son:

a) Se reconoce a los objetores de conciencia el derecho a prestar su servicio militar obligatorio en un servicio no armado que se desarrolla en entidades y organizaciones de la seguridad civil.

b) La duración del servicio sustitutivo civil es superior en ocho meses a la del servicio militar de armas.

c) La averiguación de los fundamentos y de la seriedad de la objeción de conciencia se confía a una Comisión Nacional, compuesta por elementos representativos y que dispone de amplias garantías de imparcialidad y finaliza con una decisión del Ministerio de Defensa, sometida a los normales recursos contra los actos de las autoridades administrativas.

d) Todos aquellos que, admitidos a los beneficios de la ley, rehúsen hacer el servicio sustitutivo civil, son castigados penalmente, si el hecho no constituye más grave delito, con la reclusión de dos a cuatro años.

e) En tiempo de guerra, frente a un común e inmediato peligro, la suerte de los objetores de conciencia no se diferenciará de los otros ciudadanos llamados a armas. Será, sin embargo, asegurado el respeto a sus particulares convicciones. Los objetores,

FONDO MOC

por tanto, serán asignados a los servicios de cooperación que se presenten particularmente gravosos y no privados de riesgos, aunque se les excluirá siempre del uso directo o indirecto de las armas.

UN DERECHO DE LA PERSONA

La contemplación objetiva de estos elementos —sin detenernos en mayores comentarios— puede servir de gran utilidad ante una posible ley española al respecto. Una vez más hacemos hincapié en la urgencia de tal disposición, que aclare y solucione positivamente la desazonante situación de tantos objetores de conciencia en nuestro país. Solamente entre los miembros de la confesión religiosa de Testigos de Jehová hay actualmente encarceladas doscientas veinte personas. De ellos los hay que cumplen condena ininterrumpida desde 1961 y el número total de años que suman las condenas sucesivas alcanza en algún caso los diecisiete años. Y más recientemente han surgido varios objetores católicos, que empiezan la larga serie de condenas.

Habida cuenta de que los dos proyectos de ley enviados por el Gobierno a las Cortes han presentado obstáculos insuperables en la Comisión de Defensa, y ante la gravedad de una situación como la que acabamos de exponer, la discusión de un nuevo proyecto que incluyera elementos válidos como los anteriormente enunciados podría llevarse a cabo por una comisión legislativa mixta, compuesta por miembros de la Defensa y de la de Leyes Fundamentales, por tratarse en realidad del desarrollo de un derecho de la persona humana derivado del respeto a su dignidad, integridad y libertad, proclamado en el artículo primero del Fuero de los Españoles y del derecho a la libertad religiosa del artículo sexto del mismo Fuero.

Objetando al "objetor"

FINGIO DEFENDER A UNOS IDEALISTAS PARA SER ENCARCELADO

Ahora cuenta en el «Frankfurter-Rundschaud» las mayores falsedades sobre la prisión barcelonesa

Perdonen el gerundio. Objetando al objetor es un tema al que me obliga cierto alemán que juega con dos barajas, pensando quizá que nadie se va a enterar de su doble juego porque hay mucho extranjero que creen nos chupamos el dedo, pese al aluvión de turismo que cada verano nos entra.

Alguno de ustedes recordará que en esta misma sección y en honor al respeto que nos merecen todos aquellos que llegan al sacrificio por una noble causa, abordamos hace unos meses al «recordman» de los objetores de conciencia, en cuanto a permanencia en prisión se refiere. Se trataba de un barcelonés que incluso había llegado a contraer matrimonio durante su encarcelamiento; once años y medio de encarcelamiento, que no pudieron doblegar su decisión de mantenerse fiel a una consigna de tipo religioso. El testigo de Jehová mereció admiración por cuanto de sacrificio entraña su postura.

Lo que no merece respeto alguno es camuflarse bajo un sentido idealista para llevar a cabo otras tareas que centran desprecio, porque se cobra por ellas y se miente por cobrar.

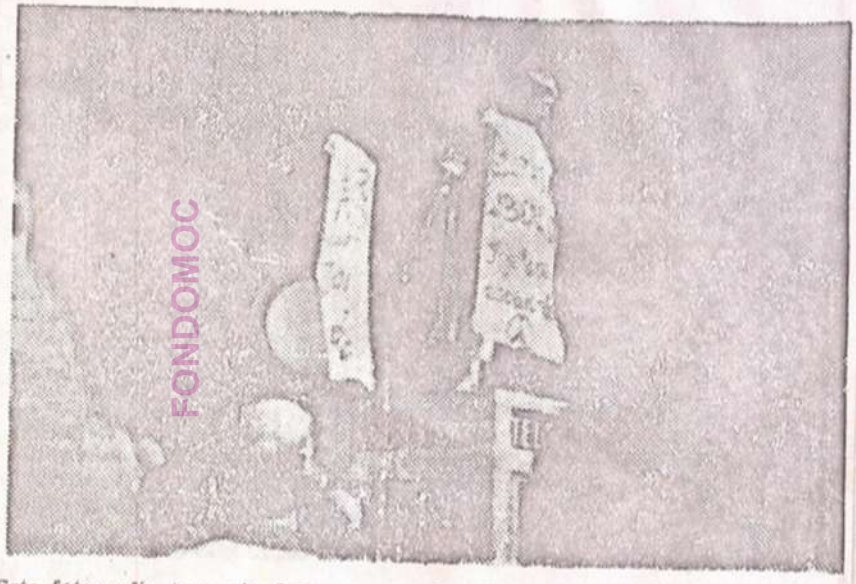

Esta fotografía tuvo sin duda que ser tomada por algún cómplice de Kroner, el alemán que se encaramó a una cabina telefónica de nuestras Ramblas y se encadenó a un semáforo, en septiembre del año pasado

FONDOMOC

Un falso objetor

Fue sobre las doce de la mañana del día 27 de septiembre del año pasado. En la Rambla de las Flores hubo una gran conmoción. Todo el Llano de la Boquería se dio cita en torno a la cabina telefónica allí existente, porque sobre ella aparecía un individuo, que debía estar chalado, atado por una cadena a un semáforo y luciendo una especie de casulla de plástico blanco en la que había escrito unas frases que deseaba lucir.

Por la parte delantera, se leía:

«Un estatuto y libertad para los objetores de conciencia.»

Por la parte de atrás:

«No España en el Mercado Común sin libertad de opinión.»

En otra pancarta, sujeta a un poste cercano:

«Libertad para Jordi y Pepe.»

Y en un macuto que le fue ocupado, hojas, diciendo:

Noticiero
Universal
20 feb. 73

«Hay en España 230 objetores de conciencia emprisionados (?), entre ellos cinco católicos. Se niegan a hacer Servicio Militar. Piden hacer un Servicio Civil de interés social, etc., etc.» Arropado en estas ideas e intenciones, el alemán fue liberado de las cadenas que le ataban al semáforo por unos policías municipales, que tuvieron que aserrar el metal, ya que cerraba con candados y las llaves las había arrojado lejos de él, el falso objetor, sin duda para conseguir una más larga permanencia en lo alto de la cabina telefónica con la natural publicidad y repercusión en las Ramblas y luego en la Prensa.

Estamos repitiendo lo de "falso objetor", porque él mismo se vendría a desenmascarar, pasados unos meses.

Solapada intención

Wolfgang Gustav Kroner —apellido circense—, pasó a las dependencias policiales junto con el también alemán Elmar Oskar Ruger; aquél por escándalo público y alteración del orden y éste porque tomaba fotografías del espectáculo. Juraron ambos no conocerse. Wolfgang Gustav dijo haber nacido el día 7 de junio de 1941, en Lindau (Alemania), siendo hijo de Wolfgang y Gertrud, soltero, domiciliado en Aystotten, Birkanalles, 11 y provisto de pasaporte expedido en Augsburg, el 1 de marzo de 1971.

Oskar Ruger, de Hammel, estudiante de Literatura alemana en la Universidad de Augsburg, manifestó que había venido a España haciendo auto-stop y que ignoraba quién era y qué quería su compatriota, así como lo qué decía en las pancartas, ya que estaba escrito en español y él no conocía el idioma.

Revelada la carga de su máquina, se comprobó había tomado diez fotografías de Kroner, cuando le rompían la cadena para bajarle y llevarle hasta la cercana Jefatura Superior de Policía.

Ante la Policía, Kroner se confesó objetor de conciencia y estudiante de Ciencias Políticas y Pedagógicas, en la Universidad de Munich; dijo que venía a ayudar a los objetores de conciencia, para lo cual traía la propaganda hecha en Alemania, habiendo dibujado con rotuladores la que exhibía en la Boquería. Traía también dos candados y cadena, para atarse.

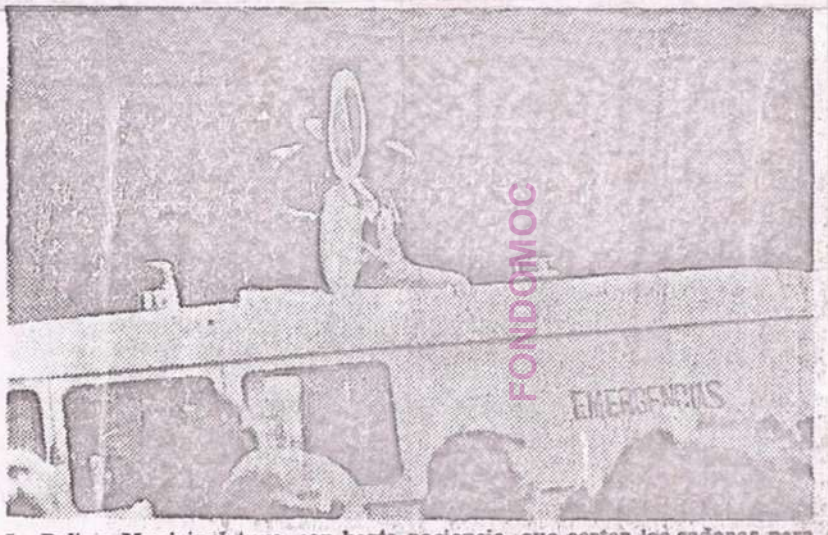

La Policía Municipal tuvo, con harta paciencia, que cortar las cadenas para liberar al joven alemán que vino a España para atacarla

Manifestó que había observado como le hacían fotos cuatro o cinco personas, cuando estaba arriba de la cabina: pero que no conocía a ninguno de los fotógrafos, que supone eran transeúntes españoles.

Puestos a disposición del juzgado de guardia ingresaron en prisión los dos estudiantes alemanes; el fotógrafo salió a los pocos días, recuperando su máquina y marchando a su país, el "objetor" obtuvo la libertad el día 12 de diciembre y se fue también.

Nos llegan ahora noticias de Kroner. El "Frankfurter-Rundschaud" publica un reportaje dedicado al tal Kroner e ilustrado con una buena fotografía del alemán subido a la cabina telefónica del Llano de la Boquería. ¿Quién será su autor...?

Kroner es presentado en el reportaje como un joven estudiante amante de la libertad que oye hablar un mal día del terrible trato que se da a los presos en las cárceles españolas y decide entrar en ellas y vivir en ellas para luego poder escribir sobre sus mazmorras y martirios. ¿Cómo lograrlo? Nos imaginamos a los "mecenas" políticos contratando al joven y audaz alemán y trazándole un buen plan para conseguir su objetivo: hacerse el "objetor" y procurar ser detenido por este motivo, para ingresar en la cárcel y vivir así el sórdido ambiente de los verdugos...

Como el ser "objetor" no le causaría molestia alguna y como el opinar libremente pudiera hacerlo, incluso con chistes divertidísimos, tuvo que optar por el escándalo público, para lograr su encierro.

Ahora, en la Prensa que mejor ha pagado sus embustes, el falso objetor dice que fue abofeteado por la Policía y luego llevado a una cárcel donde los reclusos morían desangrándose, junto a él, sin que un médico les ayudara. Se refiere a la Celular de la calle de Entenza, donde los talleres más variados enseñan un oficio a centenares de reclusos que cobran sus salarios al recuperar la libertad y donde existe un cine que ofrece películas de largo metraje y más recientes que las que nos da la "tele" y clubs deportivos y cuantas mejoras en el ámbito penal puedan exigirse hoy día.

El falso turista y falso objetor de conciencia explica que las prisiones españolas son cámaras de tortura y se las da de pillín ante los lectores germanos relatando su picardía para lograr ser detenido y encarcelado.

Con libertad condicional está hoy en su casa el tal Kroner, que habrá de venir de nuevo a Barcelona para responder del delito de que está acusado: comprometer la paz.

A ese delito, tipificado por nuestro Código Penal, habría ahora que añadir el de calumnias e injurias a un país que le abrió las puertas con una sonrisa.

FONDO MOC

recordarle estas cosas, y no lo hicimos porque pecamos, como diría José Godoy, de falta de confianza en el hombre.

EN BUSCA DE SOLUCIONES

5. Sí, hace tiempo debíamos haber recordado a Blas Piñar que ya en noviembre de 1971 él pasó revista a las distintas soluciones posibles de nuestro problema. Habló de la posibilidad de establecer un servicio militar puramente voluntario (solución que ahora podría cobrar actualidad al haberla adoptado, junto a otros muchos, el país más poderoso del globo). Habló de la solución que sería conceder a los objetores una exención que diríamos gratuita, sin imponerles otra obligación a cambio; idea que como puede suponerse rechazó. Evocó también «nuestra» solución, o sea la que proponemos en España los que enfocamos el asunto desde la perspectiva de la no-violencia: un estatuto especial que permitiera a los objetores cumplir un servicio civil de interés social para el país, en lugar del servicio militar. Y sugirió finalmente la modificación del Código de Justicia Militar, ya sea para tipificar el «delito» de objeción de conciencia (que quedaría definido y castigado con una sola pena de prisión, pero no con penas concatenadas), ya sea para definir como «inútil moral» para el servicio de las armas al objetor sobre el que hubiese recaído una primera condena por desobediencia.

Es evidente que la última solución sugerida no puede agradar a los interesados, y ello no sólo por razones de dignidad y de convivencia personales (pues se les seguiría considerando como delincuentes, aunque la pena fuera menor), sino también porque se frustraría una vez más su deseo de mostrarse útiles para la sociedad, haciéndoseles cumplir estériles períodos de prisión en lugar de trabajar positivamente en la construcción de la paz y la justicia. Pero los objetores (al menos aquellos en cuyo nombre me siento orgulloso de poder hablar) no son héroes calderonianos con un exacerbado o enfermizo sentido del honor. No son hombres del «todo o nada», aunque a veces algunos de los que los admiran tienden a verlos aureolados con un halo de santidad cuyo brillo quedaría empañado con cualquier transigencia. Quieren ser más bien hombres prácticos, con los pies bien asentados en la tierra y la mirada muy atenta a nuestro siglo. Por ello creo poder decir que no interpondrían querella por injurias contra el que les calificara de «inútiles morales», sino que considerarían el lado práctico de ese enfoque legislativo, sin dejar de pensar naturalmente que este sólo podría marcar una etapa en su caminar hacia algo mejor.

La idea de la «inutilidad moral» del objetor, por otra parte, no deja de ser ingeniosa por cuanto podrían coincidir en

FONDO DOCUMENTAL

ella, con valoraciones de distinto signo, los dos sectores interesados. «Yo no valgo para soldado», dice dignamente el objetor. «Tú no vales para soldado», debería decirle, aunque fuera despectivamente, el militar. Hay una curiosa frase del Duque de Wellington, que citaré en inglés por miedo a no acertar a traducir bien su matiz divertidamente desdeñoso: «Men who have nice notions about religion have no business to be soldiers» (A los hombres que tienen ideas religiosas delicadas no les toca ser soldados). Supongo que Blas Piñar estará de acuerdo con el ilustre militar inglés.

* * *

Pues bien, hermano (déjeme ahora, al llegar al meollo y remate de mi mensaje, que utilice el inocente recurso gramatical de hablarle en segunda y no en tercera persona para sentirle más cercano):

*

pliego V.N.

usted tiene la palabra y la iniciativa. ¿No sería hermoso que esos cristianos que sufren persecución (por causa de la justicia o por causa de su conciencia errónea, como usted quiera), acostumbrados a ver en usted a un adversario encarnizado, vieran llegar precisamente a través de usted una luz de esperanza? Usted es procurador en Cortes y no le faltan medios legales y humanos para promover alguna de las soluciones apuntadas. Ya que usted bloqueó y paralizó una maquinaria legislativa, usted mismo puede ponerla de nuevo en movimiento.

Actúe, hermano. No se quede parado. No se limite a utilizar su talento oratorio para levantar entusiasmos en torno a conceptos abstractos. Haga lo que le dicte su conciencia, pero haga algo. Que los escépticos no digan que eso del amor cristiano a los enemigos son palabras hermosas pero vacías.

Déjeme que termine transponiendo unas palabras pronunciadas por usted no hace mucho en las Cortes, en un sonado discurso, y perdóneme la libertad que me tomo al sacarlas del contexto en que fueron dichas:

"En política no se construye tan sólo con abstracciones, no se manejan tan sólo palabras y conceptos. En la política, lo fundamental es el hombre y, si me apuráis mucho, los hermanos, y en este caso los hermanos que sufren y gimen."

Que Dios le dé la paz dinámica de los justos.

CONSEJO DE MINISTROS

Proyecto de ley sobre

NEGATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR.

(Información en páginas interiores)

YA / 19 de mayo de 1973
(1ª página)

FONDOMOC

Sábado 19 mayo 1973. Año XXXIX. N
Depósito legal:

ya

Director: Aquilino Morcillo Herrero
La Editorial Católica, S. A., Mateo Inurria 15 .
Teléfonos 259 28 00 - 259 12 00

FONDO NACIONAL PARA la compensación de precios de las importaciones de cemento

PROYECTO DE LEY SOBRE NEGATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR

Ordenación de la E. G. B. y bachillerato para el curso 1973-74 ● Se determinan los centros y profesores que podrán impartir el séptimo y octavo de E. G. B., éste de forma experimental ● El Bachillerato Elemental Unificado queda definitivamente extinguido

ABC / 19 de mayo de 1973
(1ª página)

Jornada española

Objetores de conciencia

UNA línea del comunicado del Consejo de ministros dice: "Se remite a las Cortes proyecto de ley sobre la negativa a la prestación del servicio militar." En la ampliación, que puntualmente ofrece el señor Sánchez Bella, no se ha hablado una sola palabra más, por lo que nos quedamos sin saber el sentido y alcance del interesantísimo tema.

A título de recuerdos, es menester puntualizar que éste es el tercer proyecto de ley que el Gobierno envía a las Cortes sobre el problema de los llamados objetores de conciencia. En las dos ocasiones anteriores, importantísimos sectores de la Comisión de Defensa modificaron de tal guisa el texto remitido por el Gobierno que éste optó por retirarlo. Se trata, en realidad, de un problema numéricamente minúsculo, pero de extraordinaria repercusión humana y con importante eco en el extranjero; se trata también de evitar las reiteradas condenas de los objetantes, inevitables dada la legislación presente. Una solución justa y optimista del problema sería, en mi modesta opinión, muy bien recibida.

* * *

A propuesta del señor Fontana Codina, el Consejo de ministros ha acordado crear un fondo nacional para compensaciones de precios por las importaciones de cemento. Dada la enorme escasez provocada por el "boom" de la construcción y las obras públicas, se precisa importar muchas toneladas a precios superiores a los nacionales, con lo cual se ha creado un ambiente confuso en los precios de las obras, cosa que esta medida trata de neutralizar.

* * *

EN vista de que nadie discute de política, las noticias de fútbol llegan a las primeras planas. Vean los jaleos con los árbitros, materia que suena mucho por estas fechas desde que yo tengo uso de razón.

Luis APOSTUA

Referencia oficial de lo tratado en el Consejo de ministros celebrado ayer en El Pardo, bajo la presidencia del Jefe del Estado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Acuerdo por el que se remite a las Cortes proyecto de ley sobre negativa a la prestación del servicio militar. Decreto por el que se prorroga la fecha de promulgación de las normas que han de regir en la provincia de Baleares para el aprovechamiento de sus aguas subterráneas, de acuerdo con lo establecido en la ley 58/69, de 30 de junio. Recursos. Convenios colectivos sindicales de trabajo. Expedientes de trámite.

FONDOMOVIL

MADRID, SABADO
19 DE MAYO
DE 1973 - NUM. 20.949
SEIS PESETAS

ABC

CONSEJO DE MINISTROS EN EL PARDO

PROYECTO DE LEY SOBRE NEGATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR

Normas de ordenación de la Educación General Básica y del Bachillerato para el próximo curso

PRIMER PLAN ASISTENCIAL DEL SERVICIO SOCIAL DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE MINUSVALIDOS

Se crea el Consejo Superior de Comercio

278 OBJETORES DE CONCIENCIA ESTAN ACTUALMENTE EN PRISION

Correo Catalán
20 mayo 1973

Antes del proyecto de ley sobre «Negativa a prestación del servicio militar», han existido otros dos sobre la regulación de la objeción de conciencia

Madrid, 19. — Doscientos sesenta y cuatro ministros de los Testigos de Jehová y cuatro católicos están actualmente en prisión por haberse declarado objetores de conciencia, según datos del informe realizado por Jesús Jiménez, bajo el patrocinio del Instituto de Técnicas Sociales de la Función "Fondo Social Universitario", con datos recogidos entre familiares de los afectados hasta el 9 de febrero del año en curso, y publicados en un volumen que acaba de hacer público la editorial "Cuadernos para el Diálogo".

El primer objetor de conciencia español es don Antonio Sánchez Medina, de Murcia, encarcelado en la prisión del castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria), desde que fue condenado en 1962. Según la citada obra, en el día actual han sido encarcelados los siguientes objetores: don Vicente Mayor Ros, de Javea (Alicante), en el CIR de Alicante; don Manuel López Paleo, de Palencia, en el CIR de Cáceres, y don Francisco Casa Cabrera, de Parla (Madrid), en el CIR número 1 de Colmenar Viejo (Madrid). Los tres dicen ser ministros de los Testigos de Jehová.

Don José Luis Reunza, de Valencia, es el primer católico español condenado por objeción de conciencia, y cumple condena en El Aaiún (Sahara); la primera condena fue en marzo de 1971, a quince meses; posteriormente, el 9 de marzo de 1972 se le condenó a un año de privación de libertad.

DOS PROYECTOS DE LEY ANTERIORES

Antes de que la Presidencia del Gobierno adoptara el acuerdo de remitir a las Cortes el proyecto de ley sobre "Negativa a prestación del servicio militar", según la referencia oficial del último Consejo de Ministros, en nuestro país han existido dos proyectos de ley sobre la regulación de la objeción de conciencia.

El 2 de junio de 1970, el "Boletín Oficial de las Cortes" publicó un proyecto de ley que intentaba abrir una vía legal para resolver algunos de los problemas en torno al tema. En el proyecto se trataba de conceder al Gobierno una autorización para que él regulase mediante decreto la prestación del servicio militar de forma que fuese compatible con las creencias religiosas. También se concedería el indulto a quienes ya hubiesen sufrido tres años de condena por negarse a cumplir el servicio militar alegando razones de conciencia de índole religiosa. El proyecto fue discutido en la comisión de Defensa Nacional en una única sesión (9 de julio de 1970). El señor Vizcaíno Márquez presentó de palabra una enmienda a la totalidad. Por veintiún votos contra nueve fue rechazado el proyecto de ley.

DEBATES EN TORNO AL SEGUNDO

Otro nuevo proyecto de ley fue publicado el 5 de mayo de 1971 en el "Boletín Oficial de las Cortes". La sesión que celebró la comisión de Defensa Nacional (2 de julio de 1971) se abrió con una interna intervención del señor Piñar López. En su opinión se ponen en juego pilares esenciales del sistema político e institucional español, el Ejército —alegaba el señor Piñar, entre otras muchas razones— nacionaliza a la juventud española que va pasando por los cuarteles. El teniente general García Rebull alegó, en su intervención —segunda después del señor Piñar— que había que impedir "la descatolización de España, dando facilidades a los objetores, que me merecen todos los respetos, pero a quienes no puedo considerar como ciudadanos".

El señor Caballo del Alba, que se declaró católico practicante y admirador convencido del Ejército, manifestó en la discusión del proyecto que en sus contactos directos con el problema de los objetores empezó "a pensar que aquello no era un camelo, una habilidad"; aludió a diversos casos de condenas con más de quince años de prisión militar, y dijo de los objetores "que estos señores estarían más cerca de los mártires que del Lazarillo de Tormes".

El jefe del Alto Estado Mayor, teniente general Díez Alegría, afirmó que los razonamientos expuestos nacían del corazón más que de la cabeza, que es de donde deben partir las leyes; solicitaba la necesidad de una reglamentación del problema de la objeción de conciencia con el principio de libertad.

Objeción de conciencia lo retiró el Gobierno, ocho días antes de ser presentado al pleno de las Cortes.

SERVICIO SUSTITUTIVO

La ley del servicio militar español contiene en su articulado un punto en el que se dice que el servicio militar puede ser transformado por un servicio a países en vías de desarrollo. Con el nuevo acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre el envío a las Cortes de un proyecto de ley relativo a la "negativa a la prestación del servicio militar" se abre una posibilidad para la solución jurídica del problema de los objetores de conciencia.

Los países que no reconocen la objeción de conciencia son: Turquía, Grecia y Suiza (aunque los objetores se pueden adscribir al servicio de Sanidad), según las fuentes citadas.

Existen también países que aunque no reconocen la objeción de conciencia en su constitución o leyes fundamentales han elaborado leyes posteriores en las que la aceptan. Alemania Federal y Holanda aceptan la objeción en sus respectivas constituciones.

Durante el primer tercio de siglo han promulgado leyes a este respecto: Suecia, Gran Bretaña, Noruega y Dinamarca. Hacia mediados de siglo lo han hecho: Austria, Luxemburgo, Francia, Bélgica e Italia, que hasta hace tres años no aceptaba este derecho.

CAUSAS DE LA OBJECION

Las causas del derecho a la objeción suelen ser de índole religioso, éticas, filosóficas e incluso políticas.

En Francia decide sobre el caso una comisión compuesta por un magistrado nombrado por el ministro de Justicia y tres oficiales nombrados por el ministro del Ejército. En la mayoría de los países citados está prevista en la legislación un servicio militar no armado y un servicio civil de sustitución.

En Francia se estipula que el servicio civil de sustitución dure el doble que el servicio normal. En Inglaterra, al abolirse la obligatoriedad del servicio militar, queda exceptuada esta problemática, según informa el citado informe del Instituto de Técnicas Sociales. — (Logos.)

DE NUEVO, LA OBJECION DE CONCIENCIA

El Gobierno, reunido esta semana por cuarta vez consecutiva en Consejo de Ministros, parece estar al margen de los rumores que circulan en los círculos políticos del país, intensificados en estos días en torno a una próxima mini-crisis ministerial. No han faltado órganos de información que han citado, como rumor, la inminencia de cambios en algunas carteras ministeriales y, como todos los años por estas fechas, próximo el mes de julio, han vuelto a circular las célebres «listas». No parecen preocupar estos rumores al Gobierno, que sigue dando muestras de serenidad y que, en contra de todos los pronósticos —se rumoreaba que se iban a tratar importantes temas políticos— en la reunión del Consejo del último viernes se han abordado, fundamentalmente, temas de interés social y económico. Entre estos temas destaca, por su importancia, el acuerdo de enviar a las Cortes un proyecto de ley sobre «Negativa a la prestación del servicio militar». Como pueden suponer, se trata de un nuevo intento de legislar la situación de los objetores de conciencia que se niegan a prestar el servicio a las armas.

LA OBJECION DE CONCIENCIA

Por dos veces consecutivas —en abril de 1970 y julio de 1971— ha tenido que ser retirado de las Cortes por el Gobierno un proyecto de Ley admitiendo la objeción de conciencia en nuestro derecho positivo. No voy a extenderme aquí sobre las incidencias de los anteriores proyectos, ni sobre el alcance de este nuevo, pues su contenido no se ha hecho público aún. Intentaré, someramente, plantear su trasfondo ideológico. La objeción de conciencia se entiende como la negativa a prestar el servicio militar con armas, bien porque la comunidad religiosa a que pertenece el objetor afirma la ilicitud radical de la guerra y prohibe a sus miembros la vida de armas, bien por razones puramente de moral individual. La objeción de conciencia plantea, en primer lugar, un conflicto de derechos. De una parte el que tiene la comunidad política de defenderse a sí misma, y por otra, el derecho de cada individuo a la libertad de religión y de conciencia y a vivir todas las consecuencias de tal libertad. Este conflicto ha sido resuelto en muchos países de forma que al objetor se le sustituye su obligación de servir en el Ejército por un destino civil.

Conviene recordar que la objeción de conciencia está admitida en casi todos los países en los que el servicio militar es obligatorio (en Europa todos, a excepción de España, Grecia y Portugal) y que la doctrina católica, a partir sobre todo del Concilio Vaticano II, destaca el valor de la conciencia humana y el deber de fidelidad a sus dictados. Y no conviene tampoco olvidar que en la actualidad son muchos los objetores que están en prisión cumpliendo condenas ininterrumpidamente sin solución de continuidad. Basten estas líneas como prólogo a un tema que seguiré tratando en las próximas semanas, cuando se haga público el texto de este nuevo proyecto que ojalá tenga mejor singladura que sus predecesores.

URGE LA RECONCILIACION

Los obispos españoles reunidos en el Escorial han hecho pública una nota al final de sus sesiones, con motivo del Año Santo de la Reconciliación que se celebrará en 1975, en la que, tras constatar que crece el índice de la agresividad y las discordias entre grupos por efectos de injusticias y resentimientos, hace un llamamiento hacia la reconciliación sobre bases justas y profundas a escala universal. El primer ejemplo reconciliador, —ya se sabe la máxima: predicar con el ejemplo— lo han dado los propios obispos al dedicar una parte de sus sesiones al análisis sereno de los últimos acontecimientos ocurridos en Madrid, entre los que figura las graves ofensas contra monseñor Tarancón en la manifestación ultraderechista del 7 de mayo y las agresiones de que fueron objeto varios sacerdotes, consiliarios de los movimientos apostólicos obreros. Los obispos reflexionaron en diálogo sereno sobre lo acaecido con ánimo de profundizar en sus causas y remedios, y

VIDA NUEVA / 26-5-73

Diario de Barcelona
30 mayo 1973

OBJETORES DE CONCIENCIA

Señor Director:

El DIARIO DE BARCELONA correspondiente al pasado día 21 de mayo, publica una nota bajo el título de «268 objetores de conciencia están en la cárcel», y firmada por la Agencia Logos, en la que se hace referencia al libro de Jesús Jiménez sobre la objeción de conciencia en España, y en el que aparecen algunos datos inexactos.

◆ La nota de la agencia dice: «El primer objetor de conciencia español es don Antonio Sánchez Medina, de Murcia, encarcelado en la prisión del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria), desde que fue condenado en 1962».

En el libro de Jesús Jiménez (pág. 219) aparece claramente el título de «Lista de Ministros de los testigos de Jehova, Objetores de conciencia, actualmente privados de libertad».

El título de la consiguiente lista deja entender claramente que el señor Antonio Sánchez Medina, no es el primer objetor de conciencia español, sino el que, actualmente, sufre condena desde hace más tiempo. Efectivamente, el 20 de febrero de 1958, un recluta testigo de Jehová fue condenado a una pena de 15 años de reclusión por desobediencia y a 4 de prisión militar por sedición. Por otra parte, y también anteriormente al señor Sánchez, estuvo condenado en prisión don Francisco Díaz Moreno, permaneciendo desde 1960 hasta el año 1972, en que fue indultado por el Jefe del Estado. Además, en 1961, en Cartagena, fue condenado por primera vez don Juan Rodríguez Segarra, a quien le fueron impuestas condenas sucesivas, en los años 1964 y 1967, siendo estas dos últimas de seis años y un día.

◆ Al hacer referencia a don José Luis Beunza, se señala que, en su segunda condena, «el 9 de marzo de 1972 se le condenó a 1 año de privación de libertad».

En efecto, el 9 de marzo de 1972, el señor Beunza fue acusado de deserción y condenado a 1 año de prisión militar, pero, además, con la pena accesoria de incorporarse una vez cumplida la condena a un batallón disciplinario.

◆ Se señala también que «la ley del Servicio Militar español contiene en su articulado un punto en el que se dice que el servicio militar puede ser transformado por un servicio a países en vías de desarrollo».

El art. 533 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, deja entrever la prioridad para la obtención de las exenciones para «aquellos mozos que, reuniendo las condiciones que se fijen por disposiciones especiales, sean seleccionados para llevar a cabo misiones en países extranjeros relacionadas con programas socioasistenciales de tipo cultural y técnico y otras de cooperación apostólica».

Este tipo de modalidad es lo que, en los estatutos extranjeros, suele llamarse «Servicio Civil en el Tercer Mundo», y se establece como sustitutivo al militar. En España, esta modalidad no se ha puesto a la práctica, sin duda, entre otras razones, por la dificultad que entraña la selección y preparación de jóvenes que puedan aportar una ayuda a los países subdesarrollados. A pesar de ello, no debe relacionarse directamente con el problema de los objetores de conciencia. El servicio al Tercer Mundo debería ser, en todo caso, válido para cualquier mozo en condiciones para ello, y no solamente para los objetores.

◆ A continuación del párrafo comentado anteriormente, se dice que «con el nuevo acuerdo de la Prensidencia del Gobierno sobre el envío a las Cortes de un Proyecto de Ley relativo a la «negativa a la prestación del servicio militar», se abre una posibilidad para la solución jurídica del problema de los objetores de conciencia».

Es difícil analizar las posibilidades, beneficios e inconvenientes que podrá tener el actual Proyecto de Ley. Sin embargo, y por lo que parece, el Proyecto tiende exclusivamente a suprimir las engorrosas «condenas en cadena». En este caso, el problema de los objetores de conciencia sólo queda solucionado en parte. Solucionará el problema de los Testigos de Jehová, en cuanto que éstos se niegan, en principio, a realizar cualquier tipo de servicio, sea militar o civil.

La nueva reglamentación podría evitar que se les condene a penas que, acumuladas, puedan sumar 10, 12 o más años. Sin embargo, los objetores que aducen motivaciones de carácter «ético-humanitario» y los objetores católicos, fundan su postura en requerir el establecimiento de un servicio civil que sustituya al militar. El que se les condene por una sola vez, es algo a todas luces positivo, pero no afectará directamente a la solución del problema mientras no se reglamente un servicio civil. De hecho, las legislaciones europeas así lo han entendido al reconocer el derecho de efectuar este servicio sustitutivo, y limitar, al mismo tiempo, las condenas a solamente una pena.

◆ Finalmente, se menciona también que «los países que no reconocen la objeción de conciencia son: Turquía, Grecia y Suiza».

A pesar de que el Capítulo V del libro del señor Jiménez no haga mención, hay que hacer constar que, en Portugal, tampoco se acepta el derecho a la Objeción.

Vicenç Fisas Armengol
Secretario de Información
de PAX CHRISTI

4 juin 1973

Sondage exclusif Sofres - « Valeurs actuelles »

Photos Marc Garnier

POURQUOI DES MILITAIRES ?

5 % des Français pour supprimer l'armée. 29 % partisans de la création d'une armée de métier : surtout les jeunes. Mais 64 % restent favorables au maintien du service militaire. 53 % disent : avec le sursis pour études. C'est ce que révèle un sondage exclusif réalisé par la Sofres pour « Valeurs actuelles », entre le 16 et le 23 mai dernier.

De la gauche à la droite, c'est l'unanimité. 95 % des Français veulent une armée. Deux sur trois sont partisans du maintien du service militaire. Un Français sur trois préfère une armée de métier. Détail supplémentaire : il n'y a que 2 % des Français qui se disent « sans opinion » sur la question militaire.

Ce sondage a été réalisé par la Sofres une semaine après le discours de Lille de M. Robert Galley, ministre des Armées. « Valeurs actuelles » le publie à quelques jours du débat qui s'ouvrira, le 12 juin, au Parlement, à propos de la réforme de la loi de 1970 sur le sursis.

– Vous allez voir que l'armée va être un sujet d'actualité, a dit à ses collaborateurs M. Galley en entrant au ministère, rue Saint-Dominique, à la fin du mois de mars.

Son prédécesseur, M. Michel Debré, paraissait s'être enlisé dans la campagne pour le causse du Larzac. En mars, quelques milliers de potaches bien encadrés par des militants gauchistes semblaient remettre en cause toute l'institution militaire.

– J'ai trouvé en arrivant une mauvaise ambiance dans l'armée, dit, en privé, M. Galley. Alors j'ai décidé de laisser échapper de la vapeur pour éviter une explosion de la chaudière.

Suit une série de déclarations très vives : celle de l'amiral de Joybert, chef d'état-major de la marine, celle du général de Boissieu, chef d'état-major de l'armée de terre, enfin celle du général Valentin, gouverneur militaire de Strasbourg et commandant de la 1re armée (115 000 hommes) :

– Les chefs militaires de ce pays, résume-t-il, ressentent devant les attaques contre l'armée de l'indignation et de la tristesse.

Le chef d'état-major général, le général François Maurin, semblait silencieux. En réalité, il rédigeait un article pour la « Revue de Défense nationale ». Son titre : « Pérennité de la défense ». Il paraîtra le 1er juillet.

QUELLE ARMEE ?

Question. Il est actuellement beaucoup question du service militaire. A ce sujet, laquelle des quatre formules suivantes a votre préférence ?

• Suppression de l'armée	5
• Création d'une armée de métier	29
• Maintien du service militaire	64
Sans sursis :	11
Avec sursis :	53
• Sans opinion	2

– Il est inconcevable, remarque le général Maurin, que le maréchal Gretchko ait plus de respect pour nos armées que les Français eux-mêmes.

Ainsi la contre-attaque est générale. Au mois de janvier dernier, l'amiral de Joybert avait expliqué au journal « Le Monde » :

– Il y a deux erreurs qu'il ne faut pas commettre avec les Français. La première est de les prendre pour des imbéciles, la seconde est de prétendre les faire marcher à coups de bâton. Mais expliquez-leur posément de quoi il s'agit et ils vous suivront au bout du monde.

– Il faut dire aux Français que seul un pays capable de se défendre peut être indépendant et que la paix n'est jamais définitivement acquise, déclarait avec force M. Galley, le 13 mai, à Lille, devant les officiers de réserve.

Quelques instants plus tard, l'un des dirigeants du parti socialiste, M. Pierre Mauroy, député maire de Lille, ajoutait :

– Au moment où de toutes parts on s'interroge sur le service militaire et sur la défense nationale, il n'est pas un homme politique responsable qui ne sente la nécessité d'une sécurité collective.

Le sondage de la Sofres confirme tout cela. Tant l'absence de pénétration réelle dans l'opinion de la campagne gauchiste contre l'armée que le crédit conservé par l'Institution du service militaire.

D'autres indices permettaient de le penser : en février 1971, quand la gendarmerie a décidé d'accepter dans ses rangs des ap-

UNE ARMEE DE METIER

● Les Français les plus favorables

(la moyenne est de 29 %) :

Les jeunes (de 21 à 34 ans)	**42**
Les commerçants et artisans	36
Les cadres	37
La gauche (famille politique)	36
Le parti socialiste	39
Les réformateurs	38

● Les Français les moins favorables :

Les aînés (65 ans et plus)	**16**
Les retraités	19
La majorité	18
Les « divers droite »	22

POUR LE SERVICE

● Les Français les plus favorables

(la moyenne est de 53 % pour la formule avec le sursis) :

Les femmes	**57**
Les aînés (65 ans et plus)	60
Les cadres supérieurs et professions libérales	61
La famille politique de droite	65
Les partis de la majorité	**68**

pelés du contingent, elle a eu douze volontaires pour un emploi. Toujours en 1971, début de la mise en application de la loi de 1970 supprimant les sursis, cent vingt mille jeunes gens ont devancé leur appel contre trente à quarante mille en période normale.

Notre sondage révèle pourtant une évolution. Elle est très nette selon les générations. 42 % des Français âgés de vingt et un à trente-quatre ans sont favorables à une armée de métier : soit 13 % de plus que la moyenne. Ils ne sont, dans cette même tranche d'âge, que 49 % en faveur du service militaire (dont 41 % avec le sursis).

On peut en tirer deux leçons.

La première : un certain nombre parmi eux n'ont pas encore servi sous les drapeaux et ne le souhaitent pas.

La seconde : ils sont informés des problèmes de la défense et préfèrent la confier à un corps de volontaires et de professionnels.

Fait surprenant, les partisans de l'armée de métier se recrutent plutôt à gauche qu'à droite : chez les socialistes. Or les partis de gauche ont traditionnellement craint une armée de métier qui pourrait se transformer en armée de pronunciamiento. Les choses changent.

M. Robert Galley a promis pour la rentrée parlementaire de l'automne prochain un grand débat sur la défense. Un débat au fond. Les éléments en sont connus. Il faudra choisir.

– La France ne peut pas tout avoir à la fois, explique un officier d'état-major. Si l'on continue à vouloir des matériels classiques de plus en plus coûteux en même temps que des bombes thermonucléaires, on court à la faillite financière.

L'un des cadres de l'Institut des hautes études de défense nationale, le colonel Lucien Poirier, écrivait, en mars 1972, dans la « Revue de Défense nationale ».

« Il me semble que nous aurions grand tort de penser que de simples aménagements de l'équipement, des concepts d'emploi, des structures, etc., suffiront pour adapter nos forces aux exigences et aux contraintes de la stratégie de dissuasion nucléaire. Ainsi pour nous, le temps des lourdes armées d'effectifs et des « gros bataillons » n'est-il pas révolu et pour longtemps sans doute ? »

Le 30 juin prochain, le service militaire sera supprimé aux Etats-Unis. Comme c'est déjà le cas en Grande-Bretagne, au Canada, en Australie.

La commission qui avait préparé la transformation de l'armée américaine, présidée par un ancien secrétaire à la Défense devenu banquier, M. Thomas Gates, et comprenant des militaires et des économistes, précisait dans son rapport au président Nixon :

« Le retour à une armée composée uniquement de volontaires renforcera nos libertés, augmentera l'efficacité de nos forces et renforcera leur dignité. »

Quels sont les problèmes posés par une armée de volontaires ? Son recrutement et son coût.

Les Britanniques ont des problèmes sérieux. Ils « déflationnent », comme disent les militaires : ils réduisent leurs effectifs. Pourtant, avec 370 000 hommes, dont 180 000 dans l'armée de terre, ils disposent de sept divisions opérationnelles, contre cinq pour la France qui aligne 540 000 hommes, dont 330 000 dans l'armée de terre.

– Une armée de volontaires, dit-on à Paris, exigerait 45 000 engagés par an. Nous n'en avons pas encore 10 000 par an.

C'est vrai. Mais autant l'armée britannique recrute, autant l'armée française, qui a la ressource du contingent, attend les engagements.

A première vue, le coût d'une armée de métier est plus élevé que celui de l'armée de conscription. Un appelé coûte 3 500 francs par an environ tandis qu'un engagé revient à près de 12 000 francs. Près de quatre fois plus.

Mais il y a des arguments contraires. M. Max Lejeune, ancien ministre socialiste des Armées, toujours très estimé, les a fournis le 25 avril dernier au Parlement :

– Il faudrait tenir compte, a-t-il dit, des économies qu'entraînerait certainement le choix d'une armée de volontaires, compte tenu de la réduction des effectifs militaires, de la suppression de la mobilisation, du coût moindre de l'instruction et de l'entretien des matériels dans les unités. Et d'une révision des structures, l'administration centrale et les services communs pouvant être allégés.

Le problème n'est en réalité ni celui du coût ni celui du recrutement. C'est un problème de choix politique.

– La force de dissuasion nucléaire est une arme politique, dit le général Maurin.

Selon ses collaborateurs, le rapport en-

LE CHOIX DES COMMUNISTES

Suppression de l'armée	9
Création d'une armée de métier	27
Maintien du service militaire	**64**
Sans sursis : 19	
Avec sursis : 45	
Sans opinion	0

Remarque. Si l'on se reporte aux réponses de la famille politique d'extrême gauche, les résultats sont un peu différents : 13 % sont partisans de la suppression de l'armée (c'est le plus fort pourcentage), 34 % pour une armée de métier, 10 % pour un service militaire sans sursis et 41 % pour un service militaire avec sursis.

tre son coût et son efficacité fait qu'elle est relativement moins onéreuse qu'une armée conventionnelle équivalente. Mais au départ, il y a une politique.

M. Jean-Jacques Servan-Schreiber cite le premier ministre lui-même :

– J'ai entendu M. Messmer confirmer, dit-il, qu'au fond la France ne pouvait pas se dispenser d'avoir un armement destiné à faire le poids face à l'Allemagne.

De son côté, le général Valentin, qui commande la 1re armée, observe :

– Sans forces d'intervention, nous ne pouvons pas tenir notre place en Europe. Voilà pourquoi l'existence des forces de manœuvre est justifiée. La valeur actuelle de ces forces correspond au minimum indispensable pour ne pas faire figure de bouche-trou.

Aussi personne n'envisage la suppression de ces forces de manœuvre. Mais l'appel au contingent est-il assez efficace ?

Le service national est vu comme une annexe de l'Education nationale. Une école de caractère. Et même une école tout court permettant de rattraper le temps perdu, de passer un CAP ou même un BEPC. L'armée cherche à se justifier en faisant de la « promotion sociale », et en se donnant une rentabilité civile.

A quoi un capitaine de cavalerie répond :

– Moi je suis là pour apprendre aux appelés à tenir un fusil, pas un stylo.

La solution des professionnels

Service utile, à condition que les blindés puissent rouler : ils ne peuvent faire aujourd'hui que 700 km par an. A condition que l'on puisse tirer plus de 180 cartouches en douze mois, etc. Mais à condition aussi que le chef de corps ne soit pas à la merci de la claque donnée par un brigadier de vingt ans à un deuxième classe de vingt-deux ans.

– Et que les officiers sans fortune ne soient pas logés dans des HLM, ajoute le même capitaine. L'important c'est la dignité de la fonction militaire et le moral de la troupe.

Entre la formule du maintien du service militaire actuel et celle de la création d'une armée de volontaires, des officiers de plus en plus nombreux seraient partisans de la solution suivante : une forte armée de volontaires (divisions de manœuvre et d'intervention), avec une défense opérationnelle du territoire très régionalisée, composée en majeure partie de troupes d'appelés effectuant un service court et sommaire : instruction commando et antisubversion.

FRANÇOIS D'ORCIVAL

Instruction de « gendarmes auxiliaires » à Auxerre : 60 % d'entre eux s'engagent après leur temps de service.

Une armée de métier ? Elle existe en France. Depuis huit siècles. Formée de volontaires, la gendarmerie a su s'adapter aux nouvelles conditions de la société. Elle attire aujourd'hui les premiers de Saint-Cyr.

LE RETOUR DES GENS

« Pour beaucoup de jeunes officiers, la raison profonde de leur entrée dans la gendarmerie, c'est le service exigeant, inconfortable, ingrat, qui requiert intelligence, culture, probité et humanité... »

Mots prononcés par le directeur de la gendarmerie au baptême de la dernière promotion de l'école de Melun. Mots justes : les premiers de Saint-Cyr, autrefois volontaires pour la Légion, choisissent aujourd'hui la gendarmerie. Vocation identique parmi les appelés du contingent : il y a cinq volontaires pour une place.

Or qu'est-ce que la gendarmerie ? Un corps de volontaires, ayant ses missions particulières, disposant de son matériel, y compris de blindés et d'hélicoptères. Une arme capable d'agir sur tout terrain et même susceptible d'être aéroportée.

Pour la première fois de son histoire huit fois centenaire, la gendarmerie fait appel depuis deux ans à des volontaires de la conscription. Ces gendarmes auxiliaires, qui se distinguent par un galon à liséré bleu, sont instruits pendant quatre mois aux centres de Moneteau, une base aérienne désaffectée, près d'Auxerre, et de Saint-Astier, en Dordogne.

Ils sont actuellement 2 600 et seront ensuite engagés à la cadence d'un millier supplémentaire par an jusqu'en 1975. La durée de leur service n'excède pas celle du temps ordinaire de leur classe. N'étant pas assermentés, ils n'exercent pas de fonctions de police judiciaire et ne participent pas aux missions de maintien de l'ordre. Ils sont affectés à la prévention routière, à la police de la circulation, au secourisme. Ils demeurent généralement dans leur région militaire d'origine.

Au début de l'expérience, en février 1971, le commandement estimait que 30 % environ des appelés ayant effectué leur service militaire dans la gendarmerie désireraient y faire carrière. Il était loin de la réalité : ce sont 60 % des appelés qui demandent à signer leur contrat d'engagement.

La gendarmerie n'a pas que des avantages matériels : soldes, primes diverses, logement, sécurité de l'emploi, retraite, etc. Elle détient un prestige pratiquement inaltéré. Issue de l'ancienne maréchaussée, elle a survécu à tous les régimes. L'obligation de n'opérer qu'en uniforme (son action « s'exerce au grand jour ») lui a épargné le discrédit des interventions inavouables que les pouvoirs politiques auraient été tentés de lui assigner.

Le gendarme est avant tout un soldat. S'il est un agent des ministères de la Justice et de l'Intérieur, il demeure sous la tutelle du ministère des Armées. Image même de sa stabilité : son uniforme n'a pratiquement pas changé depuis plus d'un siècle.

« Répandue sur toute la surface du pays », selon l'expression de Napoléon, la gendarmerie compte 68 000 hommes.

La plus nombreuse est la gendarmerie départementale. Elle porte le galon blanc : 3 600 brigades, 42 000 hommes.

Elle est partagée en brigades de quatre à quarante hommes chacune. Les « compagnies », une par arrondissement, coiffent de six à vingt brigades. Au-dessus des compagnies, les « groupements » correspondent généralement aux départements. Les régions, enfin, sont placées sous l'autorité d'une « circonscription » où s'exerce l'unité de commandement de la gendarmerie départementale et de la mobile.

OTRO PROYECTO DE LEY SOBRE LA OBJECION DE CONCIENCIA

En nuestro número anterior nuestro colaborador Segundo Arteche, ofrecía una valoración predominantemente crítica del nuevo proyecto de ley en torno a la objeción de conciencia. Otro habitual colaborador de Vida Nueva, Eduardo Cierco, aporta hoy otra visión —más posibilista— del citado proyecto. Y la revista abre sus páginas a las dos opiniones.

El Boletín Oficial de las Cortes de 26-7-73, publica el texto del tercer proyecto de Ley que el Gobierno les ha remitido sobre la «objeción de conciencia», ahora denominada «negativa a la prestación del servicio militar».

La historia de los dos proyectos de Ley anteriores es suficientemente conocida, por lo que me centraré en sugerir algunas mejoras que en el articulado podrían introducirse por el órgano legislativo.

Primera.—Conceptuada la objeción como delito —extremo al que luego me referiré—, estimo que sería suficiente penarlo con tres, y no con cuatro, años de cárcel. O sea, justamente el doble —pero no más— del período que hoy abarca el cumplimiento del servicio militar.

Segunda.—Entiendo que debería suprimirse el último inciso del primer párrafo del número 2 del proyectado art. 383 bis del Código de Justicia Militar: ...«salvo lo que dispongan los bandos de movilización o declaratorios del estado de guerra».

En mi criterio, es ésta una cuestión, jurídicamente hablando, de suficiente entidad como para que una disposición con rango de Ley no delegue ninguna adopción de medidas definitivas en otras disposiciones de rango legal inferior.

Tercera.—Considero excesivo el régimen de inhabilitaciones previsto. Encuentro comprensibles las numerosas que no menciono, pero no veo por qué quienes se hayan negado a cumplir el servicio militar y hayan cumplido, en cambio, la respectiva condena, no puedan «establecer relaciones laborales y contractuales de todo orden con Entidades Públicas o subvencionadas, o intervenidas por el Estado, Provincia o Municipio, Entidades paraestatales o autónomas, y con las Corporaciones de Administración local...», así como, añado, con la Organización Sindical, excepto si se trata de entes directa o indirectamente relacionados con la Defensa Nacional, la fabricación o comercio de armas, etc.

El resto del proyecto de Ley —siempre sobre la base de conceptuar la objeción como delito—, lo valoro como excelente y digno de una aprobación por las Cortes tan rápida como sea posible.

Hay que tener bien en cuenta, en efecto, que, promulgado como Ley este proyecto, incluso sin ninguna de las mejoras que sugiero, (y que, sin duda, las creo *muy justas*), entre la mitad y las dos terceras partes de los objetores actualmente en prisión quedarían definitivamente en libertad, reincorporándose a la vida privada y al proceso productivo de este país en crecimiento. Además, el proyecto elimina de una vez las llamadas «condenas en cadena», o «condenas continuadas», que tanto prolongaban la privación de libertad de los objetores. En este sentido, el Gobierno merece un claro elogio, y la Comisión de Defensa Nacional de las Cortes Españolas, así como el Pleno de éstas, un amplio margen de confianza por parte de todos, tanto respecto de que esta vez sí se llevará a efecto la decisión legislativa, como por lo que toca a que el texto del proyecto sea mejorado en la forma que exponía.

Por lo demás, y con el acertado editorial de «Ya» de 7-8-73, (puede verse asimismo el inteligente comentario de José María Pérez Lozano en la edición del 13-8-73 del propio diario), opino sería adecuado que, promulgada que sea esta Ley, que resuelve los aspectos de mayor urgencia del problema, se preparen otras normas que, legislando, por así decir, «con más hondura», enfrenten el extremo ciertamente más delicado de nuestro asunto: el de aquellos casos en los que la «negativa a la prestación del servicio militar» no haya de ser considerada como delito, sino como el ejercicio de un derecho natural de la persona humana, —derecho sujeto, por supuesto, a los condicionantes oportunos. Puesto como derecho natural fue valorada la «objeción de conciencia» en tales casos por la Conferencia Episcopal Española y por el Sínodo universal de 1971, explicitando aún más lo ya declarado al respecto por el Concilio Vaticano II. Y pues, no puedo olvidarlo como jurista, el Principio II del Movimiento Nacional, de cuya vigencia nadie duda, afirma programáticamente que «la doctrina de la Iglesia Católica inspirará la legislación de la Nación española».

Ello, amén de ser propio, pondría nuestra regulación legal de la materia en línea con la de la gran mayoría de los países del mundo occidental. Lo que no es, sin más, un buen objetivo en todo caso —no vamos, por ejemplo, a copiar la «permisividad» de los escandinavos, etc., en lo que toca a la pornografía—, pero sí lo es en éste, porque aquí se trata de estar, *en justicia*, «a la altura de los tiempos».

De otro lado, señalaba «Ya» en el mismo editorial cómo es un hecho que las necesidades actuales en materia de Defensa incitan día a día con más peso a la estructuración de unas Fuerzas Armadas más reducidas en número, pero más selectas en instrucción militar, en armamento ultramoderno y en capacidad de rapidísima movilización. Recuérdese que el país occidental hoy con mayor responsabilidad castrense ante la Historia, los Estados Unidos de Norteamérica, acaba de introducir el servicio militar voluntario —que ya funciona desde antiguo en otras naciones, como Gran Bretaña, etc. Es obvio que de adoptarse medidas de este tipo, como aconseja la Defensa Nacional —hace años que el Alto Mando mantiene estas cosas bajo estudio—, el problema estaría resuelto de raíz.

Es cierto, se ha recordado, que el párrafo segundo del art. 7 del Fuero de los Españoles establece que «todos los españoles están obligados a prestar» el servicio militar: pero no lo es menos que ese mismo párrafo sujeta al acatamiento de tal «obligación» a que «los españoles... sean llamados» a ella *"con arreglo a la Ley"*. Y es seguro que el art. 7 del Fuero de los Españoles, aunque declara «título de honor para los españoles el servir a la Patria con las armas», contiene un principio *programático*, como en circunstancias análogas ha precisado el Tribunal Supremo, principio programático que, claro está, nada prevé, ni podía hacerlo, sobre las exenciones o sustituciones del servicio militar, reglamentadas ambas, las exenciones y las sustituciones, así como las prórrogas de incorporación a filas, etc., por la Ley General del Servicio Militar y las disposiciones que la desarrollan.

Además, el Principio IV del Movimiento Nacional afirma que «los Ejércitos de España, garantía de su seguridad y expresión de las virtudes heroicas de nuestro pueblo, deberán poseer la fortaleza necesaria para el mejor servicio de la Patria».

Si un Ejército moderno es fuerte en la medida en que es más o menos numeroso, pero muy selecto, lo que debe hacerse está bien claro.

Eduardo Cierco.

FONDOMOC

FONDOMOC

Objetores de conciencia

En repetidas ocasiones nos hemos ocupado de la penosa situación de los objetores de conciencia. Un renovado enfoque oficial de este problema nos obliga a replantearlo a la luz de las nuevas circunstancias.

Sabido es que venían siendo conocidos como «objetores de conciencia» aquellos ciudadanos que, llegada la edad del obligatorio cumplimiento del servicio militar, manifestaban su íntima oposición a cualquier uso o ejercicio de armas y aceptaban, en actitud serena, pasiva y pacífica, todas las graves derivaciones punitivas de tal posición.

Si es cierto que fueron cristianos no católicos (principalmente testigos de Jehová) los iniciadores de esta expresión de conducta, resulta necesario dejar constancia de que en los últimos tiempos también varios jóvenes católicos se han sumado a la oposición al servicio activo en las Fuerzas Armadas. Unos y otros comparten penas de prisión cuya duración, en condenas sucesivas, a falta de reglamentación adecuada, resulta a todas luces dolorosa y desproporcionada respecto al hipotético daño concreto y específico ocasionado a la comunidad. Hay algún objetor que lleva cumplidos más de diez años de encarcelamiento.

No somos el único país que se ha enfrentado con este problema. Un problema que analizado sin pasión ni prejuicios no parece tan difícil de resolver.

Y, sin embargo, desde el final de nuestra guerra civil es el primer tema legislativo que vuelve a las Cortes por tercera vez, después de haber sido retirados dos proyectos anteriores con los que, con distinto enfoque que ahora, se intentaba regular la situación de los llamados «objetores de conciencia».

En el nuevo proyecto de ley no se menciona ese universalizado apelativo, que es ya común en la doctrina religiosa o profana. La objetiva frialdad de la terminología legal se inscribe, sin distinción de motivaciones, bajo el rótulo de «negativa a la prestación del servicio militar».

El proyecto de ley que comentamos viene a situar a los «objetores», cuando hayan cumplido cuatro años de automática e ineludible prisión, en una situación vitalicia de verdaderos proscritos.

En efecto, en tanto no alcancen la rehabilitación, que *sólo les es posible mediante el cumplimiento de las obligaciones militares*, quedan indefinidamente incapacitados para ejercer derechos políticos, ostentar cargos o funciones públicas del Movimiento Nacional, docentes o sindicales y para establecer relaciones laborales y contractuales de todo orden con entidades públicas o subvencionadas o intervenidas por el Estado, provincia o municipio, entidades paraestatales o autónomas y con las Corporaciones de Administración Local, así como para obtener licencia de uso y tenencia de armas.

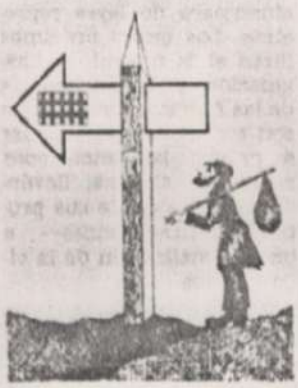

A la vista de este tercer proyecto de ley, nos reafirmamos en nuestra penosa creencia de que este problema no ha sido entendido ni ecuánimemente asimilado. Los objetores de conciencia no son unos malhechores ni unos destructores de la sociedad. Su aparición histórica entraña, empleando el transparente lenguaje del papa Juan, un signo de los nuevos tiempos. En razón del elevado sacrificio que les acarrea su actitud espiritual, han de ser considerados como personas humanas altamente dotadas para la prestación de servicios sociales relevantes, aunque no precisamente los de carácter militar. La sociedad, a la que ellos no niegan arduas formas de servicio, carece del derecho a proscribirlos.

Los objetores de conciencia son testimonio de no violencia. No se meten con nadie. No son muchos. Su número no altera la estadística de las quintas ni el normal equilibrio del contingente humano de las Fuerzas Armadas.

Lealmente declaramos que nos duele —y rechazamos— el nuevo proyecto de ley. No es moralmente admisible someterles a castigo alguno. Quebranta, además, el principio de respeto a la libertad religiosa, que es principio fundamental en nuestras leyes. Finalmente, es injusto e inútil, tal es el grado de convicción íntima que ellos tienen suficientemente acreditado. Por el contrario, hay que contar con ellos, con la fuerza espiritual que les alienta y buscar la fórmula para que ese espíritu —sólo aparentemente rebelde— rinda a la colectividad un servicio pacífico, sin armas, servicio que, por duro que sea, ellos no quieren eludir. ■

POR UN ESTATUTO PARA LOS OBJETORES

Quiero hacer una llamada a los lectores de VIDA NUEVA, a los que les duela la situación de tantos jóvenes que sufren condenas en cadena de 10 ó 15 años de cárcel, sólo porque quieren ser fieles al Evangelio y piensan que nunca está justificado matar a un hermano. Que nunca están justificadas las guerras. Y para conseguir este ideal; que en el fondo todos llevamos dentro, hay que empezar por negarse a coger las armas. Que Cristo nos ha enseñado a amar y todo su mensaje es sólo amor; amor incluso a los enemigos.

Pienso que si queremos construir un mundo de hermanos hay que empezar ya a construirlo.

Admiro a los jóvenes que tienen la valentía de decir sí a Cristo, aunque les suponga pasar su juventud en la cárcel. Pero al mismo tiempo pienso que es un deber de todos pedir al Gobierno que se regule la situación de los objetores de conciencia al servicio militar y en sustitución de éste se les permita prestar un servicio civil.

CONCEPCION SEGURA
(Granada)

LA CARRERA DE ARMAMENTOS

Son palabras del cardenal Alfrink: «Los hechos demuestran que la carrera de armamentos prosigue con el mismo encarnizamiento, que la violencia sigue siendo el determinante de las relaciones entre las superpotencias y que el foso entre los países ricos y pobres sigue creciendo. Hoy todavía el gasto de armamentos es 25 veces mayor que lo invertido en la ayuda al desarrollo».

Cuando Cristo llame a los responsables de este estado de cosas y a todos cuantos no hemos hecho nada por evitarlo y nos pregunte qué hicimos con El cuando le vimos moribundo en los millones de hermanos nuestros hambrientos, ¿bastará con decir: Señor, tenía que velar por mi seguridad y la de los míos? Cristo no niega la necesidad de velar por nuestra seguridad, pero ¿por qué sacamos las cosas de quicio? ¿Por qué el egoísmo nos hace trastocar la justa jerarquía de necesidades?

Muchos no comprenden la postura de los objetores de conciencia al servicio militar, pues afirman que el velar por la seguridad propia y la de los nuestros es una necesidad ineludible. Lo que sucede quizá sea que el no-violento activo, el objetor, deja un tanto de teorizar sobre necesidades «en sí» y, metiéndose más de lleno en el estado de cosas real y concreto, «se da cuenta», sin que muchas veces sepa explicar teóricamente porqué, de que no puede colaborar a ese estado de cosas. De hecho, está comprobado que el número de objetores disminuye ante la presencia de una guerra.

Quiero agradecer a V. N. el que haya dedicado 5 pliegos en los últimos años a este problema de la objeción (números 718, 784, 798, 818 y 877). Aunque hay algunas afirmaciones, al menos en los primeros números, que no acabo de compartir, el solo hecho de haberse interesado por el tema ya es algo muy positivo.

J. C. S.
(Mallorca)

OBJETORES

Pax Christi ha di
radores en Cortes
proyecto de Ley (el
tiva a prestar el se
zones de conciencia
ti propone una enm
reconozca la figura
ofrezca la alternativ
vicio civil de dos a
bién a este servicio
pena de prisión de

Como se sabe, e

VIDA NUEVA 29 septiembre 1973

OBJETORES

Pax Christi ha dirigido a varios procuradores en Cortes un escrito relativo al proyecto de Ley (el tercero) sobre negativa a prestar el servicio militar por razones de conciencia o religión. Pax Christi propone una enmienda por la cual se reconozca la figura del objetor y se le ofrezca la alternativa de cumplir un servicio civil de dos años. Si se negara también a este servicio civil cumpliría una pena de prisión de la misma duración.

Como se sabe, el nuevo proyecto de ley, a diferencia de los dos anteriores, no reconoce la figura jurídica del objetor y contempla sólo individuos que se niegan a servir en armas, condenándolos a cuatro años de reclusión. Con ello se elimina el error jurídico de condenar indefinidamente al objetor a penas continuadas por un mismo «delito». Pero se entra en la injusticia de no admitir sus legítimos móviles personales e íntimos. «No es justo —dice Pax Christi— equiparar al objetor que ofrece cumplir un servicio civil con el que se niega al servicio militar por rebeldía o comodidad».

FONDOMOC

YN/ 6-OCT-73

y de actuar que no son evangélicas. El momento de examinar en conciencia los valores supremos y los valores secundarios, el momento de escoger y decidir el carácter general que queremos dar a nuestra existencia...".

Un Año Santo de Reconciliación, quiere decir en primer lugar, de conversión a Dios. Y confío que este Año la oración y la penitencia ocuparán el primer puesto. Luego vendrán el perdón de las ofensas y el reencuentro de voluntades, sin excluir como es natural, las reivindicaciones justas. En Andorra, los Co-príncipes hemos otorgado una gracia especial a los presos. Por lo que a mí toca, tuve muy presente que estamos celebrando el Año Santo. ¿Habrá también en el resto de nuestra diócesis y en el territorio español otros actos de perdón? Confiamos que sí.

Una última palabra para las comisiones y delegaciones diocesanas, para los arciprestazgos, para el consejo presbiteral, que va a renovarse ahora. Comenzamos otro curso. Os quisiera ver con la ilusión y fuerza de los que bien empiezan. Adiós.

Con afecto en Cristo,

Juan, obispo de Urgel

2.- ANTE EL PROYECTO DE LEY SOBRE OBJECION DE CONCIENCIA

- **Pax Christi: la objeción no supone rebeldía o comodidad.**

Ya se sabe que el problema de la negativa a cumplir el servicio militar va a ser de nuevo abordado por las Cortes. Y con ésta es ya la tercera vez. Con este motivo, la organización "Pax Christi" y la Comisión Nacional "Justicia y Paz" han enviado a los señores procuradores un escrito proponiendo una enmienda al proyecto de ley. El texto del escrito dice, entre otras cosas:

Los dos intentos anteriores reconocían de forma general la existencia de la figura del objetor de conciencia. El nuevo proyecto ha cambiado sustancialmente de enfoque, ignorando la existencia del individuo-objetor y proveyendo solamente la existencia de individuos que se niegan, sin más, al cumplimiento del servicio militar. A estos individuos se les pretende condenar, según el proyecto de ley, a una pena de cuatro años de prisión.

La diferencia de este proyecto con los otros pone de relieve la existencia de un hecho: hay quien puede negarse a cumplir el servicio militar simplemente porque no le gusta, por rebeldía o por comodidad. Hay, sin embargo, otro tipo de individuos que, aunque negándose a cumplir el servicio militar, se ofrecen para cumplir un servicio diferente, de carácter social, que está previsto en casi todas las legislaciones europeas.

El referido proyecto intenta equiparar a estos dos tipos de individuos ante la ley. Por ello consideraríamos humanitario y realista que un procurador o un grupo de procuradores propusieran como enmienda el siguiente texto o similar:

Artículo primero.—Se incluye en el texto vigente del título XII, tratado II del Código de Justicia Militar un capítulo V bis, bajo la rúbrica "Negativa a la prestación del servicio militar", integrado por el artículo 383 bis, con el siguiente texto:

El español que declarado soldado o marinero útil rehusara expresamente cumplir el servicio militar podrá:

1) Realizar un servicio civil a la Patria, de una duración de dos años. La responsabilidad, así como la posterior reglamentación del servicio civil correrá a cargo del Ministerio que corresponda, quien cuidará de que, por su naturaleza, el servicio civil sea independiente del Ministerio del Ejército y de las funciones propiamente militares.

2) Caso de que sin causa legal se negara a cumplir el servicio militar sustitutorio, será castigado con la pena de prisión, de la misma duración que el servicio civil.

La pena prevista en el caso 2) no llevará consigo las accesorias militares previstas en los artículos 218 y 219 del Código de Justicia Militar, pero sí las demás que correspondan, y la incapacidad del condenado, mientras no fuere rehabilitado, para ejercer derechos políticos, ostentar cargos o funciones públicas del Movimiento Nacional y para establecer relaciones laborales y contractuales de todo orden con entidades públicas o subvencionadas, o intervenidas por los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, así como para obtener licencia de uso y tenencia de armas.

La rehabilitación sólo podrá obtenerse mediante el cumplimiento efectivo de las obligaciones militares o el servicio civil sustentatorio.

Una vez cumplida la condena impuesta en el caso 2), el penado quedará excluido del servicio militar".

Dentro de pocos días va a ser inaugurada en Madrid una importante exposición conmemorativa del noveno centenario de Santo Domingo de Silos. Parte de esta exposición ha sido exhibida hasta ahora en el monasterio silense.

Fondo Moo

EL OBJETOR SEGUIRA SIENDO UN DELINCUENTE

Por tercera vez ha enviado el Gobierno a las Cortes un proyecto de ley sobre la negativa a hacer el servicio militar. Comparándolo con los dos anteriores, vemos que no supone ninguna evolución cualitativa: es un «castigo-ley» el que va a sustituir a la actual reglamentación de *castigo*.

La situación sigue siendo la misma: se considera la objeción como un delito y al objetor como un delincuente. Las autoridades militares continuarán castigando por desobediencia *militar* a individuos que *no son* militares y que están dispuestos a pasarse años en la cárcel por no serlo. Todo continúa igual. El único «cambio» que experimentará la legislación (caso de ser aprobado el proyecto) será *de forma*: tipificación de un delito e integración en el marco jurídico.

El proyecto no constituye solución al problema *humano* que plantean los objetores, es tan sólo una solución para el problema *legal* que suponían las cadenas continuadas por un único y mismo «delito». La objeción es castigada con cuatro años de cárcel y con una serie de inhabilitaciones posteriores que la prolongan en una situación sin rejas, pero que no por ello deja de ser privativa de libertad.

Causa tristeza el ver cómo la ley va a continuar condenando la actitud de aquellos hombres de paz, que por motivo de sus convicciones se niegan a participar en la guerra o en sus preparativos y piden realizar un servicio civil a la comunidad. Este *servicio civil (no dependiente del Ejército)* debería tener un *carácter eminentemente social* y sería la mejor forma para combatir la ignorancia, la injusticia y la miseria, causa de las guerras.

¿Es la cárcel un servicio civil? ¿Es que el servicio a la comunidad se ha de hacer con las armas en la mano? ¿Es que no hay otras cosas más urgentes, cuya realización constituiría un auténtico servicio a la comunidad?

J. V. MATEU, P. ORTELLS, R. RODRIGO, J. F. SANCHEZ y A. SANCHEZ

(Valencia)

VIDA NUEVA / 10-10-73

CORTES ESPAÑOLAS

LA NEGATIVA A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR, SIN CAUSA LEGAL, SERA CASTIGADA CON PENAS QUE OSCILARAN ENTRE TRES AÑOS Y UN DIA Y OCHO AÑOS

La Comisión de Defensa Nacional aprobó, con reservas, el primer párrafo del artículo que modifica el Código de Justicia Militar

Madrid. (De nuestro redactor en las Cortes, Herminio Pérez Fernández.) Toda la primera sesión de la Comisión de Defensa estuvo dedicada al enunciado inicial del proyecto de ley sobre negativa a la prestación del servicio militar. Al cabo de toda una tarde de largos debates, quedó aprobado que el español declarado útil para el servicio militar será castigado si se negare expresamente a cumplirlo sin causa legal. La segunda sesión fue íntegramente dedicada a determinar el castigo.

En el proyecto del Gobierno, el primer párrafo siguiente al enunciado decía: «Con pena de cuatro años de prisión, si el echo ocurriera en tiempo de paz.» La Ponencia, recogiendo algunas de las numerosas enmiendas formuladas, modificó esa redacción y la convirtió en esta otra: «Con la pena de dos a seis años de prisión, si el hecho ocurriera en tiempo de paz.»

Y en torno a esta proposición de la Ponencia se produjeron desde las cinco de la tarde —la puntualidad de esta Comisión es ejemplar— hasta las nueve de la noche, más de 30 intervenciones.

Casi todas se mostraron conformes en una cuestión: la Ponencia había estado acertada al sustituir la pena única y fija señalada por el Gobierno, por una pena graduable que permitiera a los Tribunales aplicarla en forma proporcionada, teniendo en cuenta las circunstancias modificativas que puedan producirse. Por el contrario, pocos fueron los procuradores que suscribieron el hecho de que la Ponencia hubiera reducido a dos años la pena, que en el proyecto del Gobierno era de cuatro.

Entre las muchas cosas sobresalientes que se dijeron a lo largo del debate, queremos entresacar algunas afirmaciones elocuentes que señalan, además, la diversidad de los pareceres expuestos:

No van a existir en este delito circunstancias agravantes ni atenuantes. Hay que mantener una pena fija, que debe ser de un año y seis meses, más las accesorias. (Señor Esperabé de Arteaga.)

Pueden existir circunstancias modificativas. En justicia no es aplicable la misma pena a quien se niega impulsado por motivos religiosos que a quien lo hace por convicciones políticas notoriamente manifiestas y que atenten de modo directo a la seguridad, a la paz o a la independencia de la Patria. Conviene, por eso, dejar un margen al arbitrio judicial en la fijación del tiempo de duración de la pena privativa de libertad. (Señor Antoja Vigo.)

MAXIMO DE DOS AÑOS

No hay mayor injusticia que el exceso de legalidad. La pena debe reducirse a un máximo de dos años. Estimamos que con ello se logra la finalidad ejemplar y retributiva, dentro del concepto y del avance humanitario que encierra este proyecto. No debemos mantener sanciones que parecen propias de Estados que nosotros ya hemos superado, y hay que tener en cuenta, además, si el orden social no debe acrecentar las medidas formativas para evitar que se produzcan estas situaciones. (Señor Padrón Quevedo.)

Convendría saber si el Gobierno se propone enviar a las Cortes otro proyecto de ley relativo concretamente a los objetores de conciencia, lacra social con la que hay que acabar, porque ataca a las raíces y los fundamentos no sólo del Ejército, sino de la sociedad y de la convivencia humanas. Porque si después de la condena a prisión se va a imponer un servicio, el que sea —barret, por ejemplo—, podríamos ser más benignos. Pero si no es así, si éste es el único medio de sancionar, estoy conforme con la propuesta del Gobierno, y más aún con la de la Ponencia. (Señor Sanz Orrio.)

El endurecimiento del proyecto me parece inhumano. Dos años de prisión sería suficiente. (Señor Henríquez Fernández.)

No debe bastar la imposición de una pena de prisión; debe ir acompañada de la obligación de prestar un trabajo, para que los condenados se mantengan en forma y no estén sin dar golpe, mientras aumentan los gastos que ocasionará su sostenimiento. (Señor De Llera López.)

La pena debe ser disuasoria. Un suelo de cuatro años y un techo de seis haría que no se pudiera considerar un buen negocio la negativa al servicio militar. (Señor Madrid del Cacho.)

No se es inhumano cuando se aplican penas a delitos que atentan contra la Patria. La Ley tiene que ser dura cuando debe serlo. El margen de graduabilidad debe oscilar entre tres años y un día y doce años. (Señor Hernández Navarro.)

UN MOTIVO DE PREOCUPACION

Me preocupa que sean ya 322 los que se niegan a cumplir el servicio militar, porque hace seis años eran sólo unos diez. Esta progresión geométrica creciente es alarmante. Puede crear serios conflictos a la Patria dentro de pocos años. No se produce por generación espontánea, sino que es una campaña bien organizada, frente a la cual sólo cabe imponer una pena adecuada, cuyo mínimo sea de cuatro años. Y habrá que pensar en organizar una contraofensiva que atraiga a los objetores al buen camino. Ni China Continental ni Rusia admiten la negativa a prestar el servicio militar. Si el Occidente se duerme en los laureles...

—Me parece que en esta discusión sobre la participación política de todos los españoles está participando demasiada gente.

CONSULTAS DE ALLENDE Y GARCIA-BAXTER EN BUDAPEST

Budapest 22. El ministro español de Agricultura, don Tomás Allende y García-Báxter, que llegó anoche a la capital húngara, ha comenzado esta mañana sus consultas con el viceprimer ministro húngaro, Lajos Feher, sobre la situación de la agricultura en ambos países y las posibilidades de cooperación en este campo. Estaba presente asimismo el ministro húngaro de Agricultura y Alimentación, doctor Imre Dimeny.—*Efe.*

PEQUEÑAS FINCAS
VENDERIA
A 73 kilómetros de Madrid, en histórico pueblo. Carreteras, agua, luz y árboles. Mínimo dos y media hectáreas a 37 pesetas metro cuadrado. Facilidades.
TELEFONO 246 21 49.

NECESITO
LOCAL COMERCIAL
en alquiler, 100 metros cuadrados mínimo, barrio Salamanca.
Llamar de 10 a 1 y de 4,30 a 8 teléfonos 419 82 90 - 410 19 02.

A OBJECION
NCIENCIA

l martes 27 diversos periódi- coincidieron en sus artículos ditoriales en comentar el de- e en las Cortes sobre la ob- ión de conciencia. Así, «Tá- », en «Ya», decía, entre otras as: «El proyecto que ahora discute debiera servir en el uro para quienes carezcan de nes para eximirse del ser- io de las armas o para aque- que se nieguen a prestar servicio auxiliar o un ser- io civil sustitutivo. Pero es es preciso que para los que lmente se hallen movidos por fundas motivaciones de con- ncia se arbitre una reglamen- ión concorde con las exigen- s de nuestro tiempo, para re- ver así la otra parte del pro- ma, que queda pendiente del ual proyecto».

Pedro Calvo Hernando, en iario femenino», decía: «Un rvicio civil sustituto del ser- io militar. Esa es la solu- n. Y es indiscutible que los jetores podrían así prestar a valiosa colaboración a la so- dad, mucho más que permane- ndo varios años encarcelados. gran tema de la objeción de nciencia queda planteado de ma acuciante, pues acuciante la necesidad de respetar las timas convicciones de los hom- es cuando no obedecen al ca- icho, a la comodidad o al olismo».

Y en «Diario de Mallorca», se ía: «Del mismo modo que res- tamos y debe respetarse la nciencia mayoritaria de quie- s ven en el servicio de las ar- s una obligación honorable, mbién creemos que debe res- tarse la conciencia minoritaria aquellos que rehúsan la pres- ción de algo que no sienten in- namente».

En «Acotaciones a la sesión», se leían en el diario «Ya» del día 29 los comentarios sobre el trabajo del día anterior en las Cortes: «... no se suavizaron las accesorias. El teniente general Iniesta Cano, director general de la Guardia Civil, propuso añadir que a los condenados no les alcanzaría el indulto general, ni la remisión de penas por el trabajo, ni la libertad condicional. En el ardor guerrero de sus palabras olvidó que, de aceptarlo la ponencia, que no lo aceptó, su propuesta se sometería a un contrafuero. El indulto es potestad del Jefe del Estado. (...) Seamos justos, pero no inhumanos, decían quienes pugnaban por reducir el alcance de las accesorias y la rehabilitación. No consiguieron nada. Triunfó la mayoría de votos. En vano se invocó que se estaban poniendo unas accesorias superiores a la gravedad señalada por otros delitos. En vano era la invocación. ¿Por qué era en vano la invocación? Porque a decir del señor Hernández Navarro, esas accesorias, más que señaladas a fanáticos van dirigidas a una acción subversiva desencadenada por las fuerzas del mal contra Occidente. (...) Preguntó el señor Pedrosa Latas: "¿La negativa es delito militar o común? ¿La pena principal es común o militar? ¿Las accesorias son militares o comunes? ¿Los mozos son militares o paisanos? ¿Dónde se cumple la condena, en establecimientos militares o en los ordinarios?". Contestó la ponencia: "El delito es militar, los mozos son militares y no paisanos, y la cárcel es común y no militar". Terminada la sesión, el señor Pedrosa Latas y otros que no eran el señor Pedrosa Latas seguían con dudas jurídicas».

Luis Apostúa comentaba el domingo en el mismo periódico: «Lo que hubiera debido ser una ley de escape o salida tangencial, se ha convertido en algo muy importante. En mi opinión personal, como observador de los hechos desde fuera del palacio de las Cortes, creo que la Comisión de Defensa Nacional se ha constituido en fuerza política de primer orden, cuyo fuego sagrado desborda sus competencias reglamentarias para mostrarse como inequívoca conductora de una interpretación política totalmente integrista. Esa fuerza, como digo, se desborda o trasvasa y no habrá un solo procurador que no preste oídos a lo que allí se dice y vota. Se constituyen así en guía de pensamiento, norma de acción y fuente interpretativa de las esencias del Régimen. Es esta la única Comisión que, por tres veces consecutivas, ha doblegado los propósitos del Gobierno. Es un detalle a tener en cuenta, o, por lo menos yo lo creo, mucha gente lo tendrá en cuenta. No obstante, es cierto que no han arrasado con toda la controversia. En primer lugar, el tema de los objetores de conciencia no es un problema castrense al ciento por ciento; es, sobre todo, un problema moral para toda una sociedad. La Conferencia Episcopal deliberó sobre ello en las mismas fechas y lo enfocó así, haciendo la expresa salvedad de que de ninguna manera se dirigía o deliberada "contra" las Fuerzas Armadas o contra la Comisión de Defensa de las Cortes, sino en salvaguardia de unos criterios cristianos profundamente compartidos por la sociología española de nuestros días. Al mismo tiempo, hay un núcleo de procuradores que no han quedado satisfechos del desenlace obtenido y promoverán una proposición de ley, específica sobre objetores, con el fin de suministrar la causa legal para no hacer el servicio militar y evitar las mallas de este artículo del Código Penal ahora creado. Será un movimiento-testimonio más que una operación política oportunista, que es la luz con que algunos círculos pretenderán presentarla».

PENSEMOS UN POCO EN LOS OBJETORES

Porque me interesa el tema de la objeción de conciencia he tratado durante unos años de palpar el ambiente y la situación de la gente respecto a este problema. Lo que más sobresale es la poca y mala formación sobre él, fruto de la escasa y censurada información.

El problema de los objetores no afecta a un sector amplio. Me atrevería a decir que ni a minorías. Sólo a personas aisladas y a un reducido —gracias a Dios en aumento— número de grupos repartidos por toda España. Incumbe a estos pocos porque ya se han dado cuenta de que el asunto es importante y de gran trascendencia cara a un futuro —no muy lejano— más humano que técnico, y más sencillo y auténtico y sin juegos por países «pacificadores». Añado lo de no muy lejano porque tengo esperanza y porque, a pesar de los cortos pasos de avance, llegará a imponerse. No a todos, como es lógico, pero sí a un grupo respetable —por su cantidad— de naciones. Llamadme iluso, llamadme niño... me da lo mismo.

Y como hoy no se conoce el problema suficientemente, no logra tener muchos adeptos. Yo solo quiero decir que pensemos todos un poco en estos objetores. ¿Vamos a dejar que sus años de privación de libertad por la *paz* y la *verdad* no den sus frutos? ¿Seguiremos pensando que no queremos guerras ni injusticias y seguiremos sin apoyar *con hechos* a los que se esfuerzan ya por construir la paz?

«Bienaventurados los pacíficos...». Bueno, ya lo sabéis...

Los objetores son pocos y los que tratamos de apoyarles también. En cambio, la causa que defienden y proclaman es muy grande. Si fuéramos más estaríamos más cerca de conseguir ese «proyecto de ley» adecuado y en condiciones.

José M.ª Mendoza
(Zaragoza)

LA OBJECION

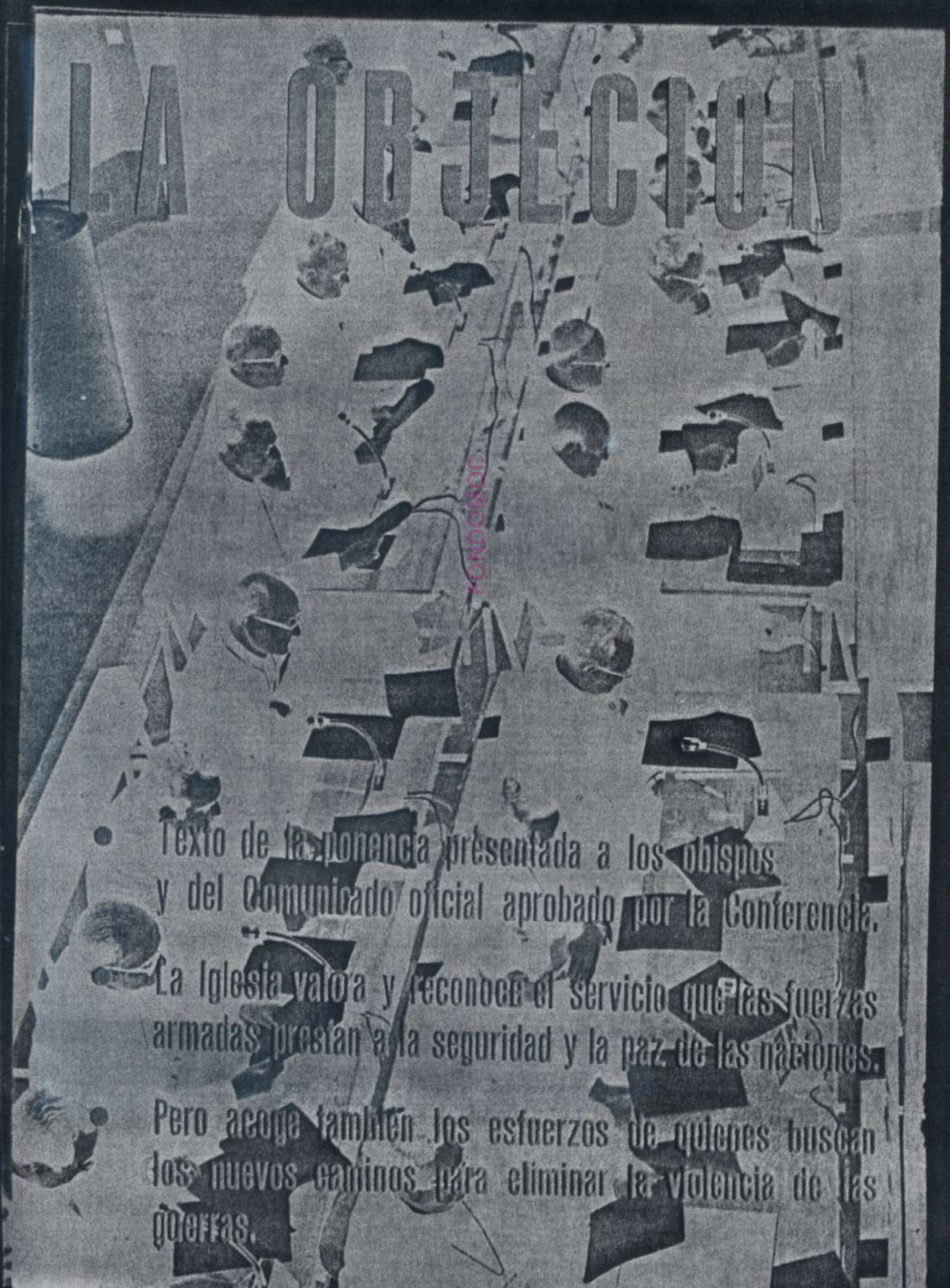

FONDO DOC

- Texto de la ponencia presentada a los obispos y del Comunicado oficial aprobado por la Conferencia.

La Iglesia valora y reconoce el servicio que las fuerzas armadas prestan a la seguridad y la paz de las naciones.

- Pero acoge también los esfuerzos de quienes buscan los nuevos caminos para eliminar la violencia de las guerras.

Sin financiac
tasas de desar
dice el n

EL SEÑOR COTORRUELO R
HECHA POR

Fue aprobado el proyecto
militar con 384 voto

La sesión de la tarde se inició con la defensa del dictamen del proyecto de ley sobre negativa a la prestación del servicio militar, hecha por el señor Argamentería García. Entre otras cosas: no creemos que sean precisos muchos argumentos para demostrar que el servicio con las armas a la Patria en el seno de los ejércitos es defender asimismo intereses dignísimos y necesitados de todo apoyo. La negativa a este servicio, en caso de generalizarse, supone poner en peligro un bien comunitario.

El proyecto de ley no se mete a discernir cuáles sean los motivos concretos por los que la negativa tiene lugar.

LA LEY TERMINA CON LAS CONDENAS SUCESIVAS

La ley pretende, ante todo, y como fin inmediato, terminar con las condenas sucesivas. Por eso, las tesis negativas a la aprobación de esta ley siempre encontraron la oposición de una mayoría muy amplia de la Comisión, pues ésta veía que con tal negativa difícilmente encontrarían libertad quienes se ven sometidos a lo que establece el artículo 328 del Código de Justicia Militar, en razón a una laguna legal. El deseo de atender a tales reos y proceder a su inmediata excarcelación fue una de las preocupaciones permanente de los procuradores de la Comisión de Defensa Nacional, siempre que aquéllos hubieran cumplido la condena adecuada.

Explicó después las características del proyecto de ley y terminó pidiendo, para su aprobación, el voto favorable de los procuradores.

VOTACION NOMINAL

A continuación, el presidente de las Cortes anunció que, por haberse pedido reglamentariamente en un escrito con más de cincuenta firmas, se iba a proceder a la votación nominal del proyecto de ley en su conjunto.

Efectuada la votación, el proyecto de ley fue aprobado por 384 votos a favor, 13 votos en contra y 29 abstenciones.

Votaron en contra los señores Cercós Pérez (don Ramiro), Cisneros Laborda, señora Cossío Escalante, señores Escudero Rueda, Esperabé de Arteaga, Ezquer Gavaldón, García Delgado, Henríquez Hernández, Llantada Castaño, Merino García, Pedrosa Latas, Seligrat Delgado y Zubiaga Imaz.

Se abstuvieron los señores Abril Martorell, Acedo-Rico, Botanch Dausa, Cabello de Alba, Calvo-Sotelo, Casas González, Claveras, Durán García, Ferrero Pérez, Gómez-Angulo, Gómez Escolar, Lapuerta Quintero, Les Floristán, López-Franco Bustamante, López Majano, Lostau Román, Lladó Fernández de Urrutia, Mongelos Osarte, Oñate Gil, Oreja Aguirre, Reguera Guajardo, Rico Gutiérrez, Rosillo Herrero, Rosón Pérez, Sánchez-Cortés, Santaolalla, Satrústegui Aznar, Torre Prado y Puig Maestro-Amado.

INTERPELACION SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS

A continuación, el señor Cercós Pérez (don Ramiro), hizo una interpelación al Gobierno acerca de la política de inversiones extranjeras. Hizo una amplia exposición de las consideraciones y repercusiones sociales y económicas del tema para plantear al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuál es el volumen total de la inversión extranjera a partir de las disposiciones del año 1959, considerando tanto las inversiones minoritarias como las mayoritarias? ¿Cómo se distribuya aquella inversión según la forma de entrada: inversión directa, y en cartera, en inmuebles, préstamos, etc.? ¿Cuál es la distribución por países de procedencia? ¿Qué criterios aconsejan para nuestra actual coyuntura económica como idóneos a aquel volumen y estas distribuciones por sectores o países?

¿Cuál es el coeficiente de penetración del capital extranjero en los distintos sectores de la actividad económica y cuál es el inmueble? ¿Cuál ha sido el coste de financiación de la inversión extranjera y la distribución del volumen total de inversión en los dos conceptos de crédito y propiedad?

¿Qué razones han motivado demorar el desarrollo de nuestra le-

CORREO ESPAÑOL / Diciembre 1973

NUEVO PROYECTO LEGAL SOBRE LA NEGATIVA A CUMPLIR EL SERVICIO MILITAR

OBJETORES DE CONCIENCIA: CUATRO AÑOS DE PRISION

MADRID.—El español que declarado soldado o marinero útil rehusara expresamente y sin causa legal cumplir el servicio militar será castigado con la pena de cuatro años de prisión si el hecho ocurriera en tiempos de paz y con la pena de reclusión si tuviera lugar en tiempo de guerra o en territorio declarado en estado de guerra, salvo lo que dispongan los bandos de movilización o declaratorios del estado de guerra.

Este es el texto principal del articulado a incluir en el Código de Justicia Militar, bajo la rúbrica «Negativa a la prestación del servicio militar», según el proyecto de Ley remitido a las Cortes españolas y cuyo texto íntegro publica ayer el boletín oficial del órgano legislativo.

El texto del proyecto de ley añade que las penas citadas llevarán consigo la incapacidad del condenado, mientras no fuera rehabilitado, para ejercer derechos políticos, ostentar cargos o funciones públicas del Movimiento Nacional, docentes o sindicales, y para establecer relaciones laborales y contractuales de todo orden con entidades públicas o subvencionadas o intervenidas por el Estado, provincia o municipio, entidades paraestatales o autónomas y con las corporaciones de Administración Local, así como para obtener licencia de uso y tenencia de armas.

La rehabilitación sólo podrá obtenerse mediante el cumplimiento efectivo de las obligaciones militares. Una vez cumplida la condena impuesta, el penado quedará excluido del servicio militar, excepto en caso de movilización por causa de guerra o declaración de estado de guerra.

En las causas que se hallen en tramitación —dicen las disposiciones transitorias del proyecto— se aplicará la norma penal más favorable y para su determinación se dará audiencia al procesado, asistido de su defensor, para que opte por la aplicación de uno u otro precepto. En las causas en que haya recaído sentencia, también se dará opción al procesado, si aquella estuviera pendiente de aprobación, y de optar por la nueva ley, se celebrará nuevo consejo de guerra, con anulación de la sentencia dictada.

Si el reo hubiese sido ya condenado en otro y otros procedimientos, se aplicará la conmutación que se le impusiera por otra cuya duración sea la diferencia entre ambas. Los condenados a cuatro o más años de privación de libertad y que lleven cumplidos un mínimo de cuatro años podrán acogerse a lo dispuesto en el proyecto de ley. (Cifra.)

OBJETORES DE CONCIENCIA

NOS encontramos ante uno de los temas más delicados de nuestro tiempo. Ignoro exactamente por qué es delicado, pero así es. Delicado es todo lo que se rompe, modifica o pierde con facilidad. Políticamente, los españoles solemos arreglar por la tremenda. El asunto de los objetores de conciencia, que es patrimonio de todos los países, suele resolverse según la idiosincrasia de cada cual. Nosotros, con arreglo a la nuestra, no lo resolvemos.

La objeción de conciencia —aunque tiene otras formas— se reviste de gravedad en torno a la negación al servicio militar de dichos objetores. Su actitud es pacífica, meramente pasiva, según las leyes militares, una desobediencia grave, que, al estar tipificada en el propio Código de Justicia Militar, implica una pena. Hasta ahí, todo correcto. Como ustedes no ignoran, para que exista un delito, o un hecho u omisión sea delito, necesita estar tipificado, o sea, delimitado, como la parcela que usted compra en el monte para hacerse una casita.

Justo es que si usted desobedece una orden militar, una vez que por edad y su censo es incorporado al servicio militar, sufra el castigo inherente a su falta, no como venganza —puesto que el carácter vindicativo de las leyes ha sido ya erradicado de las mismas—, sino como ejemplarización. Ahora bien, nace después la condena en cadena, y esto es ya más dudoso y, sobre todo, menos ejemplar. El sujeto objetor, una vez terminada su condena, es requerido de nuevo a cumplir el servicio. Y si se niega, otra condena. Y más tarde, lo mismo. Y así, como en una pesadilla. En España, no muchos, sino unos cuantos casos que se pueden contar con los dedos de las manos. Llevan ya varias condenas en cadena. Uno de ellos, me parece, lleva once años. Muchos más que si hubiese matado a su padre.

Uno es ex combatiente, tiene algunas medallas, una herida y, sobre todo, un cariño enorme a esa gran familia que es el Ejército. Para mí, el Ejército es una escuela de hombres y espíritus. Nadie, que yo sepa, ha salido del Ejército corrompido y delincuente. El Ejército somos nosotros, son nuestros hijos. En suma, es el propio pueblo español.

Un poco de serenidad, señores. La actitud de los objetores de conciencia no me gusta. Creo firmemente que para tener opción a los derechos hay que cumplir con los deberes. Y uno de ellos, duro, pero no tremendo, es el ser soldados. Ser soldado, en definitiva, es pasar unos meses ejercitándose en el uso de unas armas y una disciplina, para luego, en la reserva, estar preparados para el caso de una llamada general. Un ejército ejemplar, a mi juicio, es el suizo.

Pero tampoco es para desmadrarse y llamar a invocación palabras vanas. El servicio militar es obligatorio en España, precisamente para librarlo de aquellas corruptelas antiguas, según las cuales los pobres apencaban y los ricos se salvaban, incluso pagándose un sustituto. Esto era tan inmoral que bueno fue que los legisladores dijeran: "Todos a cumplir con su deber". O sea, el Servicio Militar Obligatorio fue una ley moral, justa y necesaria en unas circunstancias dadas.

No veo ninguna objeción a que el Servicio Militar Obligatorio siga siendo ley justa y necesaria. Pero han pasado muchos años y han cambiado muchas cosas, entre ellas el propio Ejército. El Ejército ya no necesita las enormes masas de antaño, cuando las divisiones con mulas y carromatos incluidos eran enormes manadas de gente, de escasa maniobrabilidad militar. Yo he pertenecido a una unidad militar de dieciocho mil hombres, de los cuales, a la hora de dar el callo de verdad, quedaban cinco mil. El resto, para el maremagnum de servicios auxiliares, suministros, planas, enlaces y demás gabelas.

Hoy día, los ejércitos no necesitan masas de hombres. Necesitan especialistas. Una división blindada actual vale por cinco de las antiguas, cosa que nada tiene que ver con el valor personal. ¿Saben ustedes cuántos mozos han sorteado destino militar en Barcelona en la actual quinta? Poco más de tres mil. Y en Barcelona nacen cada año por el orden de los dieciocho mil varones. Aplicando la proporción a España entera, tenemos que escasamente una quinta parte del mocerío nacional se incorpora a filas. El resto son excepciones; sobras de cupo, exenciones por enfermedad, defecto físico, padres sexagenarios, estudios y mil gabelas más. Naturalmente, el Ejército tiene, además, sus voluntarios, sus soldados profesionales y sus reenganchados, que son los verdaderos soldados.

En esas condiciones, que se incrementarán en lo sucesivo, ya que las armas se hacen cada vez más sofisticadas y no tardaremos mucho en ver un Ejército profesional y voluntario —al estilo Guardia Civil o Carabineros— bien pagado, o pagado como una profesión más, ¿se entiende la dureza dialéctica de algunos padres de la patria que convierten a los objetores de conciencia en poco menos que [illegible]? Por favor, hermanos, tengamos un poco de mesura. Sepamos, primero, distinguir en el objetor de conciencia lo que tiene de pillo y lo que tiene de conciencia humana. Está claro que no puede abrirse la portilla de las objeciones, dificilísimas de demostrar y muy fáciles de decir, porque por ella se colarían todos los granujas. A mi juicio, la prueba es fácil. O dormir dieciocho meses en la sala de compañía o hacerlo en el calabozo. Los que aguanten esto último son verdaderos objetores. Pero su pena debe terminar cuando haya terminado su quinta, su período. La continuidad, la pena encadenada, le convierte en una víctima, en un mártir. Y no veo absolutamente la razón para que el incumplimiento de deberes se eleve al martirologio.

TOMAS SALVADOR

HEMEROTECA 73

y de la sensibilidad de nuestra sociedad ante los valores contrapuestos que aquí entran en juego, presentamos al pueblo cristiano estas orientaciones, fruto de una confesión fraterna apoyada sobre estudios previos en el curso de su XIX Asamblea Plenaria.

El Episcopado de otros países ha enfrentado el problema y apuntado prudentemente posibles soluciones, que respetan la función moral del deber de defender la patria sin menoscabar el respeto a este conflicto de conciencia y que abren paso a fórmulas alternativas de servicio a la sociedad.

3. La Iglesia, llamada a participar en los mismos sentimientos de Cristo, no puede ser insensible a los sufrimientos de los objetores sujetos a pena, ni puede tampoco quedar indiferente a las aspiraciones de la comunidad en la búsqueda por diversos caminos de una convivencia más pacífica, más fraterna, más humana.

Con todos los hombres de buena voluntad, ella desea que se aleje el azote de la guerra y que se profundice la convivencia entre los pueblos sobre bases distintas a este desequilibrio, en el temor ante las potencias destructivas de las modernas armas de guerra.

En la situación actual de la comunidad y de las relaciones entre los pueblos, la Iglesia valora y reconoce el servicio que prestan las fuerzas armadas, aun a riesgo del sacrificio de su vida, a la seguridad y a la paz de las naciones. Pero acoge también de buen grado los esfuerzos de los hombres en la búsqueda de nuevos caminos que eliminen o resuelvan, en la medida de lo posible, la violencia de las guerras y favorezcan un ambiente de paz.

Los obispos españoles queremos recordar ante todo que el mandato evangélico del amor fraterno, de donde ha de brotar la convicción individual y colectiva, y el desarme de las conciencias, fue rubricado con el testimonio supremo de Cristo con la entrega de su vida.

Es, por otra parte, derecho de la autoridad pública mantener un eficaz dispositivo de defensa para garantizar la moderna protección de los ciudadanos contra agresiones exteriores, derecho del que no [illegible]

Al mismo tiempo creemos necesario subrayar la importancia que tiene para la realización del bien común, como realidad auténticamente humana, el que los ciudadanos puedan obrar en el respeto y en la fidelidad a sus exigencias éticas más profundas.

La consecución de una y otra realidad ha de ser un objetivo a lograr mediante la liberación de fórmulas legislativas orientadoras y generosas.

4. Estamos, en fin, seguros de que la sociedad ha de saber valorar, en su justa medida, las voces que denuncian los riesgos de una guerra, que en las actuales circunstancias amenaza ser total e indiscriminada; voces que, además, hacen notar la contradicción que supone el presupuesto de armamento y gastos bélicos de ingentes recursos, indispensables para atender las necesidades más perentorias de la subsistencia y del desarrollo de los pueblos. El caso de los objetores de conciencia que tengan estas motivaciones no puede identificarse ni recibir el mismo tratamiento que el de los simples desertores.

Consecuencia de este impulso, y con las enseñanzas del Concilio Vaticano II, nos "parece razonable que las leyes tengan en cuenta, con un sentido humano, el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivos de conciencia con tal de que adopten servir a la comunidad cristiana de otra manera".

La autoridad pública que así obre lo hace con ponderado criterio al permitir servir a la comunidad en forma distinta a la del servicio militar; habrá de alejar de la sociedad procedimientos y recursos fraudulentos a los imperativos de la conciencia por motivaciones menos nobles.

Nuestras palabras se dirigen a todos los hombres de buena voluntad y esperan ser acogidas con generosa comprensión».

SIN TEMOR

Con este título, José María de Areilza escribía en «ABC»: «Lo que es preciso, ante todo, es vencer el miedo. El temor es, en los procesos políticos, engendrador de violencias y tragedias sin cuento. (...) Hay que perder el miedo al desarrollo político, dentro de las coordenadas de la legalidad vigente. Si en cada paso se supone un riesgo; si en cada vara de progreso hacia una interpretación más abierta se sospecha un desvío; si en cada aplicación legal de lo establecido se trata de no-

FONDOMOC